

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Orden del Día
3. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIÓN PREVIA

4. Homenaje a Eva Duarte de Perón

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

5. Proyecto de Decreto: Creando la Comisión de Intereses Marítimos y Pesqueros (expte. 1621-V-97)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

6. Prohibiendo la eutanasia indiscriminada de perros y gatos en el Partido de General Pueyrredon (expte. 2374-D-96)
7. Reglamentando el estacionamiento de vehículos en diversas calles de la ciudad (expte. 1469-D-97)
8. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Santa Fe 2046, 1º piso, propiedad de la señora Ana María Rey (expte. 1924-D-97)
9. Dos despachos: 1) Ordenanza: Fijando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el ejercicio 1998 2) Ordenanza: Complementaria del Presupuesto del año 1998 (expte. 1979-D-97)
10. Imponiendo el nombre de “Explanada del Saladero” al paseo público ubicado al norte de la UTF Balneario Punta Iglesia (expte. 2068-U-97)
11. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de \$35.982 a favor de la empresa de transportes “9 de Julio” (expte. 2167-D-97)
12. Creando la Comisión Permanente de Seguimiento de Programas de Saneamiento Ambiental del Partido de General Pueyrredon (expte. 1080-D-98)
13. Adoptando para O.S.S.E. un régimen de presentación espontánea para aquellos contribuyentes que adeuden obligaciones por servicios sanitarios (expte. 1201-J-98)
14. Imponiendo el nombre “Parque Alicia Moreau de Justo” a un sector parqueado (expte. 1242-FRP-98)
15. Declarando Ciudadano Ilustre de Mar del Plata” al señor Mario Antonio Trucco (expte. 1261-D-98)
16. Imponiendo el nombre de “Fallero José María Más” a un tramo de la calle 423 (ex calle 8) del barrio Alfar (expte. 1270-D-98)
17. Autorizando con carácter precario a la firma “Tivet S. A.” a afectar con el uso de suelo “Revisión Técnica de Vehículos de Transporte de Pasajeros y Carga” al inmueble de su propiedad. (expte. 1272-D-98)
18. Aceptando la donación efectuada por la Cámara de Empresarios de Punta Mogotes y Zona Sur consistente en materiales para la instalación de señalamiento luminoso para el tránsito (expte. 1290-D-98)
19. Declarando de interés municipal la publicación del suplemento “Madre Tierra” integrante de la edición dominical del diario “La Capital” (expte. 1298-FRP-98)
20. Aceptando la donación efectuada por la empresa “Mirador 9” consistente en un televisor a color (expte. 1307-D-98)
21. Aceptando la donación ofrecida por la señora Mabel Garziglia de Pasetti, consistente en un proyector de películas (expte. 1332-D-98)
22. Declarando de interés social la escrituración de los inmuebles del “Complejo Habitacional UTA Mar del Plata I y II, Sociedad Civil sin fines de lucro” (expte. 1347-J-98)
23. Reconociendo de legítimo abono y autorizando a O.S.S.E. a efectuar el pago de los honorarios de la doctora Ana María Capurro de De Vedia (expte. 1362-D-98)
24. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de \$18.971,56 a favor de diversos agentes (expte. 1369-D-98)
25. Modificando la Ordenanza 11.395, referida la régimen de presentación espontánea (expte. 1386-U-98)
26. Autorizando al D. E. a renegociar el contrato y el pliego de bases y condiciones correspondientes a la UTF Arroyo Seco II (nota 1181-G-96)
27. Exceptuando a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata del depósito del 5% correspondiente a la rifa que organiza la entidad (nota 47-A-98)
28. Autorizando al señor Carlos Rosales a instalar en forma precaria un escaparate de venta de plantas y flores en la calle 10 de febrero y la Avenida Mario Bravo (nota 54-R-98)
29. Autorizando al D. E. A habilitar como transporte escolar el vehículo marca Renault Traffic modelo 1987 cuya titularidad pertenece al Patronato de la Infancia (nota 57-P-98)
30. Donando a la Unidad Penitenciaria XV dos máquinas de escribir (nota 123-S-98)
31. Exceptuando al Club A. Kimberley del depósito del 5% para la firma denominada “El Dragón Verde” en su edición 1998 (expte. 141-C-98)
32. Autorizando a la firma “Mapfre Aconcagua” la construcción de una dársena para el ascenso y descenso de discapacitados en España 2206 (nota 191-M-98)

33. Condonando al señor Fernando Darnay la deuda en concepto de estadía correspondiente al secuestro del vehículo de su propiedad (nota 201-D-98)
34. Convalidando el Decreto 058/98 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la Parroquia La Sagrada Familia a utilizar un espacio público (nota 210-P-98)
35. Exceptuando al Club A. Quilmes del depósito del 5% para la firma organizada por la entidad en su edición 1998 (expte. 217-C-98)
36. Condonando a ESCO la deuda en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a la publicidad realizada durante el "Primer Encuentro Nacional de Minibásquetbol" (nota 225-A-98)
37. Dos despachos: 1) Ordenanza: Fijando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el ejercicio 1998. 2) Ordenanza: Complementaria del Presupuesto 1998 (expte. 1979-D-97)

RESOLUCIONES

38. Declarando de interés la jornada "Orientándome Vocacionalmente 1998" organizado por el Instituto Stella Maris Adoratrices (expte. 1277-U-98)
39. Declarando de interés el "Octavo Seminario Internacional sobre Temas Pesqueros" organizado por la Escuela Nacional de Pesca "Comandante Luis Piedra Buena" (nota 224-E-98)

DECRETOS

40. Remitiendo en devolución del D.E. el expediente 2674-3-95, relacionado con la declaración de utilidad pública y pago obligatorio de una obra en el barrio Punta Mogotes (expte. 1152-D-95)
41. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1281-J-97)

COMUNICACIONES

42. Solicitando al D. E. informe si las empresas de transporte colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon se encuentran debidamente aseguradas (expte. 1096-J-97)
43. Viendo con agrado que el D.E. proceda a señalar con carteles el fin del sector peatonal, en la intersección de las calles San Martín y Mitre (expte. 1306-J-97)
44. Dos despachos: 1) Mayoría: Comunicación: Solicitando el D.E. estudie la posibilidad de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados Municipales Marplatenses destinado a solventar la adquisición de un inmueble. 2) Minoría: Ordenanza: Otorgando al Centro de Jubilados y Pensionados Municipales Marplatenses un subsidio destinado a solventar la adquisición de un inmueble para el funcionamiento de la sede la entidad (expte. 1872-J-97)
45. Viendo con grado que el D. E. informe sobre la temática, autor y editorial de los libros comprados por este Municipio y destinados a las bibliotecas públicas (expte. 1254-J-98)
46. Viendo con agrado que el D. E. Se adhiera a la Disposición 803 de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (expte. 1265-J-98)
47. Solicitando al D.E. informe las medidas que se han adoptado tendientes a la aplicación de la Ordenanza 11412, referida a la implementación de un curso de manejo defensivo (expte. 1280-J-98)
48. Viendo con agrado la creación de un destacamento policial por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el ámbito del barrio Centenario (nota 982-C-97)
49. Adoptando para O.S.S.E. un régimen de presentación espontánea para aquellos contribuyentes que adeuden obligaciones por servicios sanitarios (expte. 1201-J-98)
50. Reconsideración expediente 1201-J-98

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

51. Proyecto de Resolución: Expresando enérgico repudio a las acciones del gobierno británico tendientes a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en Malvinas (expte. 1415-FRP-98)
52. Proyecto de Ordenanza: Suspendiendo por 90 días corridos a partir de la presente la recepción de solicitudes para la habilitación de agencias de remises (expte. 1417-C-98)
53. Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión.

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:45, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales damos inicio a la Sesión Ordinaria que fuera convocada el pasado 30 de abril y postergada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria (Pérez): (Lee) “**ORDEN DEL DÍA
SUMARIO**”

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 9)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 1 al punto 7)
- B) PROYECTO Y NOTA DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 8 al 9)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 10 al punto 138)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del 10 al 49)
- B) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 50)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 51 al 56)
- D) NOTAS OFICIALES (Del punto 57 al 58)
- E) NOTAS PARTICULARES (Del punto 59 al 100)
- F) NOTA DE SR. CONCEJAL (Punto 101)
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS (Punto 102 al 136)
- H) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Del punto 137 al 138)

III) – PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO (Del punto 139 al punto 140)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE (Punto 139)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA U.C.R. (Punto 140)

IV) - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 141 al punto 182)

- A) ORDENANZAS (del Punto 141 al 171)
- B) RESOLUCIONES (Puntos 172 y 173)
- C) DECRETO (Puntos 174 y 175)
- D) COMUNICACIONES (del Punto 176 al 182)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

1. Decreto N° 067.- Autorizando a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon a realizar corte de tránsito para el día 19 de abril del corriente año en nuestra ciudad, con motivo de llevar a cabo un campeonato de duathlon.-
2. Decreto N° 070.- Autorizando la realización de la competencia ciclista “16° Edición de los Tres Días de la República Argentina”, a llevarse a cabo entre los días 23 y 26 de abril del corriente año en nuestra ciudad.-
3. Decreto N° 071.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el “Encuentro Argentino del Enfoque Centrado en la Persona”, a llevarse a cabo entre los días 30 de abril y 3 de mayo del corriente año en nuestra ciudad.-
4. Decreto N° 072.- Designando a los Sres. Concejales Katz Jora, de la Reta y García Conde, para asistir en representación del Honorable Concejo Deliberante a la Jornada “El Turismo, Herramienta para el crecimiento y la generación del empleo” a llevarse a cabo el 28 de abril del corriente, en la Casa de Mar del Plata en la ciudad de Buenos Aires.-
5. Decreto N° 074.- Prorrogando para el día 7 de mayo del corriente año a las 11:00 horas, la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, convocada por Decreto n° 066.-
6. Decreto N° 075.- Prorrogando para el 7 de mayo del corriente año a las 10:00 horas, la fecha de realización de la 2da. Sesión Pública Ordinaria.-
7. Decrto N° 076.- Prorrogando la vigencia de la nómina de Mayores Contribuyentes aprobada según las constancias obrantes en expediente n° 1462-D-97, hasta que se integre la nueva nómina.-

B) PROYECTO Y NOTA DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

8. Expte 1405-P-98: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el sitio que en Internet posee la Escuela de Educación Técnica N° 3 "Domingo Faustino Sarmiento".- A SUS ANTECEDENTES NOTA 298-NP-98.

9. Nota 308-P-98: Solicita informe a la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante con relación a declaraciones vertidas por el Sr. Concejel Anastasia, sobre solicitud de expedientes del Departamento Ejecutivo para consulta.- LABOR DELIBERATIVA.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

10. Expte 1328-D-98: Eleva Rendición de Cuentas del Ente de Cultura, correspondiente al Ejercicio 1997.- HACIENDA.
11. Expte 1329-D-98: Eleva Rendición de Cuentas de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, correspondiente al Ejercicio 1997.- HACIENDA.
12. Expte 1330-D-98: Autorizando -con carácter precario- a la firma Total Sport S.R.L., a afectar con los usos "alquiler y venta de bicicletas, rollers, patines, y artículos deportivos", el local ubicado en calle Rawson nº10 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
13. Expte 1331-D-98: Eleva Rendición de Cuentas de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 1997.- HACIENDA.
14. Expte 1332-D-98: Aceptando donación ofrecida por la Sra. Mabel F. Garziglia de Pasetti, consistente en un proyector de películas de 8 mm., con destino al archivo histórico municipal "Don Roberto T. Barili".- HACIENDA.
15. Expte 1333-D-98: Eximiendo en un 50 % de la tasa por inspección de seguridad e higiene a la firma Plunimar S.A., por la explotación del Centro Didáctico-Recreativo de Exhibición de Fauna Marina Mar del Plata Aquarium.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
16. Expte 1334-D-98: Autorizando a la firma Betonex S.A. a construir 4 unidades de vivienda en el barrio Santa Rita.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 1335-D-98: Eleva detalle de montos recaudados por la explotación de escenarios del EMDER correspondiente al mes de enero del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
18. Expte 1336-D-98: Eleva detalle de montos recaudados por la explotación de escenarios del EMDER, correspondiente al mes de febrero del corriente año.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1335-D-98.
19. Expte 1337-D-98: Eleva Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1997 del EMSUr.- HACIENDA.
20. Expte 1342-D-98: Eleva presentación realizada por la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon de Mar del Plata, solicitando autorización para el corte parcial de la Avenida Félix U. Camet entre las calles Beruti y Avenida Constitución, con motivo de la realización de los campeonatos de duathlon.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
21. Expte 1356-D-98: Autorizando al Sr. Carlos R. Altamiranda, a afectar con usos de suelo "elaboración de pan y facturas para venta minorista y mayorista", inmueble ubicado en calle Puán nº 8247 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
22. Expte 1357-D-98: Convalidando Decreto nº 366/98, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 17 de febrero de 1998, relacionado con prórroga locación inmueble destinado a depósito de mercaderías de la Subsecretaría de Inspección General.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
23. Expte 1358-D-98: Autorizando al Sr. Claudio E. Laviano y a la Sra. Marcela B. A. Cartelli, a afectar con el uso "venta de neumáticos nuevos y usados", local ubicado en calle Estrada nº 4506 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
24. Expte 1359-D-98: Autorizando a la firma "Don Agustín S.A." a anexar con el uso "venta de materiales a granel" a los ya habilitados "venta de materiales de construcción con depósito sin materiales a granel", en el local ubicado en Avenida Edison esquina Hernandarias.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
25. Expte 1360-D-98: Modificando el artículo 48º de la Ordenanza Impositiva, relacionado con derechos por año y por sector, cuidadores de nichos en el Cementerio de La Loma.- HACIENDA.
26. Expte 1361-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proseguir con la adhesión al régimen de prestación de servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires, por el lapso comprendido entre el 1º de abril de 1998 y el 31 de marzo de 1999.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

27. Expte 1362-D-98: Reconociendo de legítimo abono y autorizando a O.S.S.E. a efectuar pago de honorarios de la Dra. Ana María Capurro de De Vedia, correspondiente a labor profesional como apoderada de O.S.S.E.- HACIENDA.
28. Expte 1363-D-98: Afectando como vía de uso específico a la Avenida J. B. Justo (mano impar), entre la calle Leandro N. Alem y C. Pellegrini,- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
29. Expte 1364-D-98: Autorizando a la Sra. Angela Paola Luetto, a subdividir en dos parcelas predio ubicado en Calle n° 3 esquina Calle n° 5, acceso a Sierra de Los Padres.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
30. Expte 1365-D-98: Facultando a O.S.S.E. a suscribir con la firma Ripsa S.A. -red informática de pagos y con intercrédito Mar del Plata S.A.-, convenios por los cuales se harán cargo del cobro de la tarifa por servicios sanitarios y la contribución de mejoras.- SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
31. Expte 1366-D-98: Eleva actuaciones relacionadas con situación planteada en el Juzgado de Faltas N° 2.- LEGISLACIÓN.
32. Expte 1367-D-98: Fijando normas urbanísticas particulares para construcciones propuestas por la firma "Witches'Stall S.R.L.", a ejecutarse en predio ubicado en Ruta 2 Km 391,5 del Paraje El Sosiego del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
33. Expte 1369-D-98: Reconociendo de legítimo abono y autorizando al pago de suma determinada a favor de varios agentes municipales.- HACIENDA.
34. Expte 1379-D-98: Autorizando al Sr. Eduardo D. Grau a afectar con el uso "exposición de componentes premoldeados para la construcción de viviendas" el predio ubicado en la Avenida Alió esquina calle Alvarado.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
35. Expte 1380-D-98: Fijando normas urbanísticas particulares a parcela propiedad de los señores Estela Olinda y Héctor Decuzzi ubicada en el paraje El Sosiego, para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
36. Expte 1381-D-98: Autorizando a la firma "Obras y Proyectos Construcciones Civiles S.A." a afectar con el uso "oficina técnica administrativa", local ubicado en Della Paolera n° 1196 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
37. Expte 1382-D-98: Autorizando con carácter precario a la firma Cenemar S.R.L., a desarrollar el uso "Centro de Diálisis", en predio ubicado en el Bvard. Félix U. Camet entre calles Falkner y Strobel.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
38. Expte 1388-D-98: Autorizando al Sr. Claudio A. Oliva a afectar con el uso "sala velatoria - venta de ataúdes y nichos" el inmueble a ampliar ubicado en Avenida Polonia n° 1127 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
39. Expte 1389-D-98: Autorizando -con carácter precario- a la firma Correo Argentino S.A. a afectar con el uso "comercio - oficina correo", el inmueble ubicado en Avenida Luro y Santiago del Estero.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
40. Expte 1390-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los próximos ejercicios presupuestarios, a fin de afrontar las erogaciones que demande el nuevo contrato de locación del inmueble donde funciona el Jardín de Infantes Municipal n° 20 "Benito Lynch".- HACIENDA.
41. Expte 1391-D-98: Autorizando -con carácter precario- al Sr. Edgardo J. Depino, a afectar con los usos "polirrubro - alimentos envasados - lácteos" el local ubicado en Ricardo Palma n° 1807 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
42. Expte 1392-D-98: Autorizando, con carácter precario, a la firma Costa Rica S.R.L. a afectar con el uso "locutorio - receptoría de avisos - estafeta postal - venta de artículos de telefonía y comunicación", el local n° 2 de inmueble ubicado en Ruta n° 88 km. 5,7.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
43. Expte 1393-D-98: Autorizando, con carácter precario, a la firma Volcamoia Mar del Plata S.A., a anexar los usos "alineación, balanceo, reparación de tren delantero y frenos del automotor", a los que ya se desarrollan en el inmueble ubicado en Avenida Independencia n° 3985/99 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.

44. Expte 1394-D-98: Autorizando, con carácter precario, a la Sra. María Torres de Carra a afectar con los usos "despensa, fiambrería, frutería, verdulería, carnicería, reventa de pan" el inmueble ubicado en calle Bolívar n° 11390 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
45. Expte 1395-D-98: Autorizando, con carácter precario, a la Sra. Mariana Ambrosio a afectar con el uso "venta de alimentos balanceados, artículos de jardinería camping, insecticidas, leña y carbón envasados", a los ya permitidos en el inmueble ubicado en Avenida Mario Bravo n° 2043 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
46. Expte 1396-D-98: Autorizando, con carácter precario, a la firma Rivian S.A. a afectar con los usos "salón de actividades múltiples, fiestas, conferencias, reuniones, actividades culturales, casa de té/café", el inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini n° 2699 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
47. Expte 1397-D-98: Autorizando, con carácter precario, al Sr. José Velardo a afectar con el uso "venta de materiales de construcción sin granel", el inmueble ubicado en calle Vértiz n° 8899 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
48. Expte 1398-D-98: Autorizando, con carácter precario, a la Comisión Vecinal CU.SE.PA., a afectar con el uso "oficina administrativa", el inmueble ubicado en calle Patagones n° 521 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
49. Expte 1399-D-98: Autorizando, con carácter precario, al Sr. Marcelo Murgier a desarrollar los usos de "venta de materiales de construcción sin depósito a granel", en el inmueble en la Avenida Constitución n° 5250 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.

B) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

50. Expte 1338-D-98: Vetando la Ordenanza n° 6031, referente a promociones de productos o servicios a vehículos que transiten o se hallen detenidos en los semáforos.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1171-J-98.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

51. Nota 275-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1690, referente al cumplimiento de los derechos del animal y si se realizan procedimientos de exterminio de perros u otros animales.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1006-J-98.**
52. Nota 289-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1688, referente a información sobre el sistema educativo municipal.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2111-J-97.
53. Nota 290-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1649, referente a nombramientos ex- combatientes en la guerra de Malvinas, efectuados en la planta permanente de personal desde el 10 de diciembre de 1995 hasta la fecha.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1293-J-97.
54. Nota 291-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1657, referente a incorporación en el Plan de Obras Ejercicio 1998 del EMDER.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1531-J-97.**
55. Nota 292-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1666, referente a cierre de las instalaciones del "Parque Municipal de Deportes Teodoro Bronzini" el día 14 de agosto de 1997.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1719-J-97.
56. Nota 307-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1696, referente a considerar la posibilidad de dotar de un sistema de desagües pluviales a sector del Barrio Estación Norte.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2117-J-97.

D) NOTAS OFICIALES

57. Nota 298-NO-98: ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 3: Solicita se declare de interés comunitario especial para la ciudad de Mar del Plata, al programa que la escuela tiene en Internet.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
58. Nota 314-OS-98: O.S.S.E.: Eleva copia del informe de Sindicatura correspondiente al mes de marzo de 1998.- SEGUIMIENTO O.S.S.E.

E) NOTAS PARTICULARES

59. Nota 276-NP-98: LORENZO, LINDA HILDA: Presenta listado de integrantes pertenecientes a la agencia de remise denominada "auto-rural" de la localidad de Batán.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 497-NP-97.
60. Nota 277-NP-98: LORENZO, LINDA HILDA: Solicita el agregado de las actas de compromiso del Sr. José M. Rosalini.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 497-NP-97.
61. Nota 278-NP-98: CASELLA, GABRIELA A.: Solicita se regularice su situación laboral, a raíz de la situación generada ante el traspaso de los sectores centro y sur, a la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
62. Nota 279-NP-98: ALVAREZ, MIGUEL ÁNGEL: Solicita le otorguen permiso para habilitar transporte escolar marca rastrojero – modelo 1973 para discapacitados.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
63. Nota 280-NP-98: ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES: Solicita autorización para realizar corte de tránsito vehicular sobre tramo de calle Rivadavia a fin de realizar desfile con motivo de efectuar la "Convención Internacional de Clubes de Leones", para el día 24 mayo de 1998 a las 10:00 horas.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
64. Nota 281-NP-98: BABIC S.A.C.: Eleva carta documento referente a la licitación pública para la concesión de la construcción, mantenimiento y explotación de la Estación Ferroautomotora de Mar del Plata.- LEGISLACIÓN.
65. Nota 282-NP-98: TOLEDO, LUIS OMAR: Solicita la apertura de la calle Angelli (ex 240), desde 9 de Julio a la Avenida Libertad de los barrios F. Ameghino y Virgen de Luján.- OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
66. Nota 283-NP-98: TOLEDO, LUIS OMAR: Solicitan que se incluya en el Presupuesto Municipal, partidas para obras de desagües fluviales, comprendiendo las calles Fermín Errea (ex 228) y Sandino (ex 248), y desde Avenida Colón a calle Ituzaingo.- SEGUIMIENTO O.S.S.E., OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.
67. Nota 284-NP-98: TOLEDO, LUIS OMAR: Solicita apertura de la calle Ciudad del Rosario (ex 234), desde calle Moreno a la Avenida Colón de los barrios F. Ameghino y Santa Rosa de Lima.- OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
68. Nota 285-NP-98: TOLEDO, LUIS OMAR: Solicita que se sancione una norma con respecto a la fertilización de las quintas en zonas habilitadas o barrios residenciales de nuestra ciudad.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
69. Nota 286-NP-98: GRUPO AUTOAYUDA MARPLATENSE OPERADAS DE CÁNCER DE MAMA: Solicitan se declare de interés municipal la "Semana de la Mama", a realizarse entre el 4 y el 8 de mayo de 1998.- SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.
70. Nota 287-NP-98: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE ATLETISMO: Solicitan autorización para realizar pruebas de calle en diferentes fechas y determinados sectores de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
71. Nota 288-NP-98: COMISIÓN PERMANENTE DE APOYO A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS MAR DEL PLATA: Solicita que se declare de interés municipal la campaña invernal del CUCAIBA en barrios del Partido de General Pueyrredon.- SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.
72. Nota 293-NP-98: VECINOS BARRIO IMDUR 468 VIVIENDAS: Notifican fallas de infraestructura en la Torre 1 del Complejo Habitacional.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
73. Nota 294-NP-98: DAZEO HNOS SACIEI: Notifica inhibición general de bienes sobre la firma "Dazeo Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria".- LEGISLACIÓN.
74. Nota 295-NP-98: SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES: Solicita se autorice al Sr. José Rodríguez Paz a instalar módulo para el expendio de golosinas y cigarrillos en la vía pública.- SALUD PÚBLICA Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
75. Nota 296-NP-98: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO PARQUE ACANTILADO: Eleva nota relacionada con el servicio que presta la empresa de transporte público Peralta Ramos en la zona.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
76. Nota 297-NP-98: SEOANE, DANIEL ALBERTO: Eleva nota relacionada con el expediente n° 1198-J-98, relacionado a la construcción en B. Irigoyen y Avenida J. J. Paso.- SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

77. Nota 299-NP-98: VARIOS VECINOS BARRIO PINOS DE ANCHORENA: Presentan nota oponiéndose a futuro emplazamiento del Conservatorio de Música Luis Gianeo en propiedad ubicada en calle San Juan esquina Quintana.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
78. Nota 300-NP-98: CENTRO CULTURAL EL ZONDA: Solicitan autorización para realizar acto en celebración de la 2ª Semana de San Juan en Mar del Plata, a llevarse a cabo el día 14 junio de 1998 en sector comprendido entre calles La Rioja y Mitre de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
79. Nota 301-NP-98: FEDERACIÓN DE SOCIEDADES ITALIANAS Y ZONA: Solicita la imposición del nombre "Leonardo Da Vinci" para el Jardín de Infantes nº 17 del Barrio San Carlos de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
80. Nota 302-NP-98: GRUPO DE LOS NOBLES: Solicita explotación de unidad fiscal sita en calle Estrada y La Costa (Balneario Papá Charlie).- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
81. Nota 303-NP-98: C.E.P.T.A.X.: Elevan diferentes denuncias con relación a transporte escolar y remises.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
82. Nota 304-NP-98: C.E.P.T.A.X.: Solicitan ampliación en la extensión de la parada nº 94, ubicada en la intersección de las Avenidas J. B. Justo y Jara.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
83. Nota 305-NP-98: VARIAS ASOCIACIONES GREMIALES: Exposición audiencia pública realizada el día 24 de abril de 1998 referente a la "Libertad Sindical".- RESERVADO EN PRESIDENCIA.
84. Nota 306-NP-98: SOCIEDAD DE FOMENTO MALVINAS ARGENTINAS: Reitera términos presentados por nota nº 320-S-97, referente a solicitud de condonación de deuda que esa asociación mantiene con O.S.S.E.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 320-NP-97.
85. Nota 310-NP-98: CANO, JORGE MARIO: Solicita el traslado de la parada de taxi ubicada en calle Gascón y Avenida Independencia de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
86. Nota 311-NP-98: ASOCIACIÓN CIVIL DE EMPLEADOS HOSPITALARIOS PROVINCIALES DE MAR DEL PLATA: Solicita que la Municipalidad otorgue en comodato un predio ubicado en Laguna de los Padres con la finalidad de crear un centro de recreación y esparcimiento.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
87. Nota 312-NP-98: CANTALUPI, ARNALDO: Presenta modificaciones al proyecto referido al recorrido del transporte público de pasajeros que actualmente se desplaza sobre calle 25 de Mayo de nuestra ciudad.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 148-NP-98.
88. Nota 313-NP-98: S.O.S. PESCA: Solicita se declare de interés municipal la creación, por parte de dicha asociación, de la Sala de Atención Primaria de la Salud.- SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.
89. Nota 315-A-98: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO FARO NORTE: Declarando de interés municipal el "3º Festival de la Comunidad del Sur", a realizarse el día 28 de junio de 1998 en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
90. Nota 316-A-98: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO FARO NORTE: Solicita corte de tránsito desde las calles Martínez de Hoz y Mario Bravo hasta la calle 10 (Sáenz) de nuestra ciudad, con motivo de realizar una maratón, al conmemorarse 40º años de la creación de esa entidad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
91. Nota 317-NP-98: BARRIOS, NOELIA: Eleva reclamos por materiales de construcción otorgados mediante crédito con el EMSUr.- OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
92. Nota 318-NP-98: BARRERA, ENRIQUE: Eleva proyecto relacionado con el funcionamiento del tránsito en nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.
93. Nota 319-NP-98: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUAN H. JARA: Solicita condonación de deuda de las tasas municipales.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
94. Nota 320-NP-98: COOPERATIVA DE REMISE-REMICOOP: Informan sobre un sistema de seguridad y control vehicular implementado para aquellos propietarios de auto remise.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

95. Nota 321-NP-98: BALDINO, PEDRO P.: Solicita se incorpore a la Ordenanza n° 11.632 – art. 1° inc. a) los contratos con instituciones educacionales.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
96. Nota 322-NP-98: ENTE COORDINADOR DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Solicitan se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante, la 2° Convención de instituciones de patrimonio edilicio, espacios urbanos, costos y seguridad de los servicios, a realizarse en Mar del Plata los días 21 y 22 de mayo del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
97. Nota 323-NP-98: VARIOS VECINOS: Denuncian graves problemas que ocasionaría la modificación referente al recorrido del transporte público de pasajeros por Avenida Alberdi (vereda par).- A SUS ANTECEDENTES NOTA 148-NP-98.
98. Nota 324-NP-98: BASUALDO, RICARDO R.: Solicita plazo para realizar transferencia a su nombre del vehículo habilitado como remise.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
99. Nota 325-NP-98: CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL: Solicitan un puesto en la zona céntrica para la venta de garrapiñadas.- SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
100. Nota 326-NP-98: MÉNDEZ, NÉSTOR NOE: Solicita prórroga para continuar desempeñando la actividad con el transporte escolar n° 004.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

F) NOTA DE SEÑOR CONCEJAL

101. Nota 309-CJA-98: CONCEJAL ANASTASÍA: Solicita al Sr. Presidente de la Comisión de Seguimiento O.S.S.E. cite al síndico de ese Ente, CPN. Alejandro Daniel Pérez.- SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

102. Expte 1339-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, las actividades que realiza la Asociación Marplatense Pro-Hogares "María Amalia Bustinza".- SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.
103. Expte 1343-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo a la conmemoración del 80° Aniversario de la "Reforma Universitaria".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
104. Expte 1345-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo el relevamiento, sistema de traslado y relocalización de unidades funcionales de viviendas y oficinas de valor histórico, pertenecientes a la estación de ferrocarril; y autorizando su traslado al Parque Camet dentro de la Feria Artesanal de la Tercera Edad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
105. Expte 1346-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la adopción de medidas tendientes a la señalización de calles y veredas comprendidas en el "Plan de Obras Mar del Plata 2000".- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
106. Expte 1347-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés social la escrituración del Complejo Habitacional U.T.A. I y II.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
107. Expte 1348-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la adopción de medidas alternativas en Avenida Colón, entre calles Chaco y Córdoba, y en Avenida Colón entre Avenida Independencia y calle San Luis.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
108. Expte 1349-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe referente al servicio de grúas de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
109. Expte 1350-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando al Capítulo III del Código de Ordenamiento Territorial referente a la parquización en ciertas áreas de retiros de frentes obligatorios en los Distritos R3, R5, R6, R7, R8.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
110. Expte 1351-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la instalación de semáforos en intersección de Avenida J. B. Justo con calles Arenales y Luis Agote de nuestra ciudad.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 265-NP-98.

111. Expte 1352-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informes relacionados con la compra de publicaciones de la Editorial Manrique Zago Ediciones S.R.L.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
112. Expte 1353-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, exceptúe del pago por tasas municipales a personas afectadas por las recientes inundaciones en la ciudad.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
113. Expte 1354-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informes relacionados con el traslado de la Facultad de Derecho dependiente de la Universidad Nacional de Mar del Plata.- OBRAS PÚBLICAS, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
114. Expte 1355-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la obligatoriedad de un análisis trimestral del agua bacteriológico, organoléptico y físico - químico en los reservorios de almacenamiento de agua, público o privados destinados al consumo e higiene humano.- SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
115. Expte 1368-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal al Instituto Asistencial Humberto Mariotti "El Hogarito de Los Niños".- SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
116. Expte 1370-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo del pago de la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública a la Asociación Santa Teresa de Jesús, sobre inmueble de su propiedad ubicada en calle Alem nº 3723 de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
117. Expte 1371-J-98: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a la Cruz Roja Argentina un subsidio mensual, destinado a afrontar gastos de ayuda solidaria.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo adopte medidas para acordar solución al trámite judicial que afronta la Cruz Roja Argentina, por reclamos de tributos atrasados con esta comuna.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
118. Expte 1372-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando a la Ordenanza Fiscal en su título I (tasa por alumbrado), el Capítulo V (bonificaciones).- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
119. Expte 1373-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el registro municipal de concesionarios de U.T.F., para los interesados en participar de licitaciones y/o concursos de precios para explotación de unidades turísticas.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
120. Expte 1375-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dictamine sobre compra de material de promoción a Manrique Zago Ediciones S.R.L.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
121. Expte 1376-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a construir islas de cruce peatonal en la franja central de la Avenida J. B. Justo, de manera experimental en todas sus intersecciones desde Avenida Edison hasta la Avenida Independencia.- OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.
122. Expte 1377-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando artículo 1º de la Ordenanza nº 11632, referente al servicio de transporte contratado.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
123. Expte 1378-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, eleve a la brevedad, el "Reglamento General para la prestación del servicio del sistema prepago de admisión de usuarios del servicio del transporte urbano de pasajeros del Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
124. Expte 1383-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés deportivo municipal el proyecto de fútbol infantil "Escuela Oscar Ruggeri", a realizarse en el Club Atlético Mar del Plata.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
125. Expte 1384-J-98: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la campaña invernal en barrios de General Pueyrredon efectuada por CUCAIBA.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que CUCAIBA habilite un Sub-Centro Coordinador de Ablación e Implante en la ciudad de Mar del Plata.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 288-C-98.
126. Expte 1385-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, estudie modificación de la configuración de ingreso vehicular al acceso norte Rufino Inda,

desde Avenida Constitución, a fin de evitar la elevada cantidad de accidentes que allí ocurren.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

127. Expte 1386-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º y 5º de la Ordenanza n° 11.395 (modificada por O-11586), referente al régimen de presentación espontánea.- HACIENDA.
128. Expte 1387-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando al Anexo II de la Ordenanza n° 10570 creado por Ordenanza n° 11252, obras consistentes en pavimentos y recuperación de los mismos por donde circula el servicio de transporte urbano de pasajeros.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
129. Expte 1400-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la implementación de un sistema de abono mensual de estacionamiento medido renovable, para ser otorgado a quienes acrediten sus domicilios dentro del área donde rige ese sistema.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
130. Expte 1401-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a los efectos de poner en funcionamiento visor electrónico numérico, con el propósito de organizar la atención al público en el hall central del edificio comunal.- LEGISLACIÓN.
131. Expte 1402-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el "XXI Congreso Nacional de Estudiantes de Turismo", a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata en el mes de setiembre de 1998.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
132. Expte 1403-V-98: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios", al sector parquizado delimitado por la Avenida Patricio Peralta Ramos, la Avenida Martínez de Hoz y las calles Paseo Victoria Ocampo y Paseo Dr. Celsor Nicanor Gregorio Aldao.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
133. Expte 1404-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a fechas de realización de las obras de entubamiento del Canal Tetamanti e iluminación y obras de bacheo de calle Tetamanti.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
134. Expte 1406-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitar la participación en la distribución del dinero que se origina del crédito que se otorga a la Nación para ayuda de los damnificados.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
135. Expte 1407-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que dote de una infraestructura necesaria para un eficaz cumplimiento de funciones del Defensor de Seguridad y el Foro Comunitario.- LEGISLACIÓN.
136. Expte 1408-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE DECRETO: Designando como "Comisión Permanente de Enlace sobre Temas de Seguridad", a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento a los fines de coordinar, comunicar, etc. con el Defensor de la Seguridad.- LEGISLACIÓN.

H) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

137. Expte 1341-C5-98: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder a la señalización peatonal y demarcación de la zona de detención de los vehículos en todas las avenidas del ejido urbano.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
138. Expte 1374-C6-98: COMISIÓN DE TURISMO: PROYECTO DE ORDENANZA: Aprobando cláusulas generales, para el llamado a licitación para uso y explotación de las U.T.F. del Partido de General Pueyrredon.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

III – PEDIDOS CON O SIN DESPACHO

A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

139. Expte 1621-V-97: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Creando la Comisión de intereses marítimos y pesqueros.-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA U.C.R.

140. Expte 1201-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el “régimen de presentación espontánea” para usuarios de servicios sanitarios prestados por O.S.S.E.- TIENE DESPACHO DE COMISIÓN.

IV.-DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 141- **Expte. 2374-D-96:** Prohibiendo la eutanasia indiscriminada de perros y gatos en el Partido de General Pueyrredon.
- 142- **Expte. 1469-D-97:** Reglamentando el estacionamiento de vehículos, en diversas calles de la ciudad.
- 143- **Expte. 1924-D-97:** Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Santa Fe 2046, 1º piso de esta ciudad, propiedad de la señora Ana María Rey.
- 144- **Expte. 1979-D-97: 1.- ORDENANZA:**Fijando el Presupuesto de Gastos y estimando el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 1998. **2.- ORDENANZA:** Complementaria del Presupuesto del año 1998.
- 145- **Expte. 2068-U-97:** Imponiendo el nombre de “Explanada del Saladero” al paseo público ubicado al norte de la Unidad Turística Fiscal Balneario Punta Iglesia.
- 146- **Expte. 2167-D-97:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de pesos treinta y cinco mil novecientos ochenta y dos mil (\$ 35.982.-) a favor de la Empresa de Transportes 9 de Julio S.A.
- 147- **Expte. 1080-D-98:** Creando la Comisión Permanente de Seguimiento de Programas de Saneamiento Ambiental del Partido de General Pueyrredon.
- 148- **Expte. 1201-J-98:** Adoptando para O.S.S.E., un régimen de Presentación Espontánea, para aquellos contribuyentes que adeuden obligaciones por servicios sanitarios.
- 149- **Expte. 1242-FRP-98:** Imponiendo el nombre “Parque Alicia Moreau de Justo” a un sector parquizado.
- 150- **Expte. 1261-D-98:** Declarando “Ciudadano ilustre de Mar del Plata” al señor Mario Antonio Trucco.
- 151- **Expte. 1270-D-98:** Imponiendo el nombre de “Fallero José María Más” a un tramo de la calle 423 (ex calle 8) del Barrio Alfár.
- 152- **Expte. 1272-D-98:** Autorizando con carácter precario a la firma Tivet S.A. a afectar con el uso de suelo “Revisión Técnica de Vehículos de Transporte de Pasajeros y Carga” al inmueble de su propiedad.
- 153- **Expte. 1290-D-98:** Aceptando la donación efectuada por la Cámara de Empresarios de Punta Mogotes y Zona Sur, consistente en materiales para la instalación de un señalamiento luminoso para el tránsito.
- 154- **Expte. 1298-FRP-98:** Declarando de interés municipal la publicación del suplemento “Madre Tierra”, integrante de la edición dominical del diario “La Capital”.
- 155- **Expte. 1307-D-98:** Aceptando la donación efectuada por la Empresa “Mirador 9”, consistente en un televisor a color.
- 156- **Expte. 1332-D-98:** Aceptando la donación ofrecida por la señora Mabel F. Garziglia de Pasetti, consistente en un proyector de películas.
- 157- **Expte. 1347-J-98:** Declarando de interés social la escrituración de los inmuebles del “Complejo Habitacional U.T.A. Mar del Plata I y II, Sociedad Civil sin fines de lucro”.
- 158- **Expte 1362-D-98:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando a O.S.S.E a efectuar el pago de los honorarios de la Doctora Ana María Capurro de De Vedia.
- 159- **Expte. 1369-D-98:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de pesos \$ 18.971,56 a favor de diversos agentes.
- 160- **Expte. 1386-U-98:** Modificando la Ordenanza 11.395, referida al Régimen de Presentación Espontánea.
- 161- **Nota n° 1181-G-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a renegociar el contrato y el pliego de bases y condiciones correspondientes a la Unidad Turística Fiscal Arroyo Seco II.
- 162- **Nota n° 47-A-98:** Exceptuando a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata del depósito del 5% correspondiente a la rifa que organiza la entidad.
- 163- **Nota n° 54-R-98:** Autorizando al señor Carlos Rosales a instalar en forma precaria un escaparate de venta de plantas y flores, en la calle 10 de Febrero y la Avenida Mario Bravo.
- 164- **Nota n° 57-P-98:** Autorizando al D.E. a habilitar como transporte escolar, el vehículo marca Renault Traffic modelo 1987 cuya titularidad pertenece al Patronato de la Infancia.
- 165- **Nota n° 123-S-98:** Donando a la Unidad Penitenciaria n° 15 dos máquinas de escribir.
- 166- **Nota n° 141-C-98:** Exceptuando al Club Atlético Kimberley del depósito del 5% ,para la rifa denominada “El Dragón Verde” en su edición 1998.
- 167- **Nota n° 191-M-98:** Autorizando a Mapfre-Aconcagua la construcción de una dársena para ascenso y descenso de discapacitados, en la calle España n° 2206.
- 168- **Nota n° 201-D-98:** Condonando al señor Fernando Darnay la deuda en concepto de estadía, correspondiente al secuestro del vehículo de su propiedad.
- 169- **Nota n° 210-P-98:** Convalidando el Decreto n° 058, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Parroquia La Sagrada Familia a utilizar un espacio público.
- 170- **Nota n° 217-C-98:** Exceptuando al Club Atlético Quilmes del depósito del 5% para la rifa organizada por dicha institución, en su edición 1998.
- 171- **Nota n° 225-A-98:** Condonando a ESCO la deuda en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda,

correspondientes a la publicidad realizada durante el “Primer Encuentro Nacional de Minibasquetbol”.

B) RESOLUCIONES

- 172.- **Expte. 1277-U-98:** Declarando de interés la Jornada “Orientándome Vocacionalmente 1998” organizado por el Instituto Stella Maris Adoratrices.
- 173.- **Nota 224-E-98:** Declarando de interés el “Octavo Seminario Internacional sobre Temas Pesqueros”, organizado por la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena”.

C) DECRETOS

- 174.- **Expte. 1152-D-95:** Remitiendo en devolución al D.E. el expediente 2674-3-95, relacionado con la declaración de utilidad pública y pago obligatorio de una obra en el barrio Punta Mogotes.
- 175.- **Exptes.** 1281-J-97, 1365-J-97, 1455-C-97, 1643-J-97, 1741-J-97, 1753-J-97, 1823-BP-97, 1844-J-97, 1847-J-97, 1889-BP-97, 1928-J-97, 1941-J-97, 2142-FRP-97, 1023-J-98, 1041-J-98, 1062-J-98, 1101-P-98, 1135-U-98, 1207-SE-98, y **Notas** 26-S-97, 263-F-97, 941-A-97, 34-B-98, 43-A-98, 145-S-98, 151-V-98, 186-T-98, 192-A-98, 196-S-98, 208-A-98, 214-V-98, 241-A-98, 249-C-98, 252-A-98, 270-D-98 disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

- 176.- **Expte. 1096-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si las Empresas de Transporte Público Colectivo de Pasajeros del Partido de General Pueyrredon se encuentran debidamente aseguradas.
- 177.- **Expte. 1306-J-97:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a señalar con carteles el fin del sector peatonal, en la intersección de las calles San Martín y Mitre.
- 178.- **Expte. 1872-J-97: DOS DESPACHOS 1) MAYORÍA: COMUNICACIÓN** Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados Municipales Marplatenses, destinado a solventar la adquisición de un inmueble. **2) MINORÍA: ORDENANZA** Otorgando al Centro de Jubilados y Pensionados Municipales Marplatenses, un subsidio destinado a solventar la adquisición de un inmueble para el funcionamiento de la sede de la entidad.
- 179.- **Expte. 1254-J-98:** Viendo con grado que el Departamento Ejecutivo informe sobre la temática, autor y editorial de los libros comprados por este Municipio y destinados a las bibliotecas públicas.
- 180.- **Expte. 1265-J-98:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se adhiera a la Disposición 803 de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.
- 181.- **Expte. 1280-J-98:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las medidas que se han adoptado tendientes a la aplicación de la ordenanza 11412, referida a la implementación de un curso de manejo defensivo.
- 182.- **Nota 982-C-97:** Viendo con agrado la creación de un Destacamento Policial por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito del Barrio Centenario.

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por esta Presidencia. Si no hay objeciones, los mismos se darán por aprobados. Sirvanse marcar sus votos: aprobados.

- 3 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos de la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto 067. Mar del Plata, 17 de abril de 1998. Visto el expediente 1342-D-98, y CONSIDERANDO: Que por el mismo la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon Mar del Plata solicita autorización para llevar a cabo a partir del día 9 de abril del cte. un campeonato de duathlon, con un cronograma de actividades para las siguientes fecha a saber: 17 de mayo, 21 de junio, 2 de agosto, 6 de setiembre, 4 de octubre, 8 de noviembre. Que según lo informado, la primera competencia consistirá en: ida hacia la Avda. Constitución (desde Beruti dejando libre el semáforo) por el carril interno y regresando sin utilizar la rotonda por la calle paralela a la vereda costanera. Que la realización de esta competencia cuenta con opinión favorable del Ente Municipal de Deportes y Recreación. Por ello y ad referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Autorízase a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon Mar del Plata a realizar el corte de tránsito vehicular en la Avda. Félix U. Camet entre las calles Beruti y Avda. Constitución con motivo de llevarse a cabo el Campeonato de Duathlon el día 19 de

abril de 1998 de (:30 a 11:00 horas. **Artículo 2º:** El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte de calles en el sector mencionado a fin de llevar a cabo la actividad autorizada. **Artículo 3º:** La Asociación organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la MGP que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo del mencionado campeonato. **Artículo 4º:** El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. **Artículo 5º:** Déjase establecido que por la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas, los organizadores deberán contar, previamente, con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. **Artículo 6º:** El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 7º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Osar Pagni, Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Carlos José Pezzi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante” “Decreto 070. Mar del Plata, 22 de abril de 1998. Visto la nota 195-C-98, presentada por la Asociación Ciclista Regional Mar y Sierras y otras, y CONSIDERANDO: Que en la misma el auspicio de este H. Cuerpo como así también la autorización correspondiente para utilizar los circuitos Puerto, Acceso Norte y Torreón del Monje, con motivo de llevarse a cabo la 16º Edición de los Tres Días de la República Argentina, del 23 al 26 de abril del corriente. Que la misma cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de fecha 1º de abril de 1998. Que los distintos bloques políticos han prestado acuerdo al dictado del presente. Por ello, y ad referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Autorízase la realización de la competencia ciclista “16ª Edición de los Tres Días de la República Argentina”, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 23 y 26 de abril de 1998. **Artículo 2º:** La competencia se realizará los días, horas y lugares indicados en el anexo I del presente. **Artículo 3º:** Los organizadores de la competencia deberán abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la MGP, que llevarán a cabo el corte y control del mismo durante el desarrollo de las carreras. La autorización conferida está supeditada al pago mencionado precedentemente. **Artículo 4º:** El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. **Artículo 5º:** Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá contar previamente con el permiso de SADAIC abonando las contribuciones correspondientes. **Artículo 6º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni., Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Carlos José Pezzi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante”. “Decreto 071. Mar del Plata, 23 de abril de 1998. Visto la nota 136-A-98, presentada por la Asociación para el Estudio y Desarrollo del Enfoque Centrado en la Persona, y **CONSIDERANDO:** Que por la misma comunican que entre los días 30 de abril y 3 de mayo del corriente año, se llevará a cabo el “Encuentro Argentino del Enfoque Centrado en la Persona”. Que el mismo contará con la presencia de profesionales de todo el país, del campo de la Psicología, la Psiquiatría y otras Ciencias del Hombre. Que las actividades del mencionado Encuentro se desarrollarán en la Villa Deportiva del Colegio Peralta Ramos (Villa Marista). Que la nota en cuestión cuenta con la aprobación de la Comisión de Labor Deliberativa. Por ello y ad referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Declárase de interés del Honorable Concejo Deliberante el “Encuentro Argentino del Enfoque Centrado en la Persona” que organizado por la Asociación para el Estudio y Desarrollo del Enfoque Centrado en la Persona (A.E.D.E.Ce.P) se llevará a cabo entre los días 30 de abril y 3 de mayo de 1998 **Artículo 2º:** El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 3º:** Comuníquese. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Carlos José Pezzi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante”. “Decreto 072. Mar del Plata, 24 de abril de 1998. Visto la invitación enviada por el Ente Municipal de Turismo y **CONSIDERANDO:** Que la misma es a efectos de participar de la Jornada “El Turismo, Herramienta Para el crecimiento y la generación del empleo” que se realizará en la Casa de Mar del Plata en la ciudad de Buenos Aires, el día 28 de abril del corriente. Que el tema específico a tratar es la vigencia del corrimiento de feriados y los efectos que su posible modificación, causa sobre nuestras economías regionales. Que el desarrollo de las Jornadas se realizarán mediante mesas de debate y participación. Que oportunamente el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza O-5998 y la Resolución R-1156, por las cuales se ha declarado de interés municipal la mencionada Jornada y expresándose en defensa del corrimiento de feriados nacionales respectivamente. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Designase a los concejales Javier de la Reta, Víctor Daniel Katz Jora y Diego García Conde para asistir en representación del Honorable Concejo Deliberante a la Jornada “El Turismo, Herramienta para el crecimiento y la generación del empleo”, que se llevará a cabo el día 28 de abril de 1998 en la Casa de Mar del Plata en la ciudad de Buenos Aires. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Carlos José Pezzi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante”. “Decreto 074. Mar del Plata, 29 de abril de 1998. Visto la citación a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, convocada para el día 30 de abril del corriente, y **CONSIDERANDO:** Que por las razones climáticas imperante en el Partido de General Pueyrredon, es aconsejable proceder a prorrogar la fecha de la Asamblea. Que la Comisión de Labor Deliberativa, en la reunión llevada a cabo en el día de la fecha, ha resuelto que la misma se celebre el día 7 de mayo del corriente año. Por todo lo expuesto, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Prorrógase para el día 7 de mayo de 1998, a las 11:00 horas la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, convocada por Decreto 066. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Carlos José Pezzi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante”. “Decreto 075. Mar del Plata, 29 de abril de 1998. Visto el cronograma de Sesiones Ordinarias fijado por el Honorable Concejo Deliberante, y **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al mismo correspondía citar para el día 30 de abril a Sesión Pública Ordinaria. Que en virtud de las razones climáticas imperantes en la ciudad, resulta conveniente proceder a prorrogar la misma para el día 7 de mayo del corriente año. Que la Comisión de Labor Deliberativa, en la reunión llevada a cabo en el día de la fecha, ha resuelto que la misma se celebre el día 7 de mayo del corriente año. Por todo lo expuesto, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Prorrógase para el 7 de mayo de 1998 a las 10:00 horas, la fecha de realización de la 2º Sesión Pública Ordinaria. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del Honorable

Concejo Deliberante; Carlos José Pagni, Secretario del Honorable Concejo Deliberante”. “Decreto 076. Mar del Plata, 29 de abril de 1998. Visto lo dispuesto por el artículo 94º inc. 7) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y CONSIDERANDO: Que dicho artículo esboza que la vigencia de la lista de los Mayores Contribuyentes caduca el 30 de abril de cada año. Que en el Departamento Ejecutivo se encuentra en trámite el registro de inscripción de los postulantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 94º inc. 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que existen antecedentes de prórroga de nóminas, hasta tanto se cumplimente con lo precedentemente expuesto. Que la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión llevada a cabo en la fecha autorizó al Presidente del Honorable Concejo Deliberante al dictado del presente. Por todo lo expuesto, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Prorrógase la vigencia de la nómina de mayores contribuyentes aprobada según las constancias obrantes en el expediente 1462-D-97 hasta que se integre la nueva nómina. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Carlos José Pezzi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante”.

CUESTIÓN PREVIA

- 4 -

HOMENAJE A EVA DUARTE DE PERÓN

Sr. Presidente: Antes de entrar en la consideración de los expedientes solicitados con o sin despacho de Comisión, tiene la palabra la concejal Quiroga para una cuestión previa.

Sra. Quiroga: Gracias, señor Presidente. Hoy se cumple el 79º aniversario del natalicio de Eva Duarte de Perón. Constituye un acto de justicia recordarla, para mí como mujer es un honor hacerlo y quisiera rememorarla como la nombraba su pueblo: simple y cariñosamente Evita. Evita fue, es y será el paradigma de la lucha ardua y franca que la erige en la mujer más trascendente de la historia argentina de nuestro siglo. Su obra se basó en la atención prioritaria de las necesidades de los más desposeídos y en el reconocimiento de sus derechos relegados durante décadas, por ello el amor que le prodigó su pueblo y sus entrañables descamisados con los cuales estableció una relación fraterna y por los cuales vivió y luchó incansablemente hasta el ocaso de su vida. El origen provinciano de Evita, extremadamente pobre e hija natural, le valió el escarnio y la discriminación de la sociedad, prejuiciosa y acartonada de esa época. A ello se sobrepuso armada con su tesón y su incomparable pasión por llevar adelante el valor supremo de la justicia social. No se olvidó jamás de su origen humilde y trabajó febrilmente por el alivio de los desamparados de su patria. Sabido es de sus desvelos por los ancianos, los niños, las mujeres y los trabajadores. Hoy que la justicia social es una necesidad imperiosa por todos reconocida, Evita nos muestra una vez más el camino que ella construyó en pos de una sociedad más justa y solidaria. Su legado es muy claro, no admitir nunca bajo ningún aspecto la indiferencia ante el sufrimiento del pueblo, trabajar y trabajar sin dilaciones, por la reivindicación de los que menos tienen bajo una máxima inapelable: “donde hay una necesidad existe un derecho”. Hoy podemos afirmar sin lugar a dudas que Evita es patrimonio del pueblo argentino, su conducta de militante representa un acervo incommensurable que tenemos el deber de transmitir a las generaciones futuras. Para finalizar podemos decir en este nuevo aniversario de su nacimiento, con el mismo amor y orgullo que lo dijo su pueblo: Evita vive.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Nos adherimos en nombre del Fre.Pa.So. a las expresiones de la concejal Quiroga en este aniversario a quien fuera un ejemplo para varias generaciones y hoy también nosotros las sentimos como un ejemplo, en una sociedad y en una etapa histórica donde los valores de lucha, de compromiso, de solidaridad se han puesto en duda en función de un sistema mediático que premia el éxito, el individualismo, el egoísmo, por eso sentimos no solo una identificación, sino una necesidad de repetir su ejemplo y su conducta en nuestro accionar militante, legislativo o de función. Por eso el FrePaSo adhiere a este aniversario de nuestra querida compañera Evita.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia de la adhesión de Acción Marplatense al homenaje planteado.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: En el mismo sentido este bloque adhiere a la recordación que han hecho los concejales dada la importancia que ha tenido Eva Duarte de Perón dentro de la historia argentina y su participación en la época que le tocó vivir.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a consideración los despachos de Comisión

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

- 5 -

PROYECTO DE DECRETO CREANDO LA COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS Y PESQUEROS

(expte. 1621-V-97)

Sr. Presidente: De acuerdo a lo establecido en la reunión de Labor Deliberativa este expediente vuelve a la Comisión de Legislación para ser tratado con o sin despacho en la próxima sesión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 6 -

PROHIBIENDO LA EUTANASIA INDISCRIMINADA DE PERROS Y GATOS EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON (expte. 2374-D-96)

-Siendo las 10:55 ingresaal recinto el concejal Fernández Garello.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto que surge del expediente 2374-D-96. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Quería pedirle autorización al Cuerpo para abstenerme.

Sr. Presidente: De acuerdo a lo establecido en reunión de Labor Deliberativa quienes no marcaban sus votos en general se anotaban en las listas de las abstenciones, entonces aprobado en general por unanimidad con las abstenciones que van a constar. Capítulo I, artículo de 1º al 3º, concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, en el artículo 1º proponemos eliminar la palabra “indiscriminada”.

Sr. Presidente: En consideración el artículo 1º según el despacho de la Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado el despacho de Comisión; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Capítulo II: artículo 4, aprobado; artículo 5º, aprobado. Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Yo quisiera proponer al Cuerpo un agregado, y creo que se ha deslizado una omisión en el texto del artículo, que incluso diría pero eso es un detalle formal, que no correspondería que estuviera inserto en este capítulo pero eso es otra cosa. Yo propondría al Cuerpo, que el artículo 6º a partir de donde dice “los médicos veterinarios” se agregue que “efectúen la registración e identificación de caninos y felinos” y después a continuación el texto que corresponde como está inserto, porque sino da la impresión que esto estaría totalmente fuera de lugar el texto que está presentado como despacho de Comisión.

Sr. Presidente: En consideración el artículo 6º con el agregado que sugiere el concejal González: aprobado. Artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado. Capítulo III: artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado. Capítulo IV: artículo 13º, aprobado; artículo 14º; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, aprobado. Capítulo V: artículo 20º, aprobado. Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: En el artículo 20º también quiero proponer una modificación, si es que están de acuerdo los señores concejales fundamentalmente de la Comisión de Legislación. En su inicio dice este artículo en el inciso a): “La zona de ubicación será determinada por el Departamento Ejecutivo” y la propuesta nuestra es que se agregue “o aprobada”, no solamente determinada, porque entiendo que el vocablo “determinada” indicaría exclusivamente un proceso de mandato de un lugar determinado por el Departamento Ejecutivo. Creemos que eventualmente se puede dar la posibilidad de presentar a la aprobación otro lugar para la práctica de que se trata. Es decir la propuesta mía es que dijera “la zona de ubicación determinada o aprobada en su caso por el Departamento Ejecutivo” y a posteriori el texto que está en el despacho.

Sr. Presidente: En consideración la modificación al inciso a) del artículo 20º, aprobado; artículo 21º, aprobado; artículo 22º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los concejales Anastasia, Pulti y Salas.

- 7 -

REGLAMENTANDO EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD (expte. 1469-D-97)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para manifestar mi oposición a la prohibición de estacionamiento en ambas manos de las calles Moreno desde Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires. Creo que el estacionamiento sobre mano izquierda no entorpece absolutamente para nada el tránsito. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Señor Presidente, en el artículo 1º, “junto a la acera derecha en el sentido de circulación”, no observo la prohibición de estacionar en la Avenida Luro, desde la calle Independencia hasta la costa, donde circulan y están todas las paradas de transporte de colectivos.

Sr. Presidente: ¿El artículo 4º concejal Argüeso no subsana la observación que usted ha hecho?

Sr. Argüeso: No veo el tema que estoy diciendo.

Sr. Presidente: Le voy a pedir a los Presidentes de las Comisión de Transporte y Legislación que intervengan en el debate, por favor, porque esto ha sido votado en ambas Comisiones. Concejal Rodríguez Facal tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Lo que pasa que esto lo hablamos, inclusive los Presidentes de las dos Comisiones, realmente no puedo opinar sobre todo el proyecto, solamente opino sobre lo que conozco fehacientemente por mi acción diaria, que es el tema de la calle Moreno, por eso me manifesté en contra de eso, de cualquier manera -y esto lo hablo a título personal no como Presidente de la Comisión- creo que se está restringiendo el estacionamiento en la zona céntrica, cosa a la cual hay que llegar indudablemente, pero se está haciendo cuando todavía no hay suficientes playas de estacionamiento privadas, lo cual va a crear más conflictos que soluciones, porque este es uno de los pocos en los que se cumplen las leyes inexacta de la libre economía, la demanda supera a la oferta y las playas de estacionamiento existentes -que son pocas- son muy caras. La hora de estacionamiento de Mar del Plata es una de las más caras del país, y han desaparecido playas de estacionamiento que servían como desahogo del verano y esto recarga el trabajo, directamente para esto prohibamos el ingreso de vehículos particulares a la zona centro.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Sirochinsky, tiene la palabra. Les recuerdo a los señores concejales que lo que estamos tratando es un texto ordenado, que es una serie de Ordenanzas que ya están en vigentes hace mucho tiempo.

Sr. Sirochinsky: Quería recordarle señor Presidente al concejal Rodríguez Facal, que a lo que fue esta Ordenanza -cuando lo enviamos a Comisión la vez pasada- a la Comisión de Legislación fue para corregir solamente el artículo 6º. Por eso quiero decirle que todo lo que dice el concejal Argüeso, si él tiene algunas objeciones, me gustaría que lo mandáramos nuevamente a Comisión de Transporte y que haga las objeciones que hay que hacer, pero quiero liberar a la Comisión de Legislación, porque solamente fue a la Comisión de Legislación para corregir el artículo 6º, que había sido mal copiado de una Ordenanza anterior.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Con respecto a lo que manifiesta el concejal Argüeso, entiendo al igual que la Presidencia, de que seguramente la omisión está en que esa vereda se usa para el ascenso y descenso de pasajeros, pero a los fines que no vuelva a Comisión no veo que no se pueda incluir a la calle Luro sobre esa acera, sobre la acera derecha como prohibición de estacionamiento, entre las calles Independencia y Boulevard Marítimo, a los efectos que esto no vuelva a Comisión, me parece que es en todo caso una aclaración que no influye para nada en el espíritu de esta Ordenanza.

Sr. Presidente: ¿Concejal Argüeso, usted respalda esa moción?

Sr. Argüeso: Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, con el agregado que los concejales Argüeso y Gauna solicitan que es la prohibición de estacionarse sobre la mano derecha en la Avenida Luro entre Independencia y Boulevard Marítimo, aprobado con el voto en contra del concejal Rodríguez Facal; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

- 8 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN SANTA FE 2046, 1er. PISO
1º PISO, PROPIEDAD DE LA SRA. ANA MARÍA REY
(expte. 1924-D-97)**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo establecido en reunión de Labor Deliberativa este expediente vuelva a la Comisión de Legislación, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 9 -

DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: FIJANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y ESTIMANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS PARA EL EJERCICIO 1998. 2) ORDENANZA: COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1998
(expte. 1979-D-97)

Sr. Presidente: De acuerdo a lo establecido en reunión de Labor Deliberativa este expediente va a ser tratado como primer dictamen de Comisión una vez que finalice la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

- 10 -

IMPONIENDO EL NOMBRE DE "EXPLANADA DEL SALADERO" AL PASEO PÚBLICO UBICADO AL NORTE DE LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL BALNEARIO PUNTA IGLESIA
(expte. 2068-U-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO DE \$ 35.982 A FAVOR DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES "9 DE JULIO S.A."
(expte. 2167-D-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:02 se retira la concejal Tomás Luzzi.

- 12 -

CREANDO LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1080-D-98)

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, cuando votemos en particular voy a solicitar que en el artículo 2º se agregue un miembro del Comité Municipal de Bioética que funciona en nuestra Municipalidad.

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, pongo a consideración el despacho de Comisión, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

ADOPTANDO PARA O.S.S.E., UN RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN ESPONTÁNEA, PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE ADEUDEN OBLIGACIONES POR SERVICIOS SANITARIOS
(expte. 1201-J-98)

Sr. Presidente: De acuerdo a lo establecido en reunión de Labor Deliberativa este expediente va a ser tratado como último tema del Orden del Día.

- 14 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE “PARQUE ALICIA MOREAU
DE JUSTO” A UN SECTOR PARQUIZADO
(expte. 1242-FRP-98)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sr. Viñas: Señor Presidente, por esta Ordenanza estamos imponiendo en un parque del Paseo Jesús de Galindez, el nombre de Alicia Moreau de Justo. no voy a ser abundante en los fundamentos de por qué estamos poniendo este nombre de la doctora Alicia Moreau de Justo, porque creo que los fundamentos con los cuales hemos acompañado el proyecto son lo suficientemente abundantes, donde explican cual fue su vida. Pero yo quisiera decir nada más que desde que vino a la Argentina y se recibió fue una de las primeraS médicas que tuvimos en nuestro país. Trabajó no solamente como médica en los lugares más marginales de La Capital Federal, luchando contra la tuberculosis, sino que también trabajó por la dignidad de la mujer, como muchas otras mujeres y como recordaba la concejal Quiroga, también trabajando con Eva Perón por conseguir los derechos políticos de las mujeres. Creo que no solamente fue eso, porque Alicia Moreau de Justo además de escritora, periodista, médica, docente, fue una dirigente política enrolada en las ideas del socialismo. Ideas que siguen todavía trabajando y planteando la posibilidad y la necesidad de cambiar no solamente la condición social de la mujer, sino la de todos los habitantes de nuestro país. Creo que un hecho muy importante que Alicia nos muestra, no solamente por la dignidad y la humildad, fue como atravesó la planchada de los grandes debates políticos que había en ese entonces, cuando festeja en 1984 el 1º de mayo y se abraza con el Secretario General de la C.G.T., cuando en ese entonces socialistas y peronistas se encontraban seguramente en veredas diferentes, y ella con ese paso creo que nos enseñó la forma en como debemos trabajar por una Argentina mejor. También fue fundadora entre tantas cosas de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, y participó en muchísimos congresos, organizaciones, centros feministas, porque creo que la función esencial fue -como decía al principio- la de rescatar el valor ineludible y el trabajo de la mujer, y sobre todo de la mujer humilde. Por eso pensábamos que era muy importante que tuviera Mar del Plata también un lugar donde podamos todas las mujeres y todos los hombres, sin distinciones políticas, recordarla en este lugar del paseo Jesús de Galindez. Con estas consideraciones les pido la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, desafortunadamente en los Cuerpos Legislativos no es muy común que escuchemos a los hombres rendir homenaje a las mujeres. Quizás este fin de siglo sea oportuno para tratar de reivindicar a más del 50% de nuestra población. Entonces es hoy un día bastante especial porque la bancada Justicialista, obviamente ha recordado el natalicio de Eva Perón, la representante del partido Socialista ha reivindicado la figura de Alicia Moreau de Justo. Nosotros los radicales apoyamos esas reivindicaciones, porque creemos más allá de partidismos, de luchas del pasado, que tenemos que mirar al futuro, para un futuro mensurable. Ese futuro, ese trabajo, que podemos de esa manera todos juntos correlacionarnos entre los fines que todos, con caminos distintos, podemos tratar de ambicionar para la sociedad. Si Alicia Moreau de Justo, incluso Eva Perón, hubieran transado con las paralelas, con las políticas de las paralelas, habrían desanimado sus objetivos, sus luchas, a cambio de éxitos que hubieran implicado la desaparición de sus propias ideas, de sus generaciones, que mantenían a todo trance. También habrían desaparecido los partidos políticos, las ideologías que ellas sustentaban, porque ninguna ideología, ningún partido político puede subsistir sin una causa, sin guías que las lleven a través del tiempo en el marco de la alternativa republicana que todos deseamos. Y hoy, al final del milenio, frente a la domesticación del carácter que rebaja el nivel moral de las sociedades, todo homenaje a las mujeres de genio, a los hombres de genio que desarrollaron su actividad vital por la libertad, la educación y la ciencia, en este caso muy particular, es un acto de fe, en el porvenir de esta sociedad. Sólo en ellos pueden tomarse ejemplos morales que contribuyan al perfeccionamiento de los valores básicos, que tanto pregonamos conseguir. Cuando alguna generación como la nuestra, puedan algunos decir, sientan el hartazgo de cultura, de dobleces de servilismo, tienen que buscar en los genios de su raza, los símbolos de pensamiento y de acción, que la templen para nuevos esfuerzos. Poner la propia fe en muchos ensueños apasionadamente, con las más hondas emociones es ascender hacia las cumbres donde aletea la gloria. Alicia Moreau de Justo también señor Presidente, llegó sin lugar a dudas a esas cumbres donde aleteaba la gloria.

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**DECLARANDO “CIUDADANO ILUSTRE DE MAR DEL PLATA”
AL SEÑOR MARIO ANTONIO TRUCCO
(expte. 1261-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Sr. Argüeso: Señor Presidente, para que a través de la Presidencia se invite a una futura reunión al señor Trucco a efectos de hacer un homenaje.

Sr. Presidente: Está previsto, señor concejal.

- 16 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “FALLERO JOSÉ MARÍA MÁS”
A UN TRAMO DE LA CALLE 423 (EX CALLE 8)
DEL BARRIO ALFAR
(expte. 1270-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA “TIVET S.A.”
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “REVISIÓN TÉCNICA DE
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA”
AL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD
(expte. 1272-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA CÁMARA
DE EMPRESARIOS DE PUNTA MOGOTES Y ZONA SUR,
CONSISTENTE EN MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN
DE UN SEÑALAMIENTO LUMINOSO PARA EL TRÁNSITO
(expte. 1290-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN DEL
SUPLEMENTO “MADRE TIERRA”, INTEGRANTE DE LA EDICIÓN
DOMINICAL DEL DIARIO “LA CAPITAL”
(expte. 1298-FRP-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA
“MIRADOR 9”, CONSISTENTE EN UN TELEVISOR A COLOR
(expte. 1307-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º; aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA SEÑORA
MABEL F. GARZIGLIA DE PASETTI, CONSISTENTE EN
UN PROYECTOR DE PELÍCULAS
(expte. 1332-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
LOS INMUEBLES DEL “COMPLEJO HABITACIONAL U.T.A.
MAR DEL PLATA I Y II, SOCIEDAD CIVIL SIN FINES
DE LUCRO”
(expte. 1347-J-98)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, de acuerdo a lo conversado en la reunión de Presidentes de Bloques, vamos a pedir la vuelta a Comisión de este expediente y su tratamiento con o sin despacho en la próxima sesión.

Sr. Presidente: Se podría agregar al otro expediente que volvió a la Comisión de Legislación por un tema similar.

Sr. Gauna: De acuerdo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la vuelta a Comisión: aprobado.

- 23 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO A O.S.S.E
A EFECTUAR EL PAGO DE LOS HONORARIOS DE LA DOCTORA
ANA MARÍA CAPURRO DE DE VEDIA
(expte. 1362-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º: aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO DE LA SUMA DE PESOS \$ 18.971,56 A FAVOR DE
DIVERSOS AGENTES
(expte. 1369-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 11.395, REFERIDA AL
RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN ESPONTÁNEA
(expte. 1386-U-98)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Para incorporar como artículo 3º la convalidación del Decreto 797 del Departamento Ejecutivo, de fecha 29 de abril del '98, por el cual se modificó el artículo 15º de la Ordenanza N° 395, o sea la prórroga la determinó el Departamento Ejecutivo de la presentación espontánea hasta el día 8 de mayo. Este Decreto fue hecho a referéndum del Concejo Deliberante por lo tanto solicito su inclusión como la convalidación del mismo. Y en el artículo 1º donde se modifica el artículo 5º, habla de que el presente régimen tendrá vigencia hasta el día 31 de mayo de 1998, a partir de ahí sería modificada en lugar de hasta la fecha que el Departamento Ejecutivo lo establezca, facultando al Departamento Ejecutivo a prorrogar por únicamente 60 días el régimen que se establece por esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Gauna tiene la palabra.

Sr. Gauna: En principio vamos a acompañar esta prórroga. Nosotros hubiéramos querido que también entraran en la misma aquellos contribuyentes que se encontraran en juicio. Lamentablemente esto no ha sido acogido en la Comisión, y también vamos a acompañar la modificación propuesta de que sea una prórroga de hasta 60 días, no como lo preveía el texto del despacho de Comisión, y fundamentalmente debemos recordar que está también en vigencia por la Ordenanza original -mejor dicho- el régimen que premia a esos contribuyentes que están al día con sus obligaciones con la Municipalidad. El hecho de

acompañar esta modificación de prórroga, tiene que ver con la posibilidad de los contribuyentes de poder cumplir y estar al día con las obligaciones para con el Municipio, que sabemos que cuesta mucho trabajo por lo cual también después vamos a tratar la moratoria de Obras Sanitarias. Por el momento nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Gracias, señor Presidente. Para expresar nuestra adhesión y apoyo a la prórroga planteada y a la modificación planteada por el concejal Irigoien.

Sr. Pulti: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, cuando debatamos dentro de un rato el Presupuesto, seguramente aparecerá también este tema. Si el Ejecutivo, que es el encargado de establecer la política de consecución de los recursos, y su bloque oficialista o sus bloques oficialistas, promueven esta iniciativa, nosotros la vamos a acompañar pero no podemos dejar de advertir que tenemos serias dudas de que el sistema de la moratoria perpetua sea en el mediano plazo, y en el corto plazo, una buena política de recaudación. A nuestro juicio, como decimos, si el Ejecutivo la promueve, sabrá por qué la promueve. Nos parece que está más vinculado a una necesidad de recursos y a algún problema financiero que venimos anticipando que más tarde o más temprano se va a hacer notorio en la comuna, que a un gesto de sensibilidad social. A mi me parece que lo segundo en todo caso será una consecuencia afortunada de lo primero, y creemos que en un plazo muy corto, una cuenta muy sencilla de los contribuyentes los va a llevar a concluir en que no es necesario venir cuando vencen las tasas, porque total van a poder venir en cualquier otro momento, porque la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon está instituyendo una moratoria perpetua.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos más lo solicitado para ser agregado y que todos los concejales preopinantes han mostrado su acuerdo. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado con modificaciones; artículo 2º, aprobado, artículo 3º es la ratificación del Decreto de prórroga, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:23 reingresa la concejal Tomás Luzzi

- 26 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A RENEGOCIAR EL CONTRATO Y EL PLIEGO
DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD
TURÍSTICA FISCAL ARROYO SECO II
(nota 1181-G-96)**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo establecido en reunión de Labor Deliberativa este expediente vuelve a la Comisión de Hacienda para elaborar el dictamen final en virtud que ha llegado el informe del Departamento Ejecutivo. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, pata advertir desde la Comisión de Turismo que la demora en el tratamiento de este expediente genera grandes pérdidas. Acá hay una erosión concreta del mar que ya se ha llevado 30 metros lineales de arena, con 1,80 metros de profundidad. Nosotros entendemos, queremos dejar planteada la preocupación de que entendemos que acá hay una urgencia decisiva, ya que no quisiéramos ver repetir la experiencia del Marquesado, que luego de haber tenido inversión, luego de haber tenido concesionarios, luego de haber sido un sitio de explotación turística, hoy no es más que una ruina difícil de rescatar, con lo cual es desde la Comisión de Turismo el llamamiento a la Comisión de Hacienda, que se expida lo más rápido posible.

Sr. Presidente: Señor concejal, el expediente cuenta con el voto favorable de las tres Comisiones por las que ha transcurrido, han llegado informes pedidos por la última Comisión, hay que compatibilizar esos informes con el despacho final y a los efectos de -y esto fue lo que se trató en la Comisión de labor Deliberativa- votar un despacho prolijo y que no sea observado por nadie, es que se solicitó esta postergación, sírvanse marcar sus votos para el regreso a la Comisión de Hacienda, a los efectos de la redacción del dictamen final: aprobado. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Yo también quiero dejar constancia de lo siguiente, señor Presidente, ya que se ha decidido la vuelta a Comisión, o por lo menos se va a decidir la vuelta a Comisión del expediente. Creo que no debe hacerse a los fines de adecuar seguramente la Ordenanza al dictamen de la Asesoría Letrada, sino que también hay un párrafo que marca la Secretaría Legal y Técnica y creo que debe tenerse en cuenta a los fines de no tener que volver una vez más, cuando vuelva el expediente al recinto, a tener que volver a mandarlo a Comisión, permítaseme esta redundancia y repetición de términos, y me refiero al segundo párrafo donde dice que no existen constancias de la relación del plazo proyectado y la inversión de obra realizado. A mí me parece que este problema es similar al que tenemos en los expedientes de La Perla, si este expediente creo que tiene un estado diferente -y creo que se avanzó de otra manera en este expediente- sería bueno que la Comisión de Hacienda también definiera la cuestión cuando esto vuelva a Comisión para no tener una vez más que, cuando el expediente

regrese al recinto, seguir con estas dilaciones. Quisiera que se tome debida nota de esta observación que hace la Secretaría Legal y Técnica.

Sr. Presidente: Está bien, señor concejal. Seguramente el presidente de la Comisión de Hacienda lo va a invitar a usted a la reunión cuando trate la redacción final de este expediente.

- 27 -

**EXCEPTUANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL
MAR DEL PLATA DEL DEPÓSITO DEL 5% CORRESPONDIENTE
A LA RIFA QUE ORGANIZA LA ENTIDAD
(nota 47-A-98)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS ROSALES A INSTALAR EN
FORMA PRECARIA UN ESCAPARATE DE VENTA DE PLANTAS
Y FLORES, EN LA CALLE 10 DE FEBRERO Y LA AVENIDA
MARIO BRAVO
(nota 54-R-98)**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo establecido en reunión de Labor Deliberativa este expediente vuelve a la Comisión de Legislación para ser tratado con o sin despacho en la próxima sesión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A HABILITAR COMO TRANSPORTE
ESCOLAR, EL VEHÍCULO MARCA RENAULT TRAFIC
MODELO 1987 CUYA TITULARIDAD PERTENECE AL
PATRONATO DE LA INFANCIA
(nota 57-P-98)**

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Señor Presidente, es para aclarar al Concejo que esta habilitación que se hace de una combi, se hace en una forma excepcional porque la titularidad de este vehículos pertenece al Patronato de la Infancia. Y por el artículo 2º se exime del pago que corresponde según la Ordenanza vigente, dado que el uso de este vehículo no tiene absolutamente ninguna utilización comercial sino es para el traslado solamente de los niños del Patronato.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**DONANDO A LA UNIDAD PENITENCIARIA N° XV
DOS MÁQUINAS DE ESCRIBIR
(nota 123-S-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**EXCEPTUANDO AL CLUB ATLÉTICO KIMBERLEY DEL DEPÓSITO
DEL 5% PARA LA RIFA DENOMINADA "EL DRAGÓN
VERDE" EN SU EDICIÓN 1998
(nota 141-C-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A "MAPFRE-ACONCAGUA" LA CONSTRUCCIÓN
DE UNA DÁRSENA PARA ASCENSO Y DESCENSO DE**

**DISCAPACITADOS, EN ESPAÑA 2206
(nota 191-M-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**CONDONANDO AL SEÑOR FERNANDO DARNAY LA DEUDA EN
CONCEPTO DE ESTADÍA, CORRESPONDIENTE AL SECUESTRO
DEL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 201-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 058/98, DE LA PRESIDENCIA
DEL HCD, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA PARROQUIA LA
SAGRADA FAMILIA A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO
(nota 210-P-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**EXCEPTUANDO AL CLUB ATLÉTICO QUILMES DEL DEPÓSITO
DEL 5% PARA LA RIFA ORGANIZADA POR DICHA
INSTITUCIÓN, EN SU EDICIÓN 1998
(nota 217-C-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**CONDONANDO A ESCO LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHOS
POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, CORRESPONDIENTES A LA
PUBLICIDAD REALIZADA DURANTE EL “PRIMER
ENCUENTRO NACIONAL DE MINIBASQUETBOL”
(nota 225-A-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Habiendo quórum de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, solicito la realización de un cuarto intermedio en esta sesión ordinaria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado el cuarto intermedio.

-Siendo las 11:31 se pasa a un cuarto intermedio.

-A las 11:49 se reanuda la sesión

- 37 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: FIJANDO EL PRESUPUESTO DE
GASTOS Y ESTIMANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS
PARA EL EJERCICIO 1998 2) ORDENANZA: COMPLEMENTARIA
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1998
(expte. 1979-D-97)**

Sr. Presidente: Concejel Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, tenemos en consideración entonces el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el año 1998. No voy a hacer grandes consideraciones respecto a la importancia del Presupuesto, como herramienta fundamental para planificación de todo lo que la Administración puede llegar a hacer en el año, simplemente resaltar, remarcar algunas cuestiones que hacen de este Presupuesto, un Presupuesto especial y algunas otras que lo marcan como

distintivo referido a los Presupuestos de los últimos años. En principio como los presupuestos que se han presentado desde esta Administración y por supuesto en función de lo que dice la ley, es un Presupuesto que se presenta con absoluto equilibrio fiscal. Sigue a grandes rasgos la línea de los Presupuestos anteriores, pero tiene un importante aumento, y me parece que esto es distintivo a la hora de hablar del presente proyecto, fundamentalmente a lo que tiene que ver con obras públicas, y también con lo que tiene que ver con gasto social. En números redondos estamos hablando de un Presupuesto de Gastos de \$205.105.922, frente a un Cálculo de Recursos de \$206.432.691. El sustento de este Presupuesto por supuesto es el Cálculo de Recursos, y este Cálculo de Recursos a nuestro entender tiene metas plausibles de que puedan ser llevadas a cabo, en relación fundamentalmente al Presupuesto del año '97, o al Cálculo de Recursos del año '97. Simplemente tomando algunos ejemplos de lo que fue la ejecución operada durante el año '97 y lo que se espera recaudar en este año '98, podemos tomar por ejemplo en Tributos Municipales la tasa básica, la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, la tasa del ejercicio al 31/12/97, lo efectivamente ejecutado fue de \$52.482.613 y lo que se espera recaudar por el mismo concepto en el corriente ejercicio es de \$53.000.000. Buscando algunas otras tasas, tenemos por supuesto el Fondo Solidario Mar del Plata 2000 cuya ejecución fue de \$9.211.120, y estamos hablando en el presente Cálculo de Recursos de \$9.200.000. La Tasa por Inspección de Seguridad y Higiene del ejercicio anterior con una ejecución de \$16.004.935 y una ejecución y una estimación total para este ejercicio, para este año '98, de \$16.500.000. Los Derechos de Oficina por ejemplo, con una ejecución de \$3.227.360 y una estimación -incluso inferior a la que tuvimos en recaudación el año anterior- solamente de \$3.000.000. En Derechos de Construcción pasa lo mismo, teníamos recaudado el año anterior \$1.225.000, y estamos estimando recaudar \$1.200.000, y así podríamos continuar enumerando las distintas tasas y los distintos recursos que componen el Cálculo de Recursos de este año, y en todos fundamentalmente veríamos que se produce esto, es decir que las metas en cuanto a lo que se pretende recaudar en relación a lo recaudado del año anterior, son metas viables, son metas que si no varían demasiado el porcentaje de recaudación, estamos hablando de un 67% en este momento, deberían darnos un Cálculo de Recursos muy aproximado al que está presupuestado. En síntesis o para hacer un resumen de lo que es el Cálculo de Recursos, prevemos en Tributos Municipales un aumento en la recaudación de alrededor de \$4.000.000 en relación al año '97 y es casi igual, solamente un 0,3% más en relación al año '96. Están incrementados los ingresos por coparticipación, ya que está previsto para este Ejercicio un aumento de 5,2 millones respecto del '96 y de 3,7 millones respecto del '97.

-Siendo las 11:55 se retira el concejal Argüeso. Continúa el

Sr. Malaguti: Sin embargo si hiciéramos un Cálculo de la participación en el total, vemos que los ingresos por coparticipación están disminuyendo en su porcentaje de participación en el total respecto de 1996, ya que pasa del 18,83% al 17,63%. En los aportes no reintegrables y los que hemos analizado en el Cálculo de Recursos, vemos que hay importantes aumentos, aumentos que tienen que ver con los aportes de la Provincia de Buenos Aires, fundamentalmente para las obras de la U.G.E., en términos porcentuales representa el 3,11% del cálculo para 1998, mientras que en el ejercicio pasado tuvieron una participación del 0,98%. En definitiva decir que este Cálculo de Recursos seguramente podrá ser cumplido si las estimaciones que se han hecho fundamentalmente en lo que refiere a nivel de recaudación, continúan al ritmo actual. Hablamos de Cálculo de Recursos y luego obviamente tenemos el tema del gasto. En cuanto al tema del gasto, ítem fundamental y absolutamente distintivo de este Presupuesto, es el porcentaje destinado a Trabajos Públicos, tanto las obras de Mar del Plata 2000, como las obras que se realizan por Administración Central hacen una cifra, que en el total del Presupuesto '98 alcanza a \$45.000.000, cifra por supuesto nunca antes observada en un Presupuesto Municipal de estas características. Desglosando un poco de donde vienen estas obras, podemos decir que hay \$21.300.000 redondeando en obras de Vialidad, \$3.089.000 en obras correspondientes al EMSUR, \$280.000 en obras correspondientes al EMDER y \$20.389.000 en obras de Administración Central. Estas obras, señor Presidente no son obras superfluas, no son obras decorativas, son todas obras que hacen al mejoramiento constante de la calidad de vida de nuestros vecinos, y que tienen que ver muchas de ellas con reclamos originadas hace muchos más de 30 años hacia las distintas administraciones que se han sucedido en el manejo de este Municipio. Hay una muy importante cantidad de obras de desagües, tenemos desagües secundarios, desagües del Parque de los Deportes, desagües del arroyo del Barco, el desagüe de la estación terminal, desagüe del Faro Norte, desagüe Barrio Ameghino, la cuarta cloaca, el colector de la costa, obras algunas ellas ya con principio de ejecución y que estamos afectando fondos para que continúe su ritmo, y otras obras nuevas que se han ido incorporando, obras que en el Anexo de Trabajos Públicos de la Administración Central, tienen que fundamentalmente con construcciones de escuelas, jardines infantiles, tenemos cuatro jardines de infantiles presupuestados para hacer en el corriente ejercicio, y otros cuatro para comenzar su ejecución, hay importantes ampliaciones de escuelas, reparación de distintas unidades que tienen que ver con calidad de vida como ser la Unidad Sanitaria del barrio Santa Rita o como ser la reparación del lugar municipal de ancianos. Es decir señor Presidente que el volumen de inversión que se va a hacer en obra pública, además de ser una obra absolutamente vital y una obra que viene a satisfacer las necesidades desde mucho tiempo solicitadas por los vecinos, también incorpora al circuito local una importante cantidad de dinero, que tiene que ser motorizador a la hora de reactivar aunque sea en parte la economía local.

-Siendo las 12:05 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal de la Reta. Se retira el concejal García Conde. Continúa el

Sr. Malaguti: Más allá de la obra pública, la importante obra pública que estamos realizando, el Municipio no es solo un gran productor de obra pública, y tenemos que reconocer en este sentido que han aumentado los gastos de funcionamiento de esta municipalidad. El tema señor Presidente es que nos preguntaríamos en qué han aumentado estos gastos de funcionamiento, y llegamos a la conclusión indubitable de que han aumentado fundamentalmente en función del gasto social.

Tengo aquí frente a mí un comparativo de la evolución del gasto por finalidades de los años '96, '97 y '98. Voy a mencionar solamente la Finalidad de Salud, bienestar social y educación que son las que se toman en cuenta habitualmente a la hora de hacer el resumen del gasto social. En el año '96 en la Finalidad 2 -que es Salud- la Administración gastó \$7.832.000, en el año '97 gastó \$8.791.000 es decir \$1.000.000 más y tenemos previsto para el año 1998 \$9.700.000, es decir otro millón destinado a la Finalidad Salud. En Bienestar Social el gasto del año '96 y '97 fue bastante similar, de 14.250.000 dólares este año estamos hablando de \$14.900.000 más los refuerzos que vamos a incorporar en el transcurso de esta sesión y cuando estemos en el tratamiento específico reforzando algunas de las partidas fundamentalmente de las partidas de Indigentes, con lo que estaremos en \$1.500.000 más que el mismo ítem del año anterior. La Finalidad 6 también debe ser una de las más notorias -la de Educación y Cultura- para el año '96, \$25.860.000, el año '97 trepó a \$28.446.000 y este año estamos hablando de \$33.040.000. Señor Presidente esta finalidad engloba Educación y Cultura, y algunos concejales han dicho que posiblemente se diluya este gasto en obras de cultura que a veces no son tan imprescindibles a la hora de una crisis social como la que estamos viviendo, sin embargo el Presupuesto del Ente de Cultura que lo podemos buscar en las erogaciones figurativas tanto del año anterior como a este año son similares, es siempre de aproximadamente \$8.500.000, con lo cual este año la partida que está destinada exclusivamente a Educación, ronda los \$24.785.874, discriminada con 20,5 millones para Personal, 2,15 millones para Bienes y Servicios y 2,11 millones para trabajos públicos. Alguno podrá decir señor Presidente que el aumento en la cantidad no necesariamente implica mejoras en la calidad de las prestaciones que hace el municipio para con los ciudadanos, yo creo que con esto tenemos que aclarar que son dos cosas distintas y que pueden ir por distinto nivel de análisis. Si nosotros estamos incrementando 43 octavos durante el año '98 y este año incrementamos nuevamente otros 43 novenos, eso señor Presidente es un aumento en la cantidad, es un aumento indubitable en la cantidad y más allá de que analicemos la calidad educativa o no, no podemos negar que el gasto aumenta en la medida que aumenta la cantidad de prestaciones. Cada noveno tiene 6 docentes, podríamos sacar la cuenta del personal que estamos invirtiendo a la hora de aumentar nuestro sistema educativo. Si yo aumento como estamos diciendo la partida de subsidio indigente, es aumento en cantidad, es cierto es aumento en cantidad de dinero, pero incide directamente sobre el nivel de vida de la gente en lo que tiene que ver fundamentalmente con lo que nosotros queremos remarcar que son soluciones habitacionales. De igual modo pasa en Salud, donde hemos incrementado horarios de guardia, tenemos salas ahora con 24 horas, tenemos salas que han incrementado su horario hasta las 20 horas. Hemos hecho importantes refacciones en salas de salud. Hemos incorporado algunos programas, que obviamente al incorporar un programa exige que haya agentes detrás que lo estén sosteniendo. En definitiva, señor Presidente, el gasto indudablemente en algunos puntos ha aumentado pero nos queda la tranquilidad y la seguridad de que lo que ha aumentado fundamentalmente es el gasto social. Por último y para no extenderme demasiado y dejar lugar a que luego en el debate podamos puntualizar algunos aspectos más de este Presupuesto, tenemos la seguridad de que estamos ante un Presupuesto viable, seguridad que nos da simplemente hacer el análisis del ejecutado del primer trimestre de este año. Tengo por aquí el Presupuesto ejecutado tanto del estado de ejecución del Cálculo de Recursos como el estado de ejecución de la Administración Central, y en los dos podemos observar que estamos absolutamente dentro de las metas, que se había propuesto tanto en materia de recaudación como en materia de gasto. Estamos hablando de un Presupuesto ejecutado, consolidado de la Administración Central y Entes Descentralizados de este primer trimestre de \$41.356.400 y un Cálculo de Recursos al primer trimestre de \$51.057.000, lo que nos está dando en este momento un superávit de \$10.000.000. Alguno podrá decir -no sin razón- que estamos ya en este primer trimestre, incorporando 10.000.000 de dólares del primer desembolso del crédito, que habíamos solicitado pero esos \$10.000.000 no se han usado todavía, y sin embargo si se han usado \$7.325.000, para obra en este primer trimestre. En definitiva señor Presidente nos asegura este Presupuesto, que con una Administración sana, y si algunas de las variables que se han tenido en cuenta -como puede suceder- cambiara alguna previsión, sobre todo en lo que es la previsión de los recursos, esta Administración se seguirá manejando como hasta ahora dándonos en este primer trimestre un Presupuesto equilibrado y con superávit, y contendrá -si llegara el momento- algunos de los gastos para que cerremos una vez más este ejercicio con equilibrio pero habiéndole otorgado, habiéndole entregado a la gente de la ciudad, habiendo cumplido con la gente de la ciudad, fundamentalmente a lo que hace a obras, en obras que la gente votó y en otras que no votó pero que solicitó, y fundamentalmente en lo que hace a servicios, servicios imprescindibles, servicios fundamentalmente destinados al gasto social, como decíamos al comienzo, Educación y Salud. Nada más por el momento, señor Presidente.

Sr. Presidente (de la Reta): Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Gracias, señor Presidente. Estamos considerando la Ordenanza indudablemente más importante que año a año trata el Concejo Deliberante. Estamos considerando la Ordenanza del Presupuesto, que es sin duda la Ordenanza que establece el plan de gobierno. Nuestro bloque ha votado en forma favorable el Presupuesto del primer año de gestión del Intendente Aprile, el año '96, y lo hemos hecho fundamentalmente basándonos en el estado crítico que había recibido el Intendente Municipal el tema de las finanzas, y para permitirle reordenar y hacer un reordenamiento de las finanzas municipales. En el año '97 también votamos afirmativamente el Presupuesto elevado por el Ejecutivo, y en este caso sin duda fue porque era el primer año en que el Intendente Aprile podía aplicar su plan de gobierno pasada ya la emergencia del año '96. Este año sin embargo, señor Presidente, el Justicialismo no va a acompañar el proyecto de Presupuesto, porque a la luz de las ejecuciones presupuestarias, fundamentalmente del año '97 surgen algunas críticas que nos llevan a visualizar señales amarillas que marcan peligros, que de no ser corregidos en tiempo y forma, podrán llevar a la Municipalidad a situaciones que ninguno de nosotros desea. ¿Cuáles son las críticas que estamos formulando, señor Presidente? En primer lugar, digamos que el Intendente Municipal publicita su administración, una administración honesta, eficiente, y nosotros entendemos, señor Presidente, que esto no es toda la verdad así tal cual se dice ¿Por qué lo decimos? Porque se está ocultando una realidad que no es tan eficiente como se publicita y tampoco cumple con los objetivos propuestos como se pregona, a pesar de la

publicidad oficial que nos ha abrumado -incluso ese año-, el año pasado ha marcado un récord seguramente en los gastos de publicidad oficial, en autopropaganda, y este año hemos visto llegar en cada una de las cuentas de los contribuyentes un material también muy abundante, donde realmente se están señalando cosas que nosotros -gastando fondo públicos- no compartimos ni la cantidad del gasto ni en lo que en ellos se está manifestando. ¿Y por qué decimos esto, señor Presidente? En primer lugar, porque se está continuando con una política errónea y desacertada en materia de gastos de funcionamiento, fundamentalmente en gasto de personal, el que se está incrementando en forma permanente desde la época de Russak, que Aprile continúa aumentándolo, aunque pregona lo contrario, debemos decir que entre el Gasto en Personal del año '96 al año '98 hay una diferencia de \$82.000.000 a \$93.000.000, y esto de ninguna manera ha sido explicado exclusivamente en los rubros de Salud o Educación como ha manifestado el concejal preopinante. Y también los gastos de funcionamiento que han aumentado del año '96 de \$126.000.000 a un presupuestado de \$148.000.000, y esto tampoco queda explicitado solamente en el rubro Salud o en el rubro Educación. Debemos decir entonces señor Presidente que los gastos de funcionamiento ascienden vertiginosamente año tras año. El funcionamiento de lo ejecutado del '96 al '97 subió casi \$16.000.000, un 12% más, y ahora se propone aumentarlo en \$6.000.000, es decir un 4,39 más con respecto al '97 y un 17,20 con respecto al '96. Estas cifras tomadas en su variación respecto a la incidencia del total del Presupuesto nos lleva a engaño, claro recién acabamos de escuchar al concejal preopinante decir que el monto de la coparticipación provincial tiene una incidencia menor en el Presupuesto, pero tiene una incidencia menor porque este Presupuesto está abultado indudablemente con empréstitos, porque la coparticipación provincial es bastante mayor que el año pasado, aumentó el porcentual y porque aumentó la masa de recursos coparticipables, entonces si nosotros tenemos claro con este Presupuesto que prevé \$30.000.000 de endeudamiento para este año, obviamente que el gasto en personal porcentualmente se va a achicar, que los gastos de funcionamiento porcentualmente se van a achicar, pero esto obedece a esta política que nosotros conocemos de por un lado el aumento de la tasa que va a llevar casi \$9.800.000 de "Mar del Plata 2000", y un uso del crédito, por lo menos el anunciado en este Presupuesto de \$30.200.000, y decimos por ahora porque ya el Intendente Municipal ha abierto un debate, o ha pretendido abrir un debate el día de la inauguración del periodo ordinario de sesiones, de una nueva política de crédito, política de crédito -que por supuesto no es algo que ha descubierto el señor Intendente ni mucho menos- que con empréstitos se pueden hacer obras públicas, pero lo que nosotros estamos manifestando es que exclusivamente y como lo vamos a demostrar, se está haciendo obra pública en base al endeudamiento y en base a la sobretasa. Efectivamente nosotros vemos que los ingresos corrientes sin tomar en cuenta el fondo Mar del Plata 2000 y los fondos coparticipados afectados específicamente de Provincia como los U.G.E., fueron \$155.000.000 en el año '96, descendieron a \$145.000.000 en el '97 y se espera en este año llevarlos nuevamente a \$155.000.000. En tanto los egresos corrientes consolidados también van incrementándose de \$128.000.000 a \$145.000.000 y a \$153.000.000 respectivamente a lo proyectado para este año. Entonces lo que tenemos que decir, y advertimos a simple vista es que la relación de ingresos y egresos corrientes se deterioró a partir del ejercicio '97, por eso decía al principio que daba la impresión que se hubiera intentado controlar y mantener el gasto público tan solo en el año '96, primer año de la gestión del Intendente Aprile, con otro Secretario de Hacienda, como seguramente se dirá más adelante, como seguramente se va a referir más adelante el concejal Salas a las 25 medidas que no se tomaron, y entonces lo que debemos decir es que este deterioro se va intentar revertir este año. No tomamos en cuenta en este caso los ingresos de los Entes Descentralizados ya que este año no llegan a \$ 5.000.000. No hay que olvidar que con la diferencia que hubiera entre Ingresos y Erogaciones Corrientes hay que financiar no solamente la obra pública sino las restantes Erogaciones de Capital, que para el Presupuesto '98 asciende a más de \$3.000.000. Entonces debemos decir que no hay ahorro en la Municipalidad y los recursos ordinarios se gastan en funcionamiento. Si no fuera por el Fondo "Mar del Plata 2000", el uso de créditos o las remesas afectadas provenientes de la Provincia de Buenos Aires, el Municipio no dispondría de fondos para realizar obra pública. Distinta fue la situación del año '96 -insistimos- donde el excedente entre ingresos y egresos permitió volcar una pequeña parte a la obra pública -\$5.300.000- y otro excedente a cancelar deuda en ese ejercicio, lo contrario de lo que está sucediendo ahora. De haberse continuado con esta política otro sería el resultado y tendríamos obviamente mucha más obra pública hecha con dinero genuino y no como hemos tenido que hacer, como por ejemplo se han incorporado numerosas obras de desagües pero se han tenido que incorporar evidentemente al plan de obras "Mar del Plata 2000" porque es del único lugar donde realmente hay dinero para financiar alguna obra.

-Siendo las 12:17 reingresa el concejal Argüeso y se retira la concejal Baragiola. Continúa el

Sr. Gauna: También debemos decir que en el Presupuesto original del año pasado estaba previsto una erogación figurativa de \$62.000.000, y el gastado definitivo del '97 fueron sólo \$38.000.000, se dirá que faltan aproximadamente \$10.000.000 que se pagaron en la Administración Central que correspondía al EMSUR, igualmente sumada esta cifra nos da un total de \$48.000.000 de ejecutado, bastante menor que la esperada en el Presupuesto. ¿Y dónde está esta diferencia? Y, bueno, la tenemos que buscar en el comparativo de la obra presupuestada y ejecutada en el año '97. En ese año, por ejemplo, Vialidad tenía presupuestado \$22.000.000, ejecutó \$ 12.000.000; el EMSUR tenía presupuestado \$3.000.000 ejecutó \$1.170.000. Recién este año volvemos con lo presupuestado a las cifras presupuestadas en el ejercicio '97: \$21.000.000 para Vialidad y \$3.000.000 para el EMSUR. ¿Por qué nosotros insistimos con el tema de los trabajos públicos con recursos genuinos? ¿Es una idea de este bloque? No, éstas son las palabras del señor Intendente Municipal, palabras y escritos, no los escritos publicados por Manrique Zago sino los escritos que se desprenden del Decreto 556 de convocatoria a la consulta popular donde dice el señor Intendente que "todas estas obras de infraestructura requerirán el complemento de otras también imprescindibles y de responsabilidad exclusiva de la Comuna; que la Municipalidad tiene un plan adicional de 160 obras y un Presupuesto aproximado de \$80.000.000 para los cuatro años de gobierno; que este Presupuesto solo permitirá la concreción de 135 de dichas obras, más los compromisos asumidos en la finalización y puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales; que en consecuencia para la ejecución de las 25 obras restantes se requiere una inversión extra de

\$65.000.000 que la Comuna no está en condiciones de asumir” y que en definitiva fueron las del plan de obras “Mar del Plata 2000”. Sigue diciendo el señor Intendente que “entre las obras proyectadas por la Municipalidad en su Presupuesto anual, más la que se ejecute con los fondos afectados e incorporados en forma solidaria y voluntaria por la población se volcará al circuito financiero local \$140.000.000, lo que redundará en beneficio de las fuerzas productivas”. No estamos hablando de “Mar del Plata 2000 segunda parte”, estamos hablando de la primera. Entonces habría que preguntarle al Intendente Aprile -y es obligación nuestra desde la oposición hacerlo- qué ha ocurrido con este Presupuesto adicional de obras públicas. Según el mismo Intendente \$60.000.000 correspondían a obras a realizar por la Administración Central y los Entes Descentralizados, mientras el resto correspondía a O.S.S.E. ¿Cómo se explica sin deformar la realidad, dentro de la pura verdad, que esto que en el ‘96 parecía probable hoy se torne imposible? ¿Cómo se explica sin entrar en falsos debates, como nos quiere hacer entrar con este tema del endeudamiento? No estamos de acuerdo y por eso no vamos a acompañar este Presupuesto, señor Presidente, con un aumento desmedido y alocado del gasto público, con la deficiente administración de los fondos públicos que ello conlleva. No estamos de acuerdo con Presupuestos Municipales que se encuentren inhibidos de encarar obras públicas con recursos propios, sin recurrir a afectaciones o empréstitos, que no le negamos su condición de útil pero no estamos de acuerdo y no lo admitimos en su condición de único recurso. Valen como complemento, pero realmente le pedimos al Intendente que cumpla con la palabra, que cumpla con lo que firmó en el Decreto 556/96, que cumpla con lo que se dijo, que no oculte la verdad que es la única realidad. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Gracias, señor Presidente. Nuestro bloque va a votar positivamente este proyecto de Presupuesto por varias razones. La primera razón es una razón política y nosotros cuando establecimos las pautas programáticas para trabajar en conjunto con la creación de la Alianza U.C.R.-FrePaSo entendíamos que debíamos votar el Presupuesto y también entendíamos la necesidad de que a futuro pudiéramos establecer pautas de trabajo dentro del Presupuesto para que pueda ser también discutido y consultado por otras organizaciones que hacen a la vida de la ciudad. Por eso nosotros presentamos hace ya un tiempo un proyecto de Presupuesto Participativo que hemos comenzado a discutir con el Bloque de la Unión Cívica Radical porque esperamos que en el Presupuesto del año que viene podamos establecer pautas que hagan a una mayor participación, sobre todo en lo que hace a obras que tienen que ver con los barrios. Nos parece que este proyecto -que es la Ordenanza madre donde está planteando cuál es el plan de gobierno que tiene para un año- es necesario, creo que hace a la democracia participativa que sea implementado y discutido con el resto de las organizaciones. Por eso es que también hemos presentado otro proyecto que es el de la Audiencia Pública, donde también ahí planteamos que cuando se trate el Presupuesto sea obligatorio una Audiencia Pública para informar acerca del plan de gobierno municipal. Esta es una consideración de orden político y por eso el FrePaSo va a votar positivamente.

-Siendo las 12:25 reasume la Presidencia el concejal Pagni y se retira el concejal de la Reta. Continúa la

Sra. Viñas: Pero también hemos visto y hemos tenido la posibilidad de analizar. Yo creo que como cualquier bloque siempre tomamos las cifras o los porcentajes que nos gustan, algunos tomamos el Presupuesto del 97 para compararlo con el del ‘98, otros lo comparamos con el ejecutado, y yo me atrevo a decir que debemos comparar con la ejecución del Presupuesto del año ‘97, porque creo que eso es en definitiva lo que ocurrió, más allá de las expectativas o de las esperanzas que tuvieron en ese momento los concejales que habían votado ese proyecto. Así es que en este sentido nosotros vemos que, por ejemplo, el Cálculo de Recursos corrientes, para no plantear el resto de los recursos que seguramente tergiversaría el planteo y seguramente el concejal del Bloque Justicialista estaría diciendo que no estamos haciendo un análisis correcto. Pero, como digo, todos los números tienen una cara de la moneda y se pueden mirar de la parte que nosotros queramos. Por eso quiero ver la parte de los recursos corrientes. De acuerdo a lo ejecutado en realidad se conserva en la mayoría de los impuestos las mismas o parecidas cantidades respecto de lo ejecutado del ‘97; hay sí un aumento global, general de alrededor de \$14.300.000 pero de jurisdicción municipal corresponde nada más \$5.800.000. Quiere decir que la diferencia de \$8.500.000 corresponde a participación de impuestos provinciales y nacionales. Aquí, por suerte, ha habido una pequeña variación del índice de coparticipación, con lo cual tenemos un aumento de \$3.700.000 y con esto no quiero decir que no vamos a dejar de renunciar -y esto creo que todo el Concejo Deliberante estaría de acuerdo en reclamar una mayor participación o que se contemplen otros ítems que lamentablemente a Mar del Plata no la consideran- pero sí es real que en este Cálculo de Recursos hay un aumento. Creo que el aumento en Jurisdicción Municipal de tributos municipales corresponden a \$3.800.000 que tiene que ver en términos generales con pequeñas modificaciones que hemos hecho y que hemos votado en la Ordenanza Fiscal Impositiva, pero que esencialmente más de la mitad corresponde a Cable \$1.000.000 y a Estacionamiento \$700.000, creo que estamos hablando del mismo recurso pero lo podemos profundizar en otras intervenciones. Sí es importante el aumento de la coparticipación y el aporte no reintegrable de la unidad generadora de empleo \$4.300.000 que es muy importante porque no solamente es un ingreso para cualquier cosa, sino que tiene que ver con darle trabajo a la gente porque sabemos que Mar del Plata -y esto también es importante rescatarlo- sufre como pocas el problema del desempleo, aquí tenemos alrededor de un 19%, 20% y en la Comuna de Balcarce tenemos un 3%. Quiere decir que nosotros tenemos permanentemente un ingreso de personas, de familias que muchas veces vienen a buscar trabajo y requieren del Municipio (y no de la Nación o la Provincia porque el Municipio existe, está en un lugar determinado, es más fácil ubicarlo) servicios de salud y educación necesarios. Por eso nuestras salas de primeros auxilios y los hospitales están abarrotados en función de la problemática social con la cual nos encontramos. En términos generales, creo que los ingresos calculados tienen mucho que ver con lo ejecutado del año pasado, es una cosa muy real, son posibles cumplirlos y observando el ejecutado a marzo del ‘98 está claro que se cumplen las pautas previstas en este Cálculo de Recursos, con un 67% de cobrabilidad. La moratoria está

incluida, puede distorsionar en algo el análisis si es que la moratoria -como el bloque del Fre.Pa.So ha planteado- no es permanente y a lo sumo estamos dispuestos a discutir un régimen de presentación espontánea como hay a nivel provincial o nacional, pero no una moratoria permanente. En eso estamos en desacuerdo y por eso hemos eliminado el artículo 35° bis o ter -no recuerdo- para que no exista esa moratoria permanente. Yendo al Presupuesto -tema tocado por los bloques del Partido Justicialista y la Unión Cívica Radical- tengo aquí un cuadro sobrepuesto de diferencias entre ejecutado '97 y Presupuesto 1998, estableciendo las diferencias en más y en menos respecto del Presupuesto 1998. Debo decir que en general se nota un incremento en los gastos del Programa 9 y el Programa 11, que tienen que ver con salud; es un incremento del 9,37% respecto del ejecutado del '97. También hay un aumento en los Programas 25 y 27 en lo que hace a Cultura y Educación, el aumento entre ejecutado y presupuestado es del 13,9%. Por estas consideraciones también, el bloque del Fre.Pa.So está aprobando este Presupuesto. En Administración Central, el Programa 7 tiene una disminución de \$1.829.000, el Programa 5 tiene un aumento de \$60.000, en Infraestructura el aumento es de nueve millones y tiene que ver con las Erogaciones Figurativas, es decir, "Mar del Plata 2000" que va a los Entes Descentralizados. Independientemente de los análisis que estamos haciendo, estos son números que tienen que ver con lo que nos ha informado el Departamento Ejecutivo respecto de lo ejecutado, de lo que verdaderamente ocurrió y no es lo que idealmente pensó alguien que podía ocurrir. Respecto a Trabajos Públicos, alcanza al 22% del total del Presupuesto. Es cierto que la mayoría de este porcentaje -un 20% aproximadamente- es el Plan "Mar del Plata 2000" y solamente el 2% de los Trabajos Públicos con recursos ordinarios. Esto es una realidad y también es cierto que en función del análisis de Presupuesto '97 contra Presupuesto '98 se ejecutó solamente un 40%. El bloque del Fre.Pa.So. espera que este año el Presupuesto que estamos votando, que creemos que tiene que ver más con la realidad que con lo que se estaba votando en 1997, podamos ejecutarlo totalmente porque evidentemente el plan de obras planteado en el plan de Trabajos Públicos tiene que ver con necesidades básicas de nuestra gente. Esto lo hemos visto con las inundaciones que pasamos la semana pasada, el reclamo generalizado es que se terminen los desagües y debido a un planteo del Fre.Pa.So -porque la primera presentación del Departamento Ejecutivo incluía un superávit de cinco millones de pesos- de la necesidad de bajar ese superávit porque esto tenía que ver con "Mar del Plata 2000" y nosotros queríamos que eso se reflejara en obras, como actualmente está reflejado, en especial en el plan de desagües. El otro tema por el cual estamos votando el Presupuesto es porque también a raíz de las inundaciones el Fre.Pa.So ha planteado la necesidad de incrementar partidas que hacen al tema viviendas. Todos sabemos que hay un análisis hecho por la Secretaría de Calidad de Vida que en términos generales dicen que hay alrededor de 1300 viviendas precarias que han sufrido con estas inundaciones y que en el Presupuesto que estamos votando está incluida una partida para indigentes de un millón cuatrocientos y algo de pesos. Pero creemos que esto no es suficiente porque nosotros queremos atacar el tema puntual de vivienda; tenemos entendido que Calidad de Vida en conjunto con el EMSUR va a avanzar en el arreglo de alrededor de 500 viviendas precarias y desde el Concejo estamos planteando una modificación del Presupuesto para incrementar esta partida en \$700.000 para que pueda lograrse la solución habitacional de 400 o 500 viviendas más. Por este tema también nosotros estamos aprobando el Presupuesto. El otro tema que se mencionó es el tema del personal. La verdad es que no sé si tenemos todos los mismos números; me da la impresión que no. En Administración Central tenemos presupuestado para 1998, \$67.400.000; el ejecutado del '97 tiene alrededor de 69 millones a lo que hay que sacarle \$4.900.000 del EMSUR (los concejales de la Comisión de Hacienda sabrán por qué sacamos este tema para no distorsionar el análisis) por lo que el ejecutado del '97 está en alrededor de 64 millones. La diferencia entre 64 millones y 67 millones son \$3.300.000 de aumento en la Administración Central, de los cuales \$2.200.000 corresponden a docentes. A esto le tenemos que agregar el tema del 5% que se aumento y que en el Presupuesto ejecutado '97 teníamos unos cinco o seis meses y ahora está en el total del Presupuesto. Con esto, en números absolutos, no hay una distorsión, tal cual he escuchado en otras sesiones cuando se habló del tema. También tengo un análisis en cantidad de personas desde diciembre de '95, diciembre del '96, diciembre del '97, febrero de 1998 y marzo del '98. Haciendo un análisis no solamente de personal temporario, permanente, sino también profesores horas-cátedra (acá hay una distorsión que no la he podido determinar pero que hay seguro dobles cargos y planteando esta distorsión) y no quiero abundar en números pero les puedo decir que a diciembre del '95, 5796 cargos; a diciembre del '96, 5873; a diciembre del '97, 6243 -acá tenemos una diferencia de 450 cargos-; a febrero del '98, 6176 -la diferencia es de 380- y a marzo del '98, 6594 -acá recordemos que tenemos 262 personas con carácter temporario por la venta de tarjetas-. Los números que venía escuchando de los señores concejales respecto del aumento de alrededor de 1000 personas, en realidad yo no lo encuentro.

- Siendo las 12:34 reingresa el concejal García Conde. Continúa la

Sra. Viñas: Esos datos son públicos y elaborados por la Función Pública, por lo que no sé si estamos hablando de los mismos números. Lo que sí quiero plantear, que me parece que es un tema que está fuera del Presupuesto, tiene que ver con la estructura de la pirámide laboral, que entiendo requiere modificaciones. Esto quiere decir que, por ejemplo, puede haber en la Administración Central 245 administrativos y 400 o 700 o 900 técnicos. No hay aumento de sueldos pero se da a través de estas variables que son los pases a superiores escalas en la administración o en la pirámide. Esto requiere un debate porque nosotros no estamos planteando echar gente pero sí requiere un análisis pormenorizado respecto de cómo nos replanteamos la planta de personal. Está claro que en algunos sectores de la Municipalidad se vienen haciendo, sobre todo en los Entes Descentralizados, pero nosotros evidentemente debemos trabajar bastante más en lo que es la Administración Central y esto es una deuda pendiente que debemos saldar en forma paulatina para no provocar un shock, sobre todo en una ciudad que tiene un 20% de desocupación, pero sí rediscutir el funcionamiento de la pirámide. Creo que he hablado más de lo que pensaba, señor Presidente, pero hemos dejado algunos de los elementos por los cuales vamos a votar positivamente este proyecto de Ordenanza, con las modificaciones que el bloque del Fre.Pa.So ha planteado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, a diferencia de algunos de los fundamentos que se han dado, en nuestra opinión -más de allá de las intenciones que siempre juzgamos buenas y de ninguna manera las sospechamos de otro orden- este Presupuesto es la consecuencia de una grave improvisación financiera y presupuestaria que no se esperaba y que no esperábamos que continúe en este gobierno porque los tiempos de improvisaciones presupuestarias fueron decididamente tortuosos en otra instancia y dejaron consecuencias graves, que no se han corregido, que se han profundizado, se han agravado y en particular en lo relacionado en el Gasto en Personal, que trataremos luego de demostrar que es verdaderamente desastroso. Hay un centro político en la gestión presupuestaria del gobierno que le permite un prestigio que nosotros reconocemos muy alto en los contribuyentes y electores de Mar del Plata, porque hay una cosa que sí podemos evaluar acá -si es difícil tener la información en este lugar imaginemos cuán difícil es tener la información desde el trabajo de un taxista, de un profesional en su estudio, de un docente, de un gastronómico atendiendo un café del centro- qué ve la gente que camina por las calles de Mar del Plata. Ve ciertas obras, naturalmente no puede ver la improvisación presupuestaria, la grave improvisación publicitaria. Ve carteles con obras públicas y recibe el esfuerzo denodado de la agencia de publicidad oficial que vuelca prácticamente un millón de pesos entre agosto y diciembre del año pasado para hacerle ver a la gente las maravillas de un plan de obras que no hay que decir que no, que sí se está llevando adelante. Pero el Concejo Deliberante no puede plantearse las cosas en términos de lo que la agencia de publicidad indica o en términos de lo que la capacidad o aptitud comunicativa y retórica comunica. El Concejo Deliberante debe -a nuestro juicio- adentrarse y pormenorizar en cada uno de los tópicos del plan principal, que tiene cualquier Municipalidad y, en particular, del Presupuesto. Y lo primero que vemos cuando empezamos un análisis más o menos general es algo que ya se ha dicho acá: no se hace obra pública con las tasas más caras que se cobran en toda la Provincia de Buenos Aires a los contribuyentes de Mar del Plata; la obra pública se hace exclusivamente con deudas e impuestos adicionales que se cobran por la vía de los tres y cuatro pesos. El resto del Presupuesto no se destina a hacer ninguna de las obras públicas que se están viendo en la calle. Podría esto ser bueno si no quedaran alternativas pero es decididamente malo si es que quedan opciones y alternativas con las cuales financiar obras que no queremos que se paren sino que continúen, y por eso nos vemos en la obligación de puntualizar ciertos aspectos críticos del Presupuesto. Este Presupuesto -en buena medida hijo de la improvisación- tuvo desde que fue anunciado en octubre un superávit de \$3.200.000, otro de \$5.126.000 y hoy se hizo referencia a un superávit parcial de \$10.000.000. Son los distintos superávits que ha ido teniendo este Presupuesto desde que se anunció hasta hoy, antes de empezarse a implementar, antes de entrar a la pista, ya había tenido distintas marcas de récords. Y la verdad es que ese superávit es un nuevo diseño propagandístico, es un superávit que paga intereses, que surge de los préstamos, son diferencias que quedan a favor porque se piden más de 30 millones de pesos de préstamos; si no se pidieran esos 30 millones de pesos de préstamos no sólo no quedaría un solo peso de superávit sino que quedaría un déficit notorio. Entonces, este anuncio reiterado tanto en el mensaje original como en las modificaciones posteriores que se fueron haciendo, se pone especial énfasis por parte del Ejecutivo Municipal en anunciar el superávit que, como digo, brinda una gran satisfacción periodística a los miembros del Departamento Ejecutivo pero a la comunidad le cuesta el pago de los correspondientes intereses por la toma de préstamos que hay que tomar para poder anunciar esos superávits, con lo cual es un costo más esos intereses que debíamos agregar a lo que ya cuestan de por sí onerosamente las importantes campañas de propaganda oficial.

-Siendo las 12:42 reingresa la concejal Baragiola. Continúa el

Sr. Pulti: Los distintos superávits creo yo que nos indican distintas instancias de la improvisación. El mensaje del Ejecutivo que se manda con este Presupuesto, dice entre otras cosas que para sostener los porcentajes de recaudación logrado en 1997, se va a mantener el ritmo de intimaciones de los deudores de notoria inconducta fiscal, se va a completar los expuestos con una mayor cobranza extrajudicial a través de juicios de apremios teniendo en cuenta en particular a aquellos morosos de evidente capacidad contributiva, se va a profundizar la informatización en la administración de tributos, hoy se está aprobando el Presupuesto que traía este mensaje y en esta misma sesión se vuelve a ratificar la moratoria perpetua que ha instaurado la administración comunal. En consecuencia o habrá gestión extrajudicial y ese es un punto central de la obtención de los recursos o no habrá gestión extrajudicial y vamos a tener una moratoria perpetua, las dos cosas a la vez no son posibles. Las dos cosas son una incoherencia, una incoherencia plasmada en el propio mensaje oficial. Desde ya que entre darle rienda suelta a cierto ejercicio de la capacidad de apremio que tienen ciertos abogados, es preferible que la gente tenga otra oportunidad. Se dice en el Presupuesto y esto es más notorio todavía en el mensaje, es algo que realmente no nos sentimos bien si lo dejamos pasar sin puntualizarlo, porque lo dijo el presidente del Directorio de Obras Sanitarias cuando se habló de su Presupuesto, le gusta decirlo a todos los Secretarios de Hacienda que ha tenido el gobierno municipal pero la verdad es que eso brilla por su notoria ausencia, y es la presupuestación Base Cero. Dice el mensaje que "continuamos con la metodología impuesta en los ejercicios anteriores por la actual gestión: el proyecto de gastos para el ejercicio 1998 ha sido confeccionado respetando la técnica del sistema conocido como Base Cero. Ello significa que ha efectos de direccionar tanto cuantitativamente como cualitativamente el gasto municipal, se ha respetado en la medida de lo posible y de acuerdo a las restricciones impuestas por los recursos disponibles, y el respeto irrestricto al objetivo del equilibrio fiscal, los requerimientos formulados por los responsables de las distintas áreas de la administración". O sea, se dice que se ha hecho un Presupuesto Base Cero. Un Presupuesto de este tipo se formula de abajo hacia arriba, va teniendo las respectivas autorizaciones de los responsables de área de cada uno de los paquetes de decisión, y la primera pregunta que nos hacemos es cómo fue que se hizo un Presupuesto Base Cero que autorizaron los responsables superiores de cada una de las áreas de decisión que sólo cierra si se financia tomando deuda adicional por treinta millones de pesos. La segunda pregunta que nos hacemos es cómo fue el Presupuesto de Base Cero que se hizo si resulta que con los dos primeros temporales que tuvo Mar del Plata en el año van a

tener que modificar toda la partida del gasto social y la partida de inversión en obras de desagües. ¿Cómo es el Presupuesto Base Cero que se hizo, cuál fue la elaboración que se hizo para determinar los costos de los servicios de salud? Estos servicios de salud, si los comparamos con ciertas prestaciones de servicios privados, son onerosísimas. ¿Cuál fue la presupuestación Base Cero que se hizo para costear la Administración Central, que es onerosísima?. Sobretodo, cuando se dice que “el Presupuesto de Gastos expresa o explica la cuantificación monetaria de las acciones a desarrollar para la consecución de los objetivos propuestos y se ha elaborado sobre la premisa de un permanente aumento de la eficiencia, logrado a través de la aplicación de técnicas de gerenciamiento modernas que permitan una ejecución con criterios empresariales y posibilite el control y seguimiento de los niveles de eficiencia de la gestión municipal”. No veo yo que esté presente el Presupuesto Base Cero en ninguna de las determinaciones de los estándares de eficiencia con los cuales se dice que se aplican los recursos municipales, y en particular uno que ha sido referido acá por el presidente de la Comisión de Hacienda, que es el presupuesto educativo, la calidad del presupuesto educativo. Señor Presidente, el costo del servicio educativo que presta la Municipalidad de General Pueyrredon -cuya presupuestación ha sido Base Cero, si no nos han mentido- es superior al costo de la educación privada: a la Municipalidad de General Pueyrredon le cuesta \$100 por cada alumno que recibe los servicios educativos municipales. Le costaría más barato a la Municipalidad comprar en un colegio privado los servicios educativos que seguramente serían a mitad de precio. ¿Dónde está entonces la elaboración presupuestaria de los servicios educativos Base Cero?. Creo, señor Presidente, que no vemos que estén las técnicas de gerenciamiento de tipo empresarial (que no parecen muy del discurso del Intendente a decir verdad y parecen incorporados de otro discurso) para disminuir gastos e incrementar la eficiencia y en particular no lo estamos viendo en el tema de servicios educativos, que merecería la apertura de un debate más prolífico que el que se abrió en relación al tema del endeudamiento porque a decir verdad no tuvo muchos concurrentes las defensas que se hicieron de la propuesta que hizo acá el Intendente, a mi juicio fueron bastante módicas, ninguna fue muy convincente y en realidad la propuesta de generar endeudamiento para hacer obra pública merece ciertamente un debate, no para decir que no tomemos deuda sino para decir en qué condiciones nos parece más conveniente que se tome el crédito. Otro elemento que no debe ser excluido del discurso que elabore una opinión sobre la marcha de las finanzas municipales es el relacionado con otra improvisación notable y que parece que quedó en el olvido y que no tiene ninguna vigencia, es que este mismo gobierno en agosto de 1996 anunció 25 medidas de restricción de gastos superfluos. Esas medidas decían: análisis y redimensionamiento de la estructura orgánico funcional de la Administración Central y organismos descentralizados con el objetivo de redefinir y reagrupar misiones y funciones; lo único que se hizo fue crear el EMSUR -que ahora nos sale más caro- y se tocó algo en lo relativo al Ente de Turismo. Luego el reagrupamiento de misiones y funciones sólo lo podemos ver en el crecimiento notable de los Gastos de Funcionamiento. No les voy a leer las 25 medidas porque creo que están incorporadas -según escuché por ahí- al discurso del ingeniero Salas y las vamos a dejar que las lea él. Pero de las 25 medidas que forman parte de lo que se anunció con bombos y platillos como un gran plan que hablaba del congelamiento de vacantes (no opinaban como opina la contadora Viñas que los Gastos en Personal estaban en caja sino que había que restringirlos y que había un mano suelta nombrando gente) alguien opinaba distinto, el gobierno lo suscribió, el Intendente lo anunciaba y eso no se hizo. Hay muchas medidas más que tienen que ver con tópicos que ninguno fue tomado; baste decir que de las 25 medidas nosotros apenas hemos podido relevar tres o cuatro cumplidas a medias. Señor Presidente, creo yo que también esto es un indicador bastante claro de una política de improvisación. Si no hubieran existido de por medio las oportunidades crediticias que adoptó el gobierno, probablemente algunas de esas medidas, por el propio imperio de la realidad, se deberían haber llevado a cabo. Como llegaron y siguen llegando los créditos, es evidente que la preocupación por la reducción de esos rubros que implican grandes gastos ha sido abandonada y se va viviendo al día en un día que -hay que decir la verdad- el sol le brilla a la gestión municipal, todo parece irle muy bien pero -como decimos- nosotros no podemos guiarnos con la elaboración que hace la agencia de publicidad sino que tenemos que guiarnos por la cruda realidad que podemos ver al momento de analizar el Presupuesto. En consecuencia, esas 25 medidas que no se quieren adoptar porque se sigue renovando día a día mediante el tarjetazo o la firma de pagarés la salud pública de la administración, aparecerán porque se las adopta lúcidamente o porque la realidad se las impone o aparecerán más tarde o más temprano quizá cuando haya que pagar algún aguinaldo porque no se puede pagar la completa nómina de empleados que se toman. Esos empleados que se toman son 1000, que no son ni 200, 300 o 400, quizá sean 1.100 y no se cuentan a partir de los nombramientos que se agregaron, no se cuentan contando la planta que había sino que se cuentan contando las 750 bajas que aproximadamente se produjeron (no tuvimos la suerte de la contadora, alguien alguna vez, y no en el Concejo donde las cosas siempre están muy bien en materia de reclamo informativo, en la Secretaría General no tuvo la misma predisposición en los últimos meses para darnos información que la que ha tenido con otros) pero estas 750 vacantes aproximadamente fueron cubiertas en su totalidad. Cubrir esas vacantes y nombrar doscientos ochenta y tantos agentes más implica superar los 1000 agentes nombrados por esta administración. Quiero decir, si los buscan, si quieren buscarlos, están los decretos de nombramientos, no hay que enredarse mucho en elaboraciones que parezcan muy abstractas. Si bien con retaceos, si bien no siempre, si bien no cada vez que se lo pide, lo informan oficialmente aunque sea con meses de retraso cuando uno se los pide. En esta Municipalidad, como consecuencia de muchas circunstancias que lo justificaron, hace cuatro años atrás, a propuesta nuestra y votada por unanimidad en el Concejo, se formó una Comisión Investigadora que investigó muchas cosas del anterior Intendente y una de las cosas que investigó fue por qué había instrumentado un retiro voluntario que costaba 14 millones de pesos, y repuso los agentes que se habían ido con retiro voluntario, y siguió nombrando más. ¿Qué pasaba? Había una cosa evidente, absolutamente evidente, cuando se fue el Intendente Roig, en el año '91, los Gastos en Personal ascendían aproximadamente a \$43.000.000; esa cifra puede merecer un cuestionamiento porque ese año -si lo recuerdan- era el año de la convertibilidad. La primer mitad del año tuvo mucha inflación, la segunda mitad del año no tuvo prácticamente inflación, entonces la forma de sacarlo de un modo no muy complejo, tratando de tomar una medida más o menos homogénea era, a los gastos de la segunda mitad del año con menos inflación anualizarlos, y eso daba aproximadamente \$43.000.000. Alguien podrá decir haciendo una cuenta más fina que eran \$41.000.000, otros podrán decir

que eran \$45.000.000. Lo cierto es que no eran ni 60 millones, ni 70 millones, ni 80 millones, ni 90 millones, ni los 93.000.000 que estamos votando hoy. O sea, desde que se fue la anterior administración radical, hubo un gobierno intermedio que hizo una política desastrosa en materia de personal, que mereció que se incluyeran dentro de los tópicos de la Comisión Investigadora este aspecto, se lo investigó, se lo denunció como falta grave y se lo giró al Tribunal de Cuentas. Cuando llegó este gobierno no achicó esos gastos que habían sido tomados como una falta grave, sino que lo llevó ahora de 83 a 93. En consecuencia una de dos, o no existían excesos en el Gasto en Personal y denunciarnos cosas infundadas, o existían excesos en esta administración en materia de gastos de personal que se agravaron, yo sé que van a decir -y tienen razón- que muchas cosas importantes diferencian a este Intendente del otro, es cierto, y lo reconocemos abiertamente, lo reconoce la gente que lo vota en más del 50%, pero no parece que eso sea un certificado o un cheque en blanco, con el cual se pueda tomar cualquier tipo de decisiones. Las diferencias han sido bien consideradas por el público elector, pero hay ciertas -no voy a decir similitudes- cuestiones en materia de gasto de personal que lo están equiparando más de lo razonable en la política de personal. Vuelvo a decir, se fue un Intendente radical con \$43.000.000, asumió un nuevo Intendente radical con \$83.000.000 en Gastos en Personal y ahora lo llevaron a \$93.000.000, y ahí no hay mucho para inventar, no hay mucho para hacer, no hay mucha alquimia estadística que diseñar. Después está el tema de la comparación sobre si son docentes -otra vez esa discusión-, si son personas que revistan en la prestación de servicios de salud, lo cierto es que los números que nos ha proporcionado a nosotros oficialmente el gobierno, dice que entre por ejemplo febrero del '96 nada más -sin contar diciembre, el mes donde asumieron- y diciembre del '97 se nombraron 108 agentes entre personal superior y jerárquico. Se han nombrado en un porcentaje más que elevado, en el 23%, 24% el personal superior, en el 18%, 19% personal jerárquico, profesional y técnico, que lo único que ha descendido es administrativo y que apenas el 3,2% es el personal docente. Como dijimos en otra discusión, se va a decir que el 3,2% de la planta docente significa en números absolutos mucho más que el 32% o el 22% del personal superior. Pero lo cierto es que no son docentes, no son la totalidad de esos mil repuestos docentes, con suerte se habrán nombrado los docentes que ha dicho la contadora Viñas, no más que esos, y luego tenemos 750 y tantos cargos más que justificar por qué los nombramos, y toda esta discusión sería mucho más sencilla si nosotros pudiéramos tener realizado el estudio de los planteles básicos, que el último que me acuerdo que lo planteó fue el ex secretario Danza, en la época de las 25 medidas, prometió que en 3 o 4 meses más estaban, han pasado casi 3 años más, estamos cerca del segundo año y medio, y no aparecen los planteles básicos, en consecuencia es una discusión libre, es un intento sin parámetros el de determinar -por parte del oficialismo- el de determinar cuál es el plantel que justifica lo que le cobra en materia de tasas y derechos a los contribuyentes de Mar del Plata para financiar ese como el principal gasto. Van a decir que sí, que es el personal que hace falta, no hay dudas es la obligación política que tiene el oficialismo de defender a su Intendente, se esfuerza la contadora, seguramente habrá nuevos interlocutores de los bloques oficialistas defendiendo esta política de personal, la verdad es que no están los planteles básicos, no se conocen los planteles básicos, en consecuencia todos los nombramientos tienen que justificarlos merced a un gran voluntarismo personal, porque no hay ninguna definición técnica, y volvemos para atrás y decimos, no somos nosotros los que inventamos que tendría que haber una definición técnica, es el propio gobierno el que dijo que iba a diseñar los planteles básicos, y que iba a explicar cuánto personal hacía falta y en que momento hacía falta ese personal. Eso tampoco está con lo cual decimos que es un intento libre de demostrar cual es la cantidad de personal que necesita la Municipalidad, lo que sí podemos demostrar con toda claridad son los 1000 nombramientos.

-Siendo las 13:00 reingresa el concejal de la Reta. Continúa el

Sr. Pulti: Para ir finalizando señor Presidente vamos volver a plantear como es que se llegan a los niveles de obra que se llegan, que no queremos que se interrumpan, y por eso queremos salud en las finanzas municipales, sin utilizar el Presupuesto y sí utilizar principalmente el endeudamiento y la sobretasa. Los ingresos del '97 como hemos dicho fueron el fondo "Mar del Plata 2000", por \$9.900.000, créditos netos de amortización por \$7.845.000, un aporte provincial con destino a obra pública de \$1.678.000, y el total de ingresos con destino de obras públicas fue \$19.423.000. El total de ingreso con destino a obra pública, el total de obra pública ejecutada fue de \$18.000.000. Para 1998 no cambia absolutamente nada, de los \$44.000.000 que eran meta para hacer en materia de obra pública, vienen de \$3.980.000 del fondo "Mar del Plata 2000", créditos por \$30.242.000, y aportes provinciales por \$6.500.000, que suman \$46.000.000. La totalidad del destino entonces del recurso ordinario va por primera vez en el año pasado y en este año, por primera vez por lo menos desde 1983 en que volvió la democracia hasta la fecha, por primera vez no hay plata del Presupuesto destinada a la obra pública. Señor Presidente, nosotros creemos que se puede rectificar absolutamente lo que hoy vemos negativamente, por eso propusimos hace algunos días votar este Presupuesto, estábamos dispuestos a votarlo y fue una propuesta que el Bloque de Acción Marplatense hizo unilateralmente al presidente del Bloque Radical. No teníamos ninguna condición que no fuera poder hablar de estos temas, poder tomar un compromiso de congelamiento de vacantes, poder permitir que haya una reducción vegetativa de la planta de personal, y no entrar en el procedimiento de la justificación para respetar un acuerdo político, si no asumir de que hay un problema serio en este tema y de que había que reducirlo. Proponíamos no seguir incorporando maquinarias, bienes y equipos, que suponen un incremento de la planta de funcionamiento, proponíamos reducir los gastos cuantiosísimos ya de la propaganda oficial, solamente con esas medidas que son simples, aunque muy significativas, el Bloque de Acción Marplatense hubiera votado favorablemente un Presupuesto. Pero por lo visto no resultó eso de mayor interés, no resultó importante, ni siquiera sirvió para habilitar ningún tipo de conversación, y se siguió con esto que es nada más ni nada menos que el resultado de un acuerdo político. El resultado de un acuerdo político en el cual se ha puesto empeño para sacar airoso un Presupuesto basado en la improvisación a nuestro juicio y en la audacia, sino en la temeridad que elaboró el Ejecutivo. Modificado a último momento, todavía no sabemos cuáles serán las próximas modificaciones que habrá dentro de un rato, que se harán, modificados en últimas instancias, que es la parte del acuerdo político que conocemos.

Ese acuerdo político yo no sé si, o si sé, o por lo menos estoy convencido, sin arrogarme la propiedad de la verdad, estoy convencido que no mejora en nada, sino que perjudica notoriamente la posibilidad de introducir rectificaciones en esta herramienta económica y financiera de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en este plan, su principal plan. Este acuerdo político hace que se justifiquen y se obvien cosas que requieren una profunda crítica, que requieren una profunda observación y una profunda rectificación para que los recursos que pagan los contribuyentes del Partido de General Pueyrredon tengan un destino crecientemente eficiente. Nosotros vamos a votar negativamente y vamos también a manifestar que nuestra opinión y nuestra modestísima capacidad de trabajo que tengamos, lo poco o lo mucho que fuera, está a disposición de quienes quieran en el Ejecutivo Municipal o en el Bloque Radical, de dar un detalle pormenorizado de en qué es lo que se fundamentan nuestras críticas y de cuáles son las rectificaciones que tienen que introducirse a nuestro juicio, para que no se siga un rumbo, que más tarde o más temprano va a significar una situación de crisis para las finanzas municipales, y que no ya en futuro sino en presente, significa un gasto verdaderamente cuestionable de los recursos públicos. Concluimos diciendo nada más tan cuestionable, que hoy se habla de mejorar en \$700.000 el gasto social, sensibilidad que pudo haber estado antes, el Presupuesto entró en octubre, hay 14 concejales se pudo sancionar en diciembre, creo que son los tiempos que llevó la discusión intrapartidaria, pero se pudo haber sancionado antes, y \$700.000 del gasto social seguramente suene a los ojos de quien ha visto la cifra, irrisorio cuando se lo compara con los \$850.000 que se gastaron entre marzo y diciembre para comunicarle a la gente que las cosas andaban bárbaro.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, parecería que las posiciones de cada bloque estarían planteadas. Parecería que habría dos enfoques: los que vemos en este Presupuesto un Presupuesto factible, posiblemente no el Presupuesto ideal, eso siempre es el objetivo, es el camino que uno se ha trazado, pero hay otros que ven en este Presupuesto una improvisación generalizada, un caos financiero, una apariencia que las obras están solamente en las placas televisivas y en los folletos, como si la gente fuera tan tonta que se dejara engañar por una situación así. La gente se informa, la gente analiza, la gente camina la ciudad y ve las cosas que se hacen y también ve las cosas que no se hacen, pero en el caso de las obras, las obras están y no están solamente en un folleto y en una foto sino que están en la ciudad. Pero se ha hablado de grave improvisación presupuestaria, claro es difícil llegar a un acuerdo político cuando alguien piensa que un Presupuesto tiene una grave improvisación presupuestaria y otros pensamos que aunque no sea el ideal, este es un Presupuesto factible y que vamos mejorando año a año. Por lo tanto en su momento, y esto en relación a lo que dijo Acción Marplatense agradecemos el ofrecimiento pero creímos que era imposible, además yo no creo que sea un argumento negativo el hecho de que se llega a acuerdos políticos, en este Concejo siempre se llegó a acuerdos políticos, los Presupuestos se han votado en función de lo que cada bloque pensaba y en función de acuerdos políticos también y esto no tiene que ser mostrado hacia la gente como algo espurio y negativo. Pero se ha hablado de improvisación, se ha hablado que este Presupuesto no está hecho en función de la metodología Base Cero.

-Siendo las 13:10 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal de la Reta. Continúa el

Sr. Irigoín: Posiblemente el tiempo que ha estado en análisis el Presupuesto no ha permitido que algunos concejales hayan pedido la información que deberían haber pedido para constatar si este Presupuesto estaba hecho en Base Cero o no estaba hecho en Base Cero. Nosotros tenemos acá, y lo hemos pedido un ejemplo, solamente lo hemos querido traer porque es muy denso en cuanto a planillas, de como se elabora un Presupuesto Base Cero, y lo vamos a dejar en la Presidencia para que pueda recurrirse al mismo. Y nos referimos a un programa y a una finalidad que ha sido mencionada como la de Educación. En estas planillas que constan en la Secretaría de Hacienda y en la Dirección de Presupuesto, están detallados paquete por paquete toda la clasificación en una primera parte de gastos en personal, que suman \$20.467.339,93 que si alguien mira en la hoja número 4 del Presupuesto van a ver que coincide finalidad 6 programa 27, \$20.467.340. Acá esto significa que no se ha actuado con improvisación, al contrario creo que por primera vez se está trabajando un Presupuesto Base Cero y se está haciendo en forma correcta. Pero no solo esto sino estas planillas que yo tengo acá, son las planillas que detallan paquete por paquete todos los requerimientos que cada dependencia ha hecho de bienes de servicio y de bienes de capital. El total coincide con lo que dice de bienes y servicios el programa 27, \$2.125.535, y en cada uno de los paquetes está descripta la finalidad, la unidad que lo ejecuta, y está abierto en Bienes y Servicios, Bienes Inmuebles, Inmuebles de Terceros, Artículos de Ropería, Artículos de Librería, Bienes de Consumo, Promoción, está el detalle completo de como se ha conformado el Presupuesto, como se han conformado los requerimientos. Por supuesto que esto no es tan sencillo, no es tan fácil, muchos lo han intentado, el ejecutar o realizar en Presupuesto en función por el método de Base Cero. Pocos han logrado mantenerlo en el tiempo, y además en pocos días más por primera vez este municipio va a tener abierta la contabilidad en forma legal y de acuerdo a lo prescripto, y abierta mediante paquetes o en base de Presupuesto Base Cero. Este tampoco es un trabajo sencillo, tan poco puede ser nunca producto de la improvisación, sino que es producto de un trabajo consciente, de un trabajo administrativo correcto que se va a ir perfeccionando con el tiempo. De esta manera quiero dejar en claro que este Presupuesto está hecho en base a la metodología Base Cero, y que el control y el seguimiento de cada uno de nosotros va a ser que esta metodología y de todos los funcionarios responsables del mismo, esta metodología pueda perfeccionarse. Alguien dijo o he escuchado decir, ¿cómo puede ser si un Presupuesto que se hace en función Base Cero dé un superávit de \$5.000.000? No tiene absolutamente nada que ver, si los ingresos no se hacen en el Presupuesto Base Cero, vamos a dejarlo en claro para todo el mundo, pero la diferencia es entre los ingresos y los egresos, y el superávit teníamos todos en claro, que surgía de la diferencia de los ingresos del "Mar del Plata 2000" y de los egresos del "Mar del Plata 2000", ahí estaba el superávit, nada que ver con Presupuesto Base Cero, nada que ver con los recursos y gastos ordinarios. Se ha dicho y se insiste con esto, o sea toda la información que se quiera tener con respecto a cómo se presupuestó el área de Educación, este año está

y vamos a quedar en manos de la Presidencia y el resto está todo en la Secretaría de Economía y Hacienda. Se ha dicho también que esta Administración solamente ejecuta trabajos públicos con endeudamiento y con nuevos recursos. Por supuesto que esto no es así, vamos a hacer un análisis sencillo, nosotros tenemos que el total de trabajos públicos para este año es de \$45.000.000, llega a casi un 22% del total del Presupuesto, esto si es destacable y creo que debemos ir muy atrás para lograr porcentajes de obra pública como los que hoy se muestran en este Presupuesto y que ojalá se puedan concretar. Dijimos que son \$45.000.000. Las obras del plan "Mar del Plata 2000" son 30, o sea que quedan \$15.000.000 que supuestamente pertenecen a lo que no es "Mar del Plata 2000". Pero hay un aporte de la Provincia, un aporte de U.G.E. de \$6.000.000, o sea que habría \$10.000.000 que el Municipio aporta con recursos genuinos. Pero alguien puede decir, hay un crédito de \$6.000.000, es así, nos quedan \$3.000.000 que financia el Municipio con fondos genuinos. Tampoco tenemos que olvidar que el Municipio está amortizando este año casi \$5.000.000 de deuda de años anteriores. El ahorro que este municipio genera es de aproximadamente \$8.000.000. Señores, no estamos generando la obra pública que ansiamos y deseamos mejorar el ahorro público, pero acá tenemos que equilibrar dos objetivos, por un lado ir prestando la mayor cantidad de servicios y en la forma más eficiente posible en una ciudad que nos demanda día a día, con emergencias, sin emergencias por la situación social que atravesamos nos demanda mejores servicios, esto significa mayor gasto, mayor inversión y en esto tenemos que ser claros, no podemos solamente ceñirnos al análisis de que aumentaron los gastos de funcionamiento y que esto es una demostración de ineficiencia. Hay que analizar, ya lo ha hecho este bloque y lo podemos hacer en forma más detallada en qué aumentaron los gastos de funcionamiento, en qué se está gastando, más allá de que a alguno le guste o no le guste de que la gente se informe o no se informe de las obras que esta Administración hace. De cualquier manera, si nosotros analizamos los gastos de funcionamiento vemos -y acá hay dos características que tenemos que marcar- cuales son las características de esta Administración desde que se hizo cargo del año '95 al '98. Voy a pasar por alto porque creo que no vale la pena destacar las diferencias entre este gobierno y el anterior. Parece que nos hemos olvidado de los \$20.000.000 de déficit que heredamos y de la nula obra pública que existía en el año '95. De cualquier manera si lo analizamos del año '96 al '98 a esta Administración le interesa fundamentalmente lo que hemos denominado gasto social y esto es lo que ha crecido como nunca había crecido. Por supuesto que esto es también mejorable, pero creo que es una característica, el incremento de obra pública y el incremento del gasto social. Si nosotros analizamos cual es el gasto social en el año '96, pudimos invertir en Educación, en Salud y en Acción Social y es bueno repetirlo \$47.000.000, pretendemos invertir este año \$58.000.000. Hemos aumentado desde el año '96 al '98 en un 24% la inversión en Salud, en Educación y en Acción Social. Esto marca una pauta política y son producto de acuerdos políticos, cuando se piensa que el gasto debe dirigirse hacia determinados sectores y en esto se coincide, se logra la aprobación de los presupuestos. Hay algunos pequeños detalles que sería bueno decirlos. En medicamentos en el año '96 gastábamos \$220.000.- en el año '98 estamos gastando \$356.000. Estamos invirtiendo, pretendemos aumentar el gasto en medicamentos en un 86%, aumentar en alimentos en un 20%. ¿Qué pasa con los subsidios? Vamos a proponer un aumento en el programa de subsidios a indigentes y posiblemente no sea todo lo que se necesite ¿y qué ha hecho esta Administración con esa partida desde el año '96 hasta la fecha? En el año '96 se gastaron \$470.000, en el '97 \$386.000, y este año pensábamos invertir en la ayuda a indigentes \$860.000 y vamos a proponer -porque la situación actual lo merece- un incremento de la partida de subsidios a indigentes de \$700.000, producto de economías que hemos analizado y son factibles de realizar, en primera instancia producto de una economía que va a realizar el Concejo Deliberante, lo que es crédito adicional en \$ 300.000, en la finalidad 1, o sea la Administración Central vamos a proponer una economía en otros servicios de \$250.000 y en la finalidad 3, en dos programas, en los bienes y servicios, conservación y refacción \$50.000 y en el programa 17, de la misma partida \$100.000. Después le alcanzo un detalle de estas economías. Se ha hablado de ineficiencia y para hacerlo hay que comparar en la Finalidad 1 que es la Administración Central, normalmente los gastos que se denominan normalmente burocracia responden a esta finalidad. ¿Y qué es lo que proponemos? Proponemos una reducción solamente en Gastos de Funcionamiento de \$600.000, porque si analizamos las otras Finalidades, que son la 2 la 5 y la 6 Educación, Salud y Acción Social- todas se incrementan y justifican el aumento de Gastos en Personal. Si nos ponemos de acuerdo que el 5% anualizado que el año pasado esta Administración pagó durante un semestre (2 millones de pesos aproximadamente) y que el aumento en Gastos en Personal de la Finalidad 6 es de casi 3 millones más 2 millones, y sin mencionar los aumentos en Salud y Acción Social, estamos prácticamente en lo que es el aumento en personal. Además Gastos en Personal viene reduciéndose porcentualmente año a año. Por supuesto, como estamos haciendo más obra pública, la incidencia de Gastos en Personal es mayor, pero quién de ustedes puede decir que no a hacer más obra pública y a reducir la incidencia de Gastos en Personal; creo que en esto nos vamos a poner totalmente de acuerdo. En el año 1995 la incidencia de Gastos en Personal era del 48%, en 1996 lo aumentamos a casi un 50%, lo reducimos en 1997 a un 46% y este año proponemos reducirlo a un 45,55%. Señores, el hecho que prorroguemos la moratoria y que iniciemos acción judicial no son contradictorias, no son caminos distintos. Por un lado, le hemos dicho a la gente que hasta el día 8 de mayo aquellos que estaban en juicio tenían la posibilidad de presentarse con reducción de recargos, que tenían la posibilidad de optar por un plan de facilidades; ahora le decimos -y para darle una nueva opción- que aquellos que estaban en juicio y que no quisieron o no pudieron acogerse a la presentación espontánea no lo van a poder hacer o por lo menos no van a tener el beneficio de la reducción de recargos. Aquellos que tienen deudas importantes que tengan cuidado porque el Municipio va a iniciar juicios en la misma medida y aquellos que se notifiquen de que la demanda está iniciada -previa intimación- tampoco podrán acogerse a esta presentación espontánea. O sea que vamos a encarar la mejora de la recaudación en los dos caminos

-Siendo las 13:20 reasume la Presidencia el concejal Pagni. Continúa el

Sr. Irigoien: Por supuesto que siempre el objetivo es mejorar la eficiencia, reducir los gastos corrientes, afectar a obra pública el mayor porcentaje de obra que sea posible y creo que estamos en el camino correcto. No son objetivos de fácil obtención. No estamos endeudando a la comuna en la medida que estas deudas no sean factibles de amortizar. De los 30 millones de

pesos mencionados, hay 24 millones que corresponden a “Mar del Plata 2000”, cuya amortización está genuinamente asegurada, tal como lo hemos visto cuando votamos los 20 millones de pesos; el resto son solamente los 6 millones que se han afectado totalmente a obra pública. Esto de ninguna manera, y frente a un Presupuesto de 200 millones de pesos, nadie puede decir que 6 millones de pesos implica un porcentaje imposible de cancelar. De cualquier manera, a todos nos consta que el año pasado este Municipio, en función de una correcta administración durante los años 1996 y 1997 logró un crédito de \$18.500.000 para renegociar la deuda que habíamos recibido en condiciones muy favorables. Seguimos un camino iniciado en 1995, por supuesto que día a día el Presupuesto merece su análisis, sobre todo ahora que hemos emprendido el camino del Presupuesto Base Cero que muchos Municipios han intentado implementar y de acuerdo a la información que tengo un solo Municipio –y en España- ha logrado mantenerlo durante el tiempo, o sea, que no es un desafío fácil pero sí es una herramienta que nos va a permitir detallar y discriminar gastos que hasta ahora no lo habíamos podido hacer y, por supuesto, seguir invirtiendo de la mejor manera posible. Por estas consideraciones, este bloque va a pedir la aprobación de este Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

Sr. Presidente (Pagni): Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Voy a iniciar estas palabras adhiriéndome al homenaje que hizo el concejal Pulti de las 25 medidas. En el día de ayer escuché con bastante asombro a la concejal Viñas que cuando le preguntaron por qué iba a votar el Presupuesto y sobre la postura del justicialismo ella dice “el justicialismo el año pasado aprobó el Presupuesto”. A mí me gustaría, como hizo hoy, que fundamentara por qué ella va a votar el Presupuesto; hoy tuve argumentos positivos respecto a ese tema pero creo que con referencia a nuestra postura de haber votado el Presupuesto el año pasado ni es necesario aclararlo porque el concejal Gauna dio algunos números importantísimos. Si bien en 1996 ya veíamos un crecimiento de la planta de personal, nosotros veníamos de ver un año donde entre ingresos y egresos había una diferencia de 27 millones de pesos, que sirvió para realizar \$5.360.000 en obra pública con ahorro genuino y pagar deuda por \$6.129.000 y \$22.228.000, se pagaron casi 28 millones de pesos de deudas. Si hubiéramos seguido con esa política inicial, seguramente no necesitaríamos ni estar hablando de los créditos de los que estamos hablando. Cuando los concejales Irigoín y Viñas se referían al aumento respecto al ejecutado, digo que cuando nosotros analizamos un Presupuesto no tenemos que hablar de los números del Presupuesto 1998 sino que tenemos que ver que el año pasado cuando aprobamos el Presupuesto, aprobamos casi 30 millones de pesos en obra pública mitad entre Administración Central, Vialidad y EMSUR de lo cual se ejecutó la mitad. Estamos absolutamente seguros que si aquel Presupuesto se hubiera ejecutado tal cual lo aprobamos, seguramente hoy tendríamos una postura distinta. Además, por más que el concejal Irigoín quiera explicar lo inexplicable, se pasó de un Gasto en Personal de 82 millones a 93 millones. Esto que decía la concejal Viñas de que los números se pueden ver de distinta manera no es cierto. Recuerdo que una vez, cuando se lanzaron las 25 medidas, fui a hablar con el entonces Secretario de Hacienda Oscar Rodríguez y él me decía que quería seguir bajando el Gasto en Personal porque Mar del Plata tenía las tasas más altas de la Provincia de Buenos Aires y él le había prometido al Intendente al final de esta gestión bajar estas tasas. Por lo tanto, si no se hubieran bajado las tasas seguramente ese ahorro en la planta de personal hubiera redundado en beneficio de la comunidad marplatense. Queremos reafirmar que esos 27 millones de ahorro entre los ingresos corrientes y egresos en 1996 pasaron a equilibrarse en el año 1997 (entraron 145 y salieron 145); no tenemos en cuenta ni el plan de obras “Mar del Plata 2000” ni los aportes UGE de la Provincia de Buenos Aires. Ahora nos prometen para el año que viene que van a entrar 155 millones, los ingresos corrientes netos van a subir en 10 millones aunque no sé por qué, seguramente algún milagro se va a generar en la ciudad de Mar del Plata para que tengamos 10 millones más de ingreso. Hoy cuando nos hablan de realizar obra pública o cuando el Intendente nos habló de que durante estos cuatro años con los recursos genuinos se iban a invertir 80 millones en obra pública y hoy vemos que no se invierte un centavo, decimos que se está haciendo obra con el plan “Mar del Plata 2000” y con el tema del aumento de los créditos. A nosotros nos preocupa sinceramente y por primera vez escuchamos al concejal Irigoín hablar de la amortización de estos créditos. Porque una semana atrás, cuando el Intendente lanzó el tema de más créditos para realizar obras, cuesta mucho explicarle a la gente que paga sus tasas para mantener el funcionamiento de esta estructura municipal. Ustedes me dirán que estamos generando servicios de salud, servicios educativos, pero cómo puede ser que de un Presupuesto de 200 millones de pesos no podamos ahorrar aunque sea un 10% del mismo para hacer obra pública. Esto es muy difícil de explicar. Nosotros no le tenemos miedo al crédito pero creemos que de esta manera no podemos hablar de créditos porque, vuelvo a repetir, durante el año 1996 se saldó deuda por \$6.129.000 y por \$22.228.000. Fue durante esta misma gestión, no decimos que la gestión fue mala desde que se inició hasta el momento. Por eso es que repetimos siempre el tema de las 25 medidas; no queremos que se apliquen las 25 pero sí que comiencen a aplicar algunas, por ejemplo, la número 11) “Congelamiento de vacantes producidas por bajas vegetativas”. Cuando nosotros levantamos la voz de alerta en aquella sesión donde se aprobó el Presupuesto del '97, decíamos que hasta ese momento había habido 484 bajas; seguramente había algunas que cubrir y por eso la medida número 12) dice “Cobertura del 50% de las vacantes que se produzcan por otros motivos que no sean las bajas vegetativas o que tengan que ver con los servicios de salud y educación”. Pero si hubiéramos llevado adelante esta política o parte de estas 25 medidas hoy no estaríamos discutiendo lo que estamos discutiendo. Respecto de lo que decía el concejal Irigoín del Presupuesto Base Cero es cierto que se está intentando llevar adelante pero cómo podemos creer en ese Presupuesto cuando autorizamos 30 millones de pesos en obra y se ejecutan 15 millones, es imposible de creer. Él me podrá decir “lo que pasa es que los ingresos fueron menores que los estimados” pero por qué ahora van a ser mayores. ¿Por qué en el año '97 los ingresos corrientes fueron de 145 millones y nosotros vamos a creer que en 1998 van a ser de 155 millones? Quiero que alguien me lo explique. Nosotros creemos que la gente no puede estar pagando las tasas más caras de la Provincia de Buenos Aires para financiar el funcionamiento de este Municipio y además estamos con el desafío de pedir más créditos, porque ustedes sabrán que el año que viene la amortización de capital e intereses de los créditos ya acordados ... no se olviden de que, por ejemplo, nosotros hemos hecho un leasing por el cual

aportamos \$250.000 por mes de las máquinas de Vialidad, que bienvenidas sean si sirven para hacer obras en los barrios de la ciudad de Mar del Plata, no sé de dónde vamos a sacar los bienes para realizar esas obras, que ya nos está ocurriendo. Por ejemplo, lanzamos el año pasado un plan de ahorro previo y hoy no están los \$2.500 por cuadra para llevar adelante esas obras en los barrios. Esa es la realidad. Nosotros decimos que estamos de acuerdo con el crédito pero cuidado que ya en este año estamos rondando los nueve millones de pesos; si seguimos pidiendo crédito probablemente en 1999 estemos en 11 millones de pesos entre amortización de capital e intereses. ¿Qué es lo que vamos a hacer en ese momento? El concejal Gauna lo marcaba con mucha claridad: no se olviden que la garantía de esos créditos son los \$3 y \$4, los créditos son en dólares y nos parece bien si eso significa ahorro. Por eso en ese momento estuvimos de acuerdo con pedir esos créditos si significaban ahorro para la gente pero aparentemente no es así y los \$3 y \$4 van a seguir de por vida. Como siguieron de por vida muchas Ordenanzas como la 6738, 7279 (fondo de desagües y obras de infraestructura de OSSE) que se votaron en 1988 por un año y todavía siguen en vigencia. Todavía los usuarios de OSSE aportan un 35% para obras de infraestructura y cada vez que en Mar del Plata se realiza una obra de infraestructura tenemos que discutir con el Directorio de OSSE de que ellos aporten el 30% de la obra de infraestructura porque muchas veces se le quiere cobrar eso a la gente. No nos arrepentimos de la decisión que tomamos el año pasado porque le dimos un voto de confianza a un Ejecutivo que venía realizando una gestión espectacular: ahorró durante 1996, 27 millones de pesos que sirvió para cancelar deudas de la administración anterior y esto no ocurrió durante el año 1997. Y para colmo ahora vamos a votar un Presupuesto con 93 millones de pesos de Gastos en Personal. ¿Qué nos quieren contar? ¿Que mejoraron las salas de salud, que mejoraron la educación? Bueno, basta que cualquier concejal recorra las salas de salud o vaya a los barrios a ver si mejoró la educación; esto no es así. Entonces que no nos quieran engañar con que los números se pueden ver de una u otra manera. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, voy a decir que el Presupuesto es, ante todo, un documento político, es el Estado puesto a diseñar los movimientos económicos de la población, prever prioridades, entender necesidades de los sectores atendidos y desatendidos; es diseñar una política. Con lo cual podemos afirmar que un Presupuesto es un plan de gobierno y este Presupuesto, por lo tanto, es el plan de gobierno del Intendente Aprile que cuenta con el firme apoyo de este bloque en el marco de consolidación de la Alianza, en el marco de construcción de consensos, en el marco de integración para un mejor gobierno. Este Presupuesto en tanto documento político no se puede discutir sectorialmente sino que debemos verlo integralmente, no sólo desde el tamaño sino también desde la composición del gasto; hasta ahora creo que hemos discutido el tamaño y no en profundidad la composición del gasto. Ahí vamos a encontrar que una decisión es siempre un sacrificio de unos en función de otros pues estamos hablando de asignación de recursos limitados frente a necesidades que son infinitas. Nosotros entendemos que se mide la calidad de gestión según la relación que se establece en base a la eficiencia de los gastos corrientes y los gastos de capital. En este contexto, en tanto documento político, nosotros aspiramos a que los Presupuestos sean cada vez más participativos, entendidos como una estrategia de planeamiento, un espacio de definición de prioridades, de asignación de recursos, de control de gestión, como un modo de transitar lentamente, con profundidad y con prudencia, a través de la construcción de consensos en el camino que va de una democracia que entendemos representativa formal, hacia una democracia representativa, respetuosa de los derechos e intereses de la totalidad de los habitantes. Nosotros creemos que los mecanismos clásicos de definición de un Presupuesto tienen un alto grado de arbitrariedad, están sujetos a ciertas inercias donde muchas veces se diluyen las responsabilidades y no siempre responden a proyectos dinámicos con consenso comunitario que obedezcan a políticas de desarrollo integrales y a largo plazo, no siempre se integran a estos Presupuestos el desarrollo local entendido en el contexto de un interés regional y enmarcado en un proyecto nacional. Por eso es que entendemos que el Presupuesto debe tender a crear cada vez más ámbitos de discusión, metodologías que respondan a conceptos modernos de ejecución, seguimiento y control de la ejecución de este Presupuesto. Creemos que debe dejar de ser una discusión de especialistas una vez al año o de recintos sujetos a discusiones profundamente políticas para pasar a ser cada vez más una herramienta que privilegie la participación, donde profundicemos la discusión de cómo el Estado asume el rol principal e indelegable a la hora de generar políticas públicas que aseguren la distribución justa de los recursos sin exclusiones, de manera tal que el desarrollo valore el empleo, facilite el uso de recursos locales, permita superar los problemas de la salud pública, en medio ambiente, que promueva el desarrollo de microemprendimientos y pequeñas y medianas empresas. Entendemos que estamos ante un Presupuesto de estructura tradicional, en el cual existen tres datos básicos que giran en torno a quién gasta, quién compra y para qué lo compra. Nos preguntamos entonces qué es lo que este Presupuesto no muestra y que nos gustaría que los próximos Presupuestos sí comiencen a mostrar y entendemos que lo que decía el concejal Irigoien va en ese sentido: busca incorporar al Presupuesto profundidad en los datos, abrir la información y ver el grado de eficiencia con que contamos. Entendemos que este Presupuesto no muestra dónde se gasta, si estamos comprando bien o mal, si estamos comprando caro o barato, si compramos de acuerdo a las prioridades de cada coyuntura o a quién beneficiamos desde el punto de vista productivo, es decir, dónde se produce este insumo que estamos comprando, cuánto compramos de cada cosa y qué grado de superposición existe a la hora de la compra entre las diferentes áreas, a quién beneficiamos desde el punto de vista del empleo a la hora de comprar. No muestra este Presupuesto cuál es el resultado medido en términos de eficiencia, cuáles y cuántas son las necesidades que hay a satisfacer y cuáles necesidades quedan insatisfechas aún después de ejecutar este Presupuesto. Encontramos que no muestra cuál es el grado de profundidad a la hora de satisfacer necesidades con los bienes comprados y cuáles son las necesidades que vamos a postergar a la hora de ejecutar este Presupuesto. Creemos que estos datos son importantes ya que entendemos que el objetivo de las políticas públicas debe ser eliminar las necesidades insatisfechas con mayor grado de eficiencia administrativa porque creemos que a mayor grado de eficiencia administrativa, a mayor calidad en la información, a mayor eficacia a la hora de ejecutar el Presupuesto va a haber mejor calidad de vida con menos recursos para la totalidad de la comunidad. Nuestra expectativa está entonces puesta en

generar espacios de mayor participación, mayor control y posibilidades de evaluación a la hora de medir permanentemente a lo largo de todo el año -y no una vez al año- cuáles son los desvíos que se producen, las brechas entre lo proyectado y lo ejecutado, para explicar las causas de esos desvíos, para tener la posibilidad de decisiones correctivas instantáneas y no al otro año, para reprogramar metas, recursos, establecer quiénes son los responsables y registrar las acciones realizadas y establecer costos unitarios que posibiliten el seguimiento permanente de los programas. No se puede seguir gobernando sobre la base de promedios; este es el concepto al que quiero llegar. Debemos identificar, nominalizar si es posible, cuáles son los beneficiarios de estos servicios y voy a poner un ejemplo.

-Siendo las 13:40 reasume la Secretaría el doctor Pezzi. Continúa el

Sr. García Conde: Tenemos en el presupuesto de Cultura, que se repite de igual manera que el del año pasado y el anterior, el dinero afectado a la Orquesta Sinfónica; lo que no informa este presupuesto es si esta Orquesta Sinfónica mejoró su calidad de ejecución, si hubo más marplatenses o turistas que asistieron a conciertos, si hubo una modificación en su repertorio. Esto que puede parecer una trivialidad podemos trasladarlo al presupuesto en salud y entonces nosotros encontramos que este Presupuesto -que aumenta la partida para Salud- no nos dice si este gasto está bien ejecutado, no nos dice si mejoraron en directa relación con el aumento del Presupuesto la calidad de los servicios, si mejoraron la cantidad de los servicios, si se compró bien, si aquellos servicios establecieron prioridades en los sectores más castigados por la crisis socioeconómica o si este aumento en las partidas redundó en mejores servicios en sectores que a lo mejor no los necesitaban. Podemos aplicar y profundizar el mismo concepto al área de educación y absolutamente a todas las áreas. Entonces, ratificando la voluntad política de avanzar la Alianza, de acompañar a este gobierno, entendiendo que la democracia tiene por fin principal asegurar no solamente la igualdad de los derechos sino también la igualdad de las oportunidades, creemos que este Presupuesto es tan sólo un paso más en el mejoramiento de una administración municipal y en la concreción de lo que ha sido una y otra vez voluntad manifiesta a través del voto por parte de todos los marplatenses. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, para finalizar el debate en lo que a nosotros respecta, queremos hacer referencia solamente a dos o tres tópicos que fueron abordados por el concejal Irigoien puntualmente. El primero de ellos es el relacionado con el Presupuesto Base Cero; en tal sentido nosotros no decimos que no se haya hecho la mímica del Base Cero, se han elaborado formularios que se han elevado hasta un superior que los aprobó. Lo que decimos es que el Base Cero no es abrir una instancia formal donde se llenan formularios; el Base Cero supone presupuestar en relación a lo que estrictamente y según patrones de eficiencia supone cada área o paquete de decisión que le hace falta. En consecuencia si hay presentes estándares de eficiencia no se convierte el Base Cero en una disputa sectorial donde cada parte quiere quedarse con un poco más del todo, entonces si el paquete de decisión que está incluido dentro de un área de la parte de salud o si el área de Salud en su conjunto fuera el paquete de decisión (entre otras cosas me parece que los paquetes de decisión están un poco sobredimensionados) no tiene ningún estándar de eficiencia al cual responder, Salud se quiere quedar con un porcentaje muy importante. Probablemente estaría bien pero lo mismo pasa con la parte relacionada con el tránsito, con el transporte, con espacios verdes, etc. Cada área quiere mucho, si no hay patrones de eficiencia que limiten y que pongan un concepto de eficiencia de por medio, no se hace más que una mímica del Base Cero. Se han llenado formularios pero no advierto que esté el Base Cero hecho en función de estándares de eficiencia a partir de una serie de datos, algunos de los cuales vertimos en el transcurso de nuestra primera intervención. ¿Cuál es el estándar de eficiencia que se tiene en cuenta en el área educativa para que el costo por educando sea de \$100, que duplica en muchos casos lo que cobra un establecimiento privado? Así como se planteó el debate del endeudamiento, ese es un debate que Acción Marplatense quiere plantear: cuál es el costo y los estándares de eficiencia a que responden determinadas áreas de la Municipalidad cuando prestan servicios, cuál es el costo que supone la prestación de los servicios de salud en función del servicio de salud que se presta, cuál es el costo del servicio educativo y cuál es el servicio educativo que se presta. Creo que todo esto merece un debate y una discusión analítica. Respecto de los gastos en alimentos y medicamentos a nuestro juicio tienen también una medida que debe ser incorporada, ahí también se incorporó como gusta decir el oficialismo, 73 personas en Calidad de Vida, 30 personas en Educación que también impactaron desfavorablemente en el crecimiento del gasto. Por último la reducción de la incidencia en el costo del gasto del personal realmente es una comparación a nuestro juicio que no debiera hacerse, porque se están comparando magnitudes incomparables, el gasto de personal pasó en cinco años con gran incidencia en los últimos dos de \$ 43.000.000 a \$ 93.000.000, esa es la única comparación que resiste. Con estos fundamentos, señor Presidente, concluimos nuestra intervención anticipando por cierto el voto negativo del presente Presupuesto.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, para hacer una aclaración. El concejal Pulti ha hecho referencia a lo que nos cuesta efectivamente tener a un chico en algunos de los establecimientos educativos municipales, calculo que de una manera bastante general ha sacado un promedio de los \$ 20.000.000 aproximados que tiene el Presupuesto y de los 20.000 alumnos que aproximadamente tiene el sistema educativo y por lo tanto le da esta cifra de aproximadamente \$ 1.000 por año por alumno. Yo quisiera decirle al concejal Pulti y seguramente después el se va a tomar el trabajo de mirar cada uno de los paquetes de decisión que nos cuestan algunos alumnos menos que eso y otros alumnos más que eso. Tenemos variaciones que van desde \$ 50 hasta \$ 150 por mes por alumno y le diría más, si nos tomamos el trabajo de mirar estos paquetes podemos ver que a veces los lugares donde es más caro tener un alumno en un ámbito educativo es por ejemplo el jardín

ubicado en Batán donde tenemos muy pocos alumnos y donde tenemos servicio de alimentación. Entonces sí tendremos que dar un debate de en qué medida del Presupuesto Municipal puede sostener una serie de servicios educativos que son altos, que son caros. No son más caros que los servicios privados, algunos sí pero no tienen las mismas prestaciones y si a esto le sacamos lo que puede haber de diferencia entre subvención o no, entre servicios educativos que dependen del Municipio que la mayoría no están subvencionados y servicios privados que muchos de ellos están subvencionados podríamos hacer un análisis efectivo y que realmente permita que como Concejo tomemos alguna postura respecto a nuestros servicios educativos y no estar diciendo que como son muy caros en un promedio por alumno, entonces debe ser ineficiente. Me parece que es un tanto simple este tipo de cuenta, creo que tendríamos que ver caso por caso, justificar o no la permanencia de determinados servicios en algunos lugares y si al concejal Pulti le parece que una Ordenanza que en su momento se votó por unanimidad creando un servicio educativo en determinado lugar de la ciudad realmente es demasiado costoso para el Municipio que proponga que ese servicio educativo se cierre. Luego veremos si la gente que es en definitiva nos sostiene también a nosotros con el pago de impuestos va a acompañar o no este tipo de cuestiones cuando se analizan desde el aspecto meramente económico. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra para una breve aclaración.

Sr. Pulti: Me alegra profundamente que el Presidente de la Comisión de Hacienda haya sido receptivo de este planteo que no tenemos por qué agotarlo hoy, pero que creo yo tiene que constituir un verdadero debate. Nadie ha dicho otra cosa que el costo de \$ 100 por alumno surge de un promedio, donde la incidencia más fuerte está dada por los alumnos del ciclo inicial y de la escuela primaria. Ese promedio da \$ 100 y no hay ningún ítem, ni ningún rubro que tenga más incidencia. En segundo lugar, quiero aclararle al concejal Malaguti que nosotros no estamos proponiendo suprimir servicios educativos, no estamos abriendo una opinión crítica sobre los servicios educativos. Los servicios hay que prestarlos y en todas partes. Lo que estamos planteando es cuanto cuesta si lo encara la Administración y cuanto costaría el mismo servicio, quizás mejor, lo presta un establecimiento privado que contrate la Municipalidad, o por lo menos sirve como una medida de análisis, comparar lo que nos cuesta ese servicio educativo con lo que le cuesta a un privado que enseña muchas otras cosas prestando un servicio muy completo respecto al que suele ser estatal. De ninguna manera estamos planteando -y que quede bien claro- reducir ninguno de los servicios educativos que se prestan, lo que estamos abriendo es un juicio crítico sobre la forma de administrar los recursos asignados a la educación.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, usted es el último anotado. Tiene usted la responsabilidad de ser el último orador.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, yo quisiera señalar o puntualizar algunas cosas. Un Presupuesto no es nada más, ni nada menos que una herramienta para llevar a cabo adelante un proyecto político, social o personal. Por lo tanto constituye una falacia discutir números en abstracto que nos permitan decir como dijo el concejal Irigoien que el gasto en medicamentos se ha incrementado en este nuevo Presupuesto en más del 50% cuando aquellos que tenemos que ir lamentablemente a la farmacia todas las semanas sabemos que eso no va a alcanzar ni siquiera para cubrir el aumento del costo de medicamentos, lo que importa y lo que hay que medir del Presupuesto es en función de la cantidad de medicamentos que van a estar a disposición de la gente que los necesita. Tampoco es cierto y también constituye un argumento falaz hablar de los \$ 300.000 que se agregan al gasto social como consecuencia del ahorro de este Concejo Deliberante que eso es producto exclusivamente de su administración racional señor Presidente teñido o sustentado en una filosofía amarretista personal que todos le conocemos desde hace mucho. Eso no es consecuencia de un Presupuesto bien elaborado por el Poder Ejecutivo, sino como consecuencia pura y exclusivamente de su gestión personal, por lo tanto es falaz hablar de ese aumento en función de la realidad de este Presupuesto. También es cierto que acá no se habla claro sobre el aumento de personal, a mí no me asusta el aumento de personal, pero lo que es evidente que han aumentado los Directores, los Jefes de Departamento y no hay más albañiles, no hay más plateros, no hay más barrenderos que son los que necesita esta Comuna para que los servicios mejoren. Tampoco es cierto más allá que yo no me haya sabido expresar en anteriores sesiones que yo esté en contra por estar en contra del crédito público. Estoy en contra del crédito público para gastarlo en inversiones improductivas o que no sirva para cubrir situaciones de crisis profunda. Y mucho más estoy en contra del crédito público en un país cuyo porvenir económico es malo. Los patrones, los dueños de la economía Argentina que son los muchachos del Fondo Monetario Internacional han sostenido y creo que con razón que la capacidad contributiva del pueblo argentino está agotada y que además están forzando una disminución del consumo, nos están exigiendo que nos ajustemos más el cinturón para cubrir con nuestros compromisos y eso se va a reflejar en toda la sociedad argentina ineludiblemente más allá del voluntarismo de un Intendente o de un Cuerpo de Concejales. Esa es la realidad que nos espera, señor Presidente, por lo tanto hoy tomar créditos alegremente implica una tremenda responsabilidad, para con respecto a nosotros mismos y mucho más grave aún con respecto a nuestros descendientes a quienes tenemos la obligación de dejarle las cosas lo mejor posible para que no tengan que pasar las cosas que estamos pasando nosotros. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Yo lamento en grado sumo las expresiones economicistas del concejal representante de Acción Marplatense que ha hablado hace instantes respecto a la valoración que hace en función del Presupuesto, fundamentalmente en lo que hace a la educación municipal. Las expresiones que ha vertido me inhiben de hacer un juicio de valor, por otro lado según el Reglamento no corresponde, pero quería dejar sentado mi más profundo dolor de parte de quien como yo y como algunos de los aquí presentes han tenido la suerte de ver otro tipo de educaciones privadas y observar la calidad técnica y humana tiene

la educación pública municipal y al que habla -usted bien lo sabe, señor Presidente- nadie lo puede acusar de ser vocero de los directivos de la educación municipal. Creo que ha sido muy gratuito sus afirmaciones en lo que respecta a los costos de la educación porque es sabido que la educación a través de todos los sistemas que ustedes quieran valorar, es una inversión y no es un gasto que se pueda discutir en función de resultados por valoraciones extraeducacionales. Por último quiero informarle al señor Presidente de Legislación y al Bloque Justicialista que en el día de ayer se cayó la sesión en la Legislatura Provincial de Diputados en la cual la Provincia de Buenos Aires solicitaba dos nuevos empréstitos por un total de \$ 255.000.000. Quiere decir que no es el momento de hacer el análisis, que no miremos solamente la paja en el ojo ajeno. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Lamento terriblemente haberle hecho doler al concejal con la afirmación supuestamente economicista, lo que digo es que me parece que la Administración pública y también las inversiones que se realizan en educación deben ser comparadas con ciertos valores para saber si podemos prestar más y mejores servicios educativos, si podemos multiplicar estos servicios. No debe verse en eso una simplificación y una descalificación a partir de la imputación de economicista. En medio del dolor que le han producido mis afirmaciones al concejal, me parece de todas maneras que podrá intentar en el curso de los próximos días una comparación de valores nada más, que es lo que podemos hacer para hacer un análisis objetivo. De ninguna manera estamos planteando la reducción de servicios, el cierre de escuelas, ninguno de esos disparates con la que seguramente quienes no tienen actitud para encarar un debate superior van a querer descalificar nuestra voluntad comparativa. Lo que pretendemos es comparar un costo de \$ 100 por educando contra un costo de \$ 50, \$ 60 o \$ 70 que cobran algunos servicios educativos privados, para saber si hay algo mejor que se pueda hacer o algún costo que se pueda reducir, no para cerrar escuelas y lamentamos que les produzca dolor el ejercicio de alguna elemental cuenta financiera.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Brevemente, para preguntarle al concejal González si tal vez la Sesión en la Legislatura se cayó por falta de quórum de la Alianza.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sr. González: La sesión se cayó por falta de acuerdo político que es lo que afortunadamente en esta Municipalidad hay, acuerdos políticos.

Sr. Presidente: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra en consideración la primera Ordenanza que cuenta con tres artículos, con las modificaciones que ha incorporado el Bloque de la Unión Cívica Radical, va a ser a mano alzada porque ningún concejal ha pedido la votación nominal, igual ha quedado bien reflejada la postura de cada uno. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. El segundo proyecto de Ordenanza cuenta con cincuenta artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º al 10º, aprobado; artículo 11º al 20º, aprobado; artículo 21º al 30º, aprobado; artículo 31º al 40º, aprobado; artículo 41º al 49º, aprobado, artículo 50º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

RESOLUCIONES

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA JORNADA “ORIENTÁNDOME
VOCACIONALMENTE 1998” ORGANIZADO POR EL INSTITUTO
STELLA MARIS ADORATRICES.
(expte. 1277-U-98)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Resolución que cuenta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “OCTAVO SEMINARIO
INTERNACIONAL SOBRE TEMAS PESQUEROS”, ORGANIZADO
POR LA ESCUELA NACIONAL DE PESCA “COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA”.
(nota 224-E-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 40 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D.E. EL EXPEDIENTE 2674-3-95,
RELACIONADO CON LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA
Y PAGO OBLIGATORIO DE UNA OBRA EN EL BARRIO
PUNTA MOGOTES.
(expte. 1152-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que cuenta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**DISPONIENDO ARCHIVOS DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1281-J-97 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que cuenta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 42 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SI LAS EMPRESAS DE
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS DEL
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON SE ENCUENTRAN
DEBIDAMENTE ASEGURADAS
(expte. 1096-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. PROCEDA A SEÑALIZAR
CON CARTELES EL FIN DEL SECTOR PEATONAL, EN LA
INTERSECCIÓN DE LAS CALLES SAN MARTÍN Y MITRE
(expte. 1306-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación que cuenta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**DOS DESPACHOS: 1) MAYORIA: COMUNICACIÓN: SOLICITANDO
AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR UN SUBSIDIO AL
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES
MARPLATENSES, DESTINADO A SOLVENTAR LA ADQUISICIÓN
DE UN INMUEBLE. 2) MINORIA: ORDENANZA: OTORGANDO
AL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES
MARPLATENSES, UN SUBSIDIO DESTINADO A SOLVENTAR
LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE LA SEDE DE LA ENTIDAD
(expte. 1872-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación por la mayoría que cuenta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**VIENDO CON GRADO QUE EL D. E. INFORME SOBRE LA
TEMÁTICA, AUTOR Y EDITORIAL DE LOS LIBROS
COMPRADOS POR ESTE MUNICIPIO Y DESTINADOS
A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS
(expte. 1254-J-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. SE ADHIERA A
LA DISPOSICIÓN 803 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD
DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS
(expte. 1265-J-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME LAS MEDIDAS QUE SE
HAN ADOPTADO TENDIENTES A LA APLICACIÓN DE LA
ORDENANZA 11412, REFERIDA A LA IMPLEMENTACIÓN
DE UN CURSO DE MANEJO DEFENSIVO
(expte. 1280-J-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**VIENDO CON AGRADO LA CREACIÓN DE UN DESTACAMENTO
POLICIAL POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, EN EL ÁMBITO DEL BARRIO CENTENARIO.
(nota 982-C-97)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Solicitamos un breve cuarto intermedio.

Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio: aprobada.

-Siendo las 14:10 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 14:29 se reanuda la Sesión, registrándose la ausencia de los concejales Fernández Garello, Worschitz, García Conde, Martínez, Sancisi y Pulti.

- 49 -

**ADOPTANDO PARA O.S.S.E. UN RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN
ESPONTÁNEA PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE
ADEUDEN OBLIGACIONES POR SERVICIOS SANITARIOS
(expte. 1201-J-98)**

sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la Sesión. En consideración el presente proyecto de Ordenanza que cuenta con 12 artículos. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 6º, aprobados; artículos 7º al 11º, aprobados; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1201-J-98

Sr. Presidente: Sí, concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para hacer una pregunta sobre el expediente que aprobamos recién. ¿En el último artículo cuál es la fecha que figura?

Sr. Presidente: 31-10-97

Sr. Irigoín: Bueno, eso era lo que había que corregir. La fecha correcta es 31-12-97.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones de los señores concejales, vamos a proceder a la reconsideración; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Ponemos a votación en particular el artículo 11º para fijar el siguiente texto: "... que no registren deudas al 31 de diciembre de 1997". Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 14:31 reasume la Secretaría el doctor Pezzi.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo acordado en la reunión de Labor Deliberativa hay sólo dos expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas. Son los expedientes 1415-FRP-98 y 1417-C-98. Sírvanse votar su incorporación al Orden del Día: aprobado. De la misma manera ponemos a consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 51 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO ENÉRGICO REPUDIO A LAS ACCIONES
DEL GOBIERNO BRITÁNICO TENDIENTES A LAS
ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
DE HIDROCARBUROS EN MALVINAS
(expte. 1415-FRP-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SUSPENDIENDO POR 90 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE
LA PRESENTE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA
LA HABILITACIÓN DE AGENCIAS DE REMISES
(expte. 1417-C-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con la modificación acordada en la Comisión de Labor Deliberativa por la cual donde dice "60 días" se reemplaza por "90 días", aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO
PARA LA PRÓXIMA SESIÓN**

Sr. Presidente: Concejales Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para pedir con o sin despacho para la próxima Sesión el expediente 1101-P-98 aunque en realidad el que nos interesa tratar es el 1115-J-98 incorporado en aquél, y que se refiere a un pedido de informes sobre la licitación Cardiel-Strobel .

Sr. Presidente: Adelantamos que en la próxima reunión de la Comisión de Labor Deliberativa se va a fijar la fecha de la próxima Sesión. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.

-Es la hora 14:35

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-6080: Prohibiendo la eutanasia indiscriminada de perros y gatos en el Partido de General Pueyrredon (Sumario 6)
- O-6081: Reglamentando el estacionamiento de vehículos en diversas calles de la ciudad (Sumario 7)
- O-6082: Imponiendo el nombre de “Explanada del Saladero” al paseo público ubicado al norte de la UTF Balneario Punta Iglesia (Sumario 10)
- O-6083: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de \$35.982 a favor de la empresa de transportes “9 de Julio” (Sumario 11)
- O-6084: Creando la Comisión Permanente de Seguimiento de Programas de Saneamiento Ambiental del Partido de General Pueyrredon (Sumario 12)
- O-6085: Imponiendo el nombre “Parque Alicia Moreau de Justo” a un sector parquizado (Sumario 14)
- O-6086: Declarando Ciudadano Ilustre de Mar del Plata” al señor Mario Antonio Trucco (Sumario 15)
- O-6087: Imponiendo el nombre de “Fallero José María Más” a un tramo de la calle 423 (ex calle 8) del barrio Alfar (Sumario 16)
- O-6088: Autorizando con carácter precario a la firma “Tivet S. A.” a afectar con el uso de suelo “Revisión Técnica de Vehículos de Transporte de Pasajeros y Carga” al inmueble de su propiedad. (Sumario 17)
- O-6089: Aceptando la donación efectuada por la Cámara de Empresarios de Punta Mogotes y Zona Sur consistente en materiales para la instalación de señalamiento luminoso para el tránsito (Sumario 18)
- O-6090: Declarando de interés municipal la publicación del suplemento “Madre Tierra” integrante de la edición dominical del diario “La Capital” (Sumario 19)
- O-6091: Aceptando la donación efectuada por la empresa “Mirador 9” consistente en un televisor a color (Sumario 20)
- O-6092: Aceptando la donación ofrecida por la señora Mabel Garziglia de Pasetti, consistente en un proyector de películas (Sumario 21)
- O-6093: Reconociendo de legítimo abono y autorizando a O.S.S.E. a efectuar el pago de los honorarios de la doctora Ana María Capurro de De Vedia (Sumario 23)
- O-6094: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de \$18.971,56 a favor de diversos agentes (Sumario 24)
- O-6095: Modificando la Ordenanza 11.395, referida al régimen de presentación espontánea (Sumario 25)
- O-6096: Exceptuando a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata del depósito del 5% correspondiente a la rifa que organiza la entidad (Sumario 27)
- O-6097: Autorizando al D. E. A habilitar como transporte escolar el vehículo marca Renault Traffic modelo 1987 cuya titularidad pertenece al Patronato de la Infancia (Sumario 29)
- O-6098: Donando a la Unidad Penitenciaria XV dos máquinas de escribir (Sumario 30)
- O-6099: Exceptuando al Club A. Kimberley del depósito del 5% para la firma denominada “El Dragón Verde” en su edición 1998 (Sumario 31)
- O-6100: Autorizando a la firma “Mapfre Aconcagua” la construcción de una dársena para el ascenso y descenso de discapacitados en España 2206 (Sumario 32)
- O-6101: Condonando al señor Fernando Darnay la deuda en concepto de estadía correspondiente al secuestro del vehículo de su propiedad (Sumario 33)
- O-6102: Convalidando el Decreto 058/98 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la Parroquia La Sagrada Familia a utilizar un espacio público (Sumario 34)
- O-6103: Exceptuando al Club A. Quilmes del depósito del 5% para la firma organizada por la entidad en su edición 1998 (Sumario 35)
- O-6104: Condonando a ESCO la deuda en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a la publicidad realizada durante el “Primer Encuentro Nacional de Minibásquetbol” (Sumario 36)
- O-6110: Fijando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el ejercicio 1998. (Sumario 9 y 37)
- O-6111: Complementaria del Presupuesto 1998 (Sumario 9 y 37)
- O-6112: Adoptando para O.S.S.E. un régimen de presentación espontánea para aquellos contribuyentes que adeuden obligaciones por servicios sanitarios (Sumario 13, 49 y 50)
- O-6113: Suspendiendo por 90 días corridos a partir de la presente la recepción de solicitudes para la habilitación de agencias de remises (Sumario 52)

Resoluciones

- R-1170: Declarando de interés la jornada “Orientándome Vocacionalmente 1998” organizado por el Instituto Stella Maris Adoratrices (Sumario 38)
- R-1171: Declarando de interés el “Octavo Seminario Internacional sobre Temas Pesqueros” organizado por la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena” (Sumario 39)
- R-1172: Expresando enérgico repudio a las acciones del gobierno británico tendientes a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en Malvinas (Sumario 51)

Decretos

- D-760: Remitiendo en devolución del D.E. el expediente 2674-3-95, relacionado con la declaración de utilidad pública y pago obligatorio de una obra en el barrio Punta Mogotes (Sumario 40)
- D-761: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 41)

Comunicaciones

- C-1715: Solicitando al D. E. informe si las empresas de transporte colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon se encuentran debidamente aseguradas (Sumario 42)
- C-1716: Viendo con agrado que el D.E. proceda a señalar con carteles el fin del sector peatonal, en la intersección de las calles San Martín y Mitre (Sumario 43)
- C-1717: Solicitando el D.E. estudie la posibilidad de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados Municipales Marplatenses destinado a solventar la adquisición de un inmueble. (Sumario 44)
- C-1718: Viendo con agrado que el D. E. informe sobre la temática, autor y editorial de los libros comprados por este Municipio y destinados a las bibliotecas públicas (Sumario 45)
- C-1719: Viendo con agrado que el D. E. Se adhiera a la Disposición 803 de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (Sumario 46)
- C-1720: Solicitando al D.E. informe las medidas que se han adoptado tendientes a la aplicación de la Ordenanza 11412, referida a la implementación de un curso de manejo defensivo (Sumario 47)
- C-1721: Viendo con agrado la creación de un destacamento policial por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el ámbito del barrio Centenario (Sumario 48)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6080

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2374

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA**CAPÍTULO I****DE LA EUTANASIA DE ANIMALES**

Artículo 1º .- Prohíbese la eutanasia indiscriminada de perros y gatos en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo dispuesto en el artículo anterior no será de aplicación cuando mediante informe de la Autoridad Sanitaria Nacional Provincial y/o Municipal, se registren en el Partido casos de enfermedades zoonóticas que pongan en serio riesgo la salud pública; en cuyo caso el animal será recogido y sacrificado conforme lo establece la Ley 8056.

Artículo 3º .- En todos los casos que sea necesaria la eutanasia se hará de acuerdo con los métodos aconsejados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Sociedad Mundial para la Protección del Animal y el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires.

CAPÍTULO II**DE LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE ANIMALES**

Artículo 4º .- Establécese que en el Partido de General Pueyrredon los caninos y felinos deberán encontrarse debidamente identificados y registrados en la Municipalidad .

Artículo 5º .- Los dueños o quienes tengan la tenencia, ya sea permanente o transitoria, de perros y gatos radicados en el Partido de General Pueyrredon, deberán inscribirlos en el Registro de Animales dependiente del Departamento de Inspección Veterinaria y Zoonosis, dentro del plazo de 90 días a partir de la publicación de la presente, asimismo los caninos y felinos, a partir de los tres meses de edad deberán ser inscriptos en el mencionado registro.

Artículo 6º .- Los médicos veterinarios que efectúen la registración e identificación de caninos y felinos deberán encontrarse matriculados en el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires y poseer elementos técnicos que le posibiliten la identificación y registro de los animales. Asimismo se le requerirá al profesional actuante la certificación actual de matriculación extendida por el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires Distrito IV.

Artículo 7º.- La registración e identificación de animales será reglamentada por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 8º .- Realizado el registro e identificación del animal se entregará a la persona que manifieste o acredite su propiedad o tenencia, una tarjeta identificatoria y de control sanitario.

Artículo 9º.- El Profesional interviniente deberá comunicar dentro de las 72 horas de efectuada la identificación al Departamento de Inspección Veterinaria y Zoonosis Municipal, indicando además los datos incorporados a la tarjeta identificatoria, raza, sexo, color y edad del animal, así como el domicilio y teléfono de su propietario y todo cambio que se produzca en los mismos.

Artículo 10º .- En los casos de animales de propiedad de personas de escasos recursos, condición que será certificada por la Municipalidad conforme con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal vigente (Artículo 204º inciso a- Personas de Escasos Recursos-) la comuna por intermedio del Departamento de Veterinaria y Zoonosis realizará la práctica de identificación percibiendo por este servicio el monto equivalente al fijado en el Capítulo Tasas por Servicios Varios -Patente de Perros- de la Ordenanza Impositiva en vigencia.

CAPITULO III

DE LA CIRCULACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA Y PERMANENCIA EN LOCALES

Artículo 11° .- La circulación de perros en el Partido de General Pueyrredon, estará sujeta a las condiciones sanitarias dispuestas por Ley N° 8056, su Decreto Reglamentario N° 4669/73 y lo dispuesto en la presente ordenanza. Los perros y gatos hallados en la vía pública serán recogidos por los servicios públicos o privados que el Departamento Ejecutivo habilite a ese efecto y mantenidos en el establecimiento de guarda que determine, los que serán devueltos dentro de los dos días siguientes, previo pago de los gastos de manutención y acarreo, a quien acredite su propiedad o tenencia. Vencido el plazo antes enunciado, sin el debido reclamo, los animales serán derivados a los establecimientos de guarda o adopción que se convenga con Instituciones Públicas o Privadas.

Artículo 12° .- Queda prohibido el ingreso y/o permanencia de animales en locales donde habitualmente concurra público. Esta prohibición no regirá en los siguientes casos:

- 1.- En establecimientos comerciales, industriales y otros lugares donde se estime que los animales son necesarios por razones de vigilancia y/o seguridad, siempre que se arbitren las medidas necesarias que aseguren la falta de riesgo para las personas que concurren en horario de atención al público.
- 2.- Animales pertenecientes a la fuerza de seguridad.
- 3.- Animales que participen en exposiciones o exhibiciones debidamente autorizadas.
- 4.- Perros lazarillos.
- 5.- Aquellos lugares con características temáticas que permitan concurrir con sus mascotas.

CAPÍTULO IV

DE LA GUARDA Y ADOPCION DE ANIMALES

Artículo 13° .- Créase un Fondo de Seguridad Animal, que se integrará con las multas producto de la aplicación de la Ley de Profilaxis de la Rabia, su decreto reglamentario, esta Ordenanza y con los aportes públicos y privados para construir y mantener establecimientos de guarda y adopción de animales.

Artículo 14° .- Aquellos animales recogidos en la vía pública por la Municipalidad que por su estado sanitario constituyen riesgo para la salud pública, se les prestará atención clínica primaria .

Las hembras encontradas en la vía pública y sobre las cuales no se determine propietario o tenedor, serán castradas e identificadas previo a su entrega a terceros, en dispensarios municipales y/o quirófano móvil.

Artículo 15° .- Créase la Feria de Adopción de Perros y Gatos que comprenderá a aquellos animales que no se determinen sus dueños y que estén en establecimientos de guarda o adopción. Los mismos deberán ser identificados, vacunados y tener el control sanitario mínimo, para lo cual se podrán realizar convenios con el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires o entidades afines.

Artículo 16° .- A efectos de facilitar el cumplimiento del objetivo previsto en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo realizará una Campaña de Difusión sobre la Adopción de Perros y Gatos en las escuelas, para la que se autoriza la firma de un Convenio con el Consejo Escolar del Partido.

Artículo 17° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenios con Instituciones Públicas o Privadas para asegurar la guarda y adopción de animales recogidos en la vía pública.

Artículo 18° .- El ingreso y permanencia de los animales en los establecimientos de guarda y adopción, estará sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Se realizará un fichaje del animal donde se consignará la fecha de entrada del mismo, características individuales, estado de salud, vacunas practicadas, números de registro municipal en caso de mayores de tres meses de edad, así como en todos los casos, datos personales del dueño o tenedor.
- b) Estar debidamente identificados en el Registro Municipal de acuerdo con los datos técnicos previstos en la presente.

Artículo 19° .- La entrega de todo animal que haya permanecido en un establecimiento de guarda, adopción o criadero, solo podrá hacerse si se encuentra debidamente identificado, con tarjeta identificatoria y certificación de Médico Veterinario, donde conste:

- a) Fecha de entrada del animal o de nacimiento en su caso, sus características individuales, estado de salud, vacunas practicadas, número de Registro Municipal, datos personales del dueño o tenedor y lugar de origen.
- b) Los perros y gatos mayores de cinco meses deberán estar vacunados contra la rabia. La revacunación deberá hacerse cada doce meses.
- c) Tratamientos antiparasitarios externos e internos.

CAPÍTULO V

DE LOS REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE GUARDA Y ADOPCIÓN DE CANINOS Y FELINOS

Artículo 20° .- La instalación y funcionamiento del establecimiento municipal o privado destinado a la guarda transitoria de perros y gatos, deberá ajustarse a los requisitos mínimos que se indican:

- a) La zona de ubicación será determinada o aprobada en su caso por el Departamento Ejecutivo.
- b) El control y supervisión del establecimiento, estará a cargo de un Médico Veterinario, por cada 50 animales o fracción; cuya fotocopia del título habilitante deberá encontrarse a la vista de la inspección pertinente.
- c) La alimentación e higiene de los animales internados, como el estado de limpieza y conservación de los locales, estará igualmente bajo control y responsabilidad del profesional veterinario, quien ordenará el aislamiento de los animales afectados por enfermedades infectocontagiosas.
- d) La desparasitación interna y externa de los animales se realizará como mínimo cada seis meses y al momento de su ingreso al establecimiento, salvo que razones sanitarias, de edad y aptitud física lo desaconsejen.
- e) Las hembras alojadas en los establecimientos de guarda o adopción deberán esterilizarse por intermedio del servicio municipal, a partir de los siete meses de edad o luego del primer celo.
- f) Los locales en general, deberán cumplir con las condiciones establecidas en el Decreto Reglamentario N° 4669/73.
- g) Los Médicos Veterinarios encargados de la supervisión de los establecimientos deberán llevar un registro semanal del estado sanitario de los animales.
- h) Todos los animales deberán encontrarse identificados y registrados.

Artículo 21° .- Acuérdate un plazo de noventa (90) días, contados a partir de la publicación de la presente, para que los refugios y pensiones ya instalados se encuadren en las exigencias previstas en las presentes disposiciones.

Artículo 22° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6081

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1469

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Prohíbese el estacionamiento de vehículos, en el horario de 7 a 24 horas, en las calles que se enumeran a continuación:

a) Junto a ambas aceras

- BUENOS AIRES, desde Belgrano hasta Moreno.
- CORRIENTES, desde 9 de Julio hasta Avenida P. Luro.
- JUJUY, desde San Martín hasta Avenida P. Luro.
- JUAN B. ALBERDI, ambas calzadas, desde Patricio P. Ramos hasta Santiago del Estero.
- 25 DE MAYO, desde Catamarca hasta Avenida Independencia.
- BELGRANO, desde Patricio P. Ramos hasta Buenos Aires.
- MORENO, desde Patricio P. Ramos hasta Buenos Aires
- BOLÍVAR, desde Buenos Aires hasta Corrientes.

- AVENIDA MIGUEL A. MARTÍNEZ DE HOZ, desde su comienzo en el Bvard. Marítimo Patricio P. Ramos hasta Avda. Juan B. Justo.
- CALLE unión entre la Av. Martinez de Hoz y el Paseo Dr. Celso Aldao.
- PASEO JESUS DE GALÍNDEZ, desde el acceso a la playa de estacionamiento hasta el Bvard. Marítimo Patricio P. Ramos .
- AVDA. MIGUEL A. MARTÍNEZ DE HOZ, calzada sur a norte, desde Diagonal Vélez Sarsfield hasta calle Valentín Vergara.
- AVDA. MIGUEL A. MARTÍNEZ DE HOZ, calzada norte a sur, desde S. De Arana y Goiri hasta Pedro Aráoz.
- CALLE colectoras de balnearios del Complejo Punta Mogotes, en toda su extensión, incluidos sus accesos.
- CÓRDOBA, desde Avda. Juan B. Justo hasta Azcuénaga.
- LAMADRID, desde Avda. Colón hasta Bvard. Marítimo Patricio P. Ramos.

b) Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación

- SANTA FE, desde Bolívar hasta Avda. Colón
- SAN LUIS, desde San Martín hasta Belgrano.
- LA RIOJA, desde 25 de Mayo hasta Av. Colón
- SALTA, desde 25 de Mayo hasta San Martín
- JUAN B. ALBERDI, calzada sur, desde Santiago del Estero hasta San Luis
- MORENO, desde Catamarca hasta Avenida Independencia
- BOLÍVAR, desde Corrientes hasta Santiago del Estero
- PATRICIO P. RAMOS, desde Avda. Luro hasta Juan B. Alberdi –
- SARMIENTO, desde Alberti hasta Patricio P. Ramos.
- SAN JUAN, desde San Martín hasta Avda. Luro.
- PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ, desde el Torreón hasta el acceso a la playa de estacionamiento
- AVDA MARTÍNEZ DE HOZ, calzada de Norte a Sur, desde V. Vergara hasta S. de Arana y Goiri, y desde Pedro Aráoz hasta Diagonal Velez Sarsfield.

c) Junto a la acera derecha en el sentido de circulación:

- AV. LURO, desde Av. Independencia hasta Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos.
- BUENOS AIRES, desde Belgrano hasta San Martín
- BVARD. MARÍTIMO desde San Martín hasta Avda. P. Luro.-
- 12 DE OCTUBRE, desde Martínez de Hoz hasta Padre Dutto.
- BELGRANO, desde Salta hasta Avenida Independencia.

Artículo 2º.- Prohíbese el estacionamiento, durante las veinticuatro (24) horas, junto a la acera de la rotonda comprendida por Bvard. Marítimo Patricio Peralta Ramos, Juan B. Alberdi y Corrientes ; Área Casino en sus tres sectores; en la vía de circulación exclusiva para ómnibus frente a la Playa Bristol y en el contorno de cualquier zona de estacionamiento que se demarque en la calzada; junto a los encauzadores de tránsito, isletas, separadores de calzada, rotondas o sobre ellos, se trate de elementos materiales o pintados sobre el pavimento.

Artículo 3º.- Prohíbese el estacionamiento durante los días y horas en que funcione el Mercado Comunitario, en las siguientes calles:

- TRES ARROYOS, desde Saavedra hasta Peña, junto a la acera par.
- PEÑA, desde Tres Arroyos hasta República Árabe Unida, junto a la acera par.

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Transporte y Tránsito, a fijar las paradas de ascenso y descenso de pasajeros del transporte colectivo en los lugares de la vía pública que sean necesarios, quedando prohibido el estacionamiento de cualquier tipo de vehículos en los mismos.

Artículo 5º.- Destinase para estacionamiento de vehículos afectados al uso oficial, los siguientes lugares:

a) Junto a ambas aceras:

- HIPÓLITO YRIGOYEN, desde San Martín hasta Avenida Luro.

b) Junto a la acera derecha en el sentido de circulación

- LA RIOJA, desde Avenida Luro hasta San Martín.
- PATRICIO PERALTA RAMOS, desde Sarmiento hasta Arenales.
- PATRICIO PERALTA RAMOS, desde Moreno hasta la finalización del edificio Casino

c) Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación

- SAN MARTÍN, desde La Rioja hasta Hipólito Irigoyen.

d) Junto a la acera de los números pares

- AV. LURO, desde La Rioja hasta Hipólito Irigoyen.

e) Junto al cordón de la acera de las dependencias municipales externas al Palacio, sin exceder las medidas del frente de los respectivos edificios y durante el horario de funcionamiento.

Artículo 6.- Establécese la peatonalización de la calle Rivadavia, desde la calle Buenos Aires a San Luis, en el período comprendido entre el 1º de diciembre al 15 de marzo de cada año, en el horario de 18 a 3 horas, prohibiéndose la circulación y estacionamiento de vehículos en el mismo período y horario, excepto el acceso y salida a paso de hombre, de la cochera que funciona en calle Rivadavia entre Corrientes y Entre Ríos. A efectos del cumplimiento del presente artículo, el Departamento Ejecutivo podrá disponer el traslado temporario de las paradas de taxi que corresponda.

Artículo 7.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para que, a través de la Dirección de Transporte y Tránsito, disponga la señalización que se requiera para el cumplimiento de la presente.

Artículo 8.- Deróganse las Ordenanzas nros. 5902, 7209, 7348, 7606, 8062, 8636, 9367, 9806, 11218, 11589, 11686 y Resolución N° 165/89 .

Artículo 9.- Comuníquese, etc.

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6082

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2068

LETRA U

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de "Explanada del Saladero" al paseo público ubicado al norte de la Unidad Turística Fiscal Balneario Punta Iglesia y cuya delimitación se detalla en el plano que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2º .- El paseo referido en el artículo anterior tendrá como destino el uso público para esparcimiento, recreación y actividad deportiva.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo realizará las tareas de parquización, adecuación del predio e integración con la vía pública.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6083

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2167

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 35.982.-) a favor de la Empresa de Transportes 9 de Julio S.A.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito en la cuenta Resultado Acumulado Ordinario - Código 610 y crédito a la cuenta Deuda Flotante Ordinaria - Código 505, el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6084

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1080

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase la Comisión Permanente de Seguimiento de Programas de Saneamiento Ambiental del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Integrarán la presente: un representante de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.), uno del Ente Municipal de Servicios Urbanos, uno de la Subsecretaría de Medio Ambiente y uno de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria y un Concejel de la Comisión de Protección del Medio Ambiente del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo invitará a participar de esta Comisión a un representante técnico elegido por el conjunto de las asociaciones de preservación ambiental, con sede en el Partido de General Pueyrredon. De igual modo, se invitará a un representante técnico del conjunto de las Asociaciones Vecinales de Fomento reconocidas por la Municipalidad de General Pueyrredon y un representante técnico del Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias - SITOS -.

Artículo 4º .- Los representantes técnicos de las entidades no gubernamentales deberán ser profesionales del ámbito de la ingeniería, la arquitectura, ciencias naturales, o aquellos que no proviniendo de dichas carreras, acrediten estudios de especialización y/o postgrados en materia ambiental.

Artículo 5º .- La Comisión tendrá como función el seguimiento del desarrollo de una gestión ambiental sustentable de la estación depurada de aguas residuales de Mar del Plata, de la planta de tratamiento de efluentes transportados por camiones atmosféricos y del sistema de disposición final de residuos sólidos urbanos, garantizando la publicidad del cumplimiento de las medidas mitigadoras y/o correctoras de los impactos observados en los correspondientes estudios de impacto ambiental.

Artículo 6º .- La Comisión llamará semestralmente a audiencia pública informativa, a efectos de dar conocimiento a la comunidad del estado de sus tareas de monitoreo de los programas de saneamiento ambiental, señalados en el artículo precedente.

Artículo 7º .- A solicitud de al menos tres de sus miembros, la Comisión llamará a Audiencia Pública de Sugerencia para tratar propuestas, consultas y reclamos, sobre cuestiones que afecten a la calidad de vida o derechos de los vecinos. La autorización para la realización de las mismas requerirá la sanción de un Decreto del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 8º .- Tanto para sus tareas de monitoreo como para el desarrollo de las audiencias públicas, la Comisión podrá solicitar el concurso o la opinión de instituciones estatales o privadas y/o de especialistas en los temas en cuestión.

Artículo 9º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará las formas de convocatoria y de funcionamiento de las Audiencias Públicas, garantizando la mayor difusión y los mecanismos que aseguren la participación ciudadana.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6085

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1242

LETRA FRP

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre "Parque Alicia Moreau de Justo" al sector parquizado delimitado por las calles Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, el Paseo Jesús de Galíndez, el Torreón del Monje y el playón de Playa Las Toscas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6086

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1261

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase “Ciudadano ilustre de Mar del Plata” al señor Mario Antonio Trucco, por su rica trayectoria periodística a lo largo de cincuenta años, la ética en su formación profesional y la excelencia con que ha difundido la historia de Mar del Plata y honrado a esta ciudad en su diaria actividad..

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Mario Trucco en acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6087

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1270

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de “Fallero José María Más” al tramo de la calle 423 (ex calle 8) del Barrio Alfár, en su extensión desde el Paseo Costanero del Sud Presidente Dr. Arturo U. Illia hasta la calle 38s (ex calle 18) De la Maza.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo colocará una placa identificatoria en la calle denominada precedentemente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6088

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1272

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Tivet S.A. a afectar con el uso de suelo “Revisión Técnica de Vehículos de Transporte de Pasajeros y Carga” afectados a servicios de jurisdicción nacional, el inmueble ubicado en el predio delimitado por las calles Champagnat, Castelli, Victoriano Montes y Alvarado, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 81 FF, Parcela 1a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La autorización establecida en el artículo anterior implica el desarrollo de las obligaciones y competencias establecidas por Ley Nacional 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial, su Decreto Reglamentario 779/95 y la Resolución 417/92 de la Secretaría de Transporte de la Nación.

Artículo 3º .- Lo autorizado precedentemente se otorga condicionado a:

3.1 Los vehículos en espera deberán permanecer dentro de los límites del predio.

3.2 Cumplimentar las normas de autoridad nacional y municipal de competencia atinentes al uso objeto de autorización.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en este artículo, observado en sucesivas inspecciones, significará la caducidad de lo autorizado en la presente.

Artículo 4º .- Lo autorizado en el artículo 1º implica las adecuaciones de ingresos y egresos al predio en consonancia con los croquis presentados a fojas 97 a 100 del expediente N° 16286-3-97 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1272-D-98 del H.C.D.), los cuales se constituyen en documentaciones válidas del uso especificado.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6089

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1290

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación de los materiales, cuyo listado obra como Anexo I de la presente, para la instalación de un señalamiento luminoso (semáforo) para el tránsito a instalarse en la Av. Martínez de Hoz y la calle Vernet, realizada por la Cámara de Empresarios de Punta Mogotes y Zona Sur.

Artículo 2º .- Por el Ente Municipal de Servicios Urbanos, envíase nota de agradecimiento a la donante con copia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

LISTADO DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DEL SEÑALAMIENTO LUMINOSO PARA EL TRÁNSITO A INSTALAR EN LA AVDA. MARTÍNEZ DE HOZ Y LA CALLE VERNET.

2	(dos) columnas con pescante de 5,50 mts. De vuelo , galvanizadas.
2	(dos) columnas rectas Ø 101 mm. X 2,70 mts. galvanizadas.
2	(dos) bases para columna Ø 101 mm.
3	(tres) semáforos vehiculares 1 Ø 300 mm. + 2 Ø 200 mm. con soporte basculante Ø 90 mm.
3	(tres) semáforos vehiculares 3 Ø 200 mm. Con dos soportes simples Ø 140 mm. y dos soportes dobles Ø 140 mm.
2	(dos) semáforos peatonales completos con dos soportes simples Ø 101 mm.
2	(dos) tapas para columna Ø 101 mm.
2	(dos) marcos y tapa de hierro fundido para cámara Ø 35 cm.
1	(un) marco y tapa de hierro fundido para cámara de 60 x 40 cm.
1	(un) buzón completo con techo, puertas, panel divisor, tablero con llave de corte, toma y fusible de 10 Amp.
100	(cien) metros de cable subterráneo de 4 x 1 1/2 mm.
50	(cincuenta) metros de cable subterráneo de 2 x 4 mm.
20	(veinte) metros de cable subterráneo de 2x 4 mm.
50	(cincuenta) metros de cable desnudo para puesta a tierra de 1 x 10 mm.
100	(cien) terminales en "u" para cable de 1,5 mm.
4	(cuatro) borneras divisibles por doce (12) para cable de 1 mm.
2	(dos) rollos de cinta aisladora plástica.
1	(un) marco y tapa de hierro fundido de 20 cm. x 20 para inspección de puesta a tierra.
1	(una) jabalina tipo Coperweeld con toma cable (3/4" x 1.5 mt.)
12	(doce) metros de caño de P.V.C. reforzado de Ø 75 mm.
8	(ocho) curvas de caño de P.V.C. reforzado de Ø 75 mm. a 90°.
4	(cuatro) curvas de caño de P.V.C. reforzado de Ø 75 mm. a 45°.
1	(un) litro de pegamento para P.V.C.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6090

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1298

LETRA FRP

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la publicación del suplemento "Madre Tierra", integrante de la edición dominical del diario "La Capital".

Artículo 2º .- La presente tiene por objeto reconocer el alto nivel periodístico de la mencionada publicación, así como el importante aporte que realiza dicho medio gráfico para la difusión de los temas ecológicos y la concientización de la comunidad a fin de lograr la imprescindible preservación de nuestro medio ambiente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6091

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1307

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Empresa “Mirador 9”, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de un (1) Televisor a color - 20”- Sistema PAL-M N/NTSC TRI-NORMA – Modelo WW 205.

Artículo 2º .- Destínase el bien detallado en el artículo anterior a la Secretaría de Calidad de Vida, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6092

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1332

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida por la señora Mabel F. Garziglia de Pasetti, DNI N° 3.865.585, consistente en un proyector de películas de 8 mm., marca Eumig P8 Automatic “Novo”, N° 1585155, con gabinete de transporte de 24 x 19 cm. y una película Kodak.

Artículo 2º .- Destínanse los bienes aceptados en el artículo anterior al Archivo Museo Histórico Municipal “Don Roberto T. Barili”.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6093

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1362

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a efectuar el pago de los honorarios de la Dra. Ana María Capurro de De Vedia, correspondiente a su labor profesional como apoderada de O.S.S.E. en Capital Federal, por los meses de septiembre a diciembre de 1997, inclusive, por un total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600.-), de acuerdo con el siguiente detalle:

- Recibo N° 0002-00000066 del 01-10-97	\$	650.-
- Recibo N° 0002-00000070 del 01-11-97	\$	650.-
- Recibo N° 0001-00000018 del 07-11-97	\$	650.-
- Recibo N° 0002-00000072 del 31-12-97	\$	650.-

Artículo 2º .- Autorízase a la Contaduría de Obras Sanitarias Mar del Plata S. E. a registrar en la contabilidad con débito a la cuenta “Resultados Acumulados de Ejercicios” y crédito a la cuenta “Deuda Flotante” el importe que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6094

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 11369

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 18.971,56), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.746,11) , a las entidades que a continuación se detallan en concepto de aportes y contribuciones y por los importes que en cada caso se indica:

Inst. de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires	\$ 2.653,60
Obra Médico Asistencial para agentes Municipales	\$ 92,51

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta “Resultado Ordinario Acumulado – Código 610” y crédito a la cuenta “Deuda Flotante Ordinaria-Código 505- los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6095

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1386

LETRA U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º y 5º de la Ordenanza 11395, modificados por la Ordenanza 11586, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 1º** .- Establécese con carácter general un Régimen de Presentación “Espontánea para aquellos contribuyentes que adeuden obligaciones tributarias “referentes a gravámenes principales, vencidos al 28 de febrero de 1998 inclusive, el “que se aplicará de acuerdo con las formas, condiciones y alcances de la presente.”

“**Artículo 5º** .- El presente Régimen tendrá vigencia hasta el 31 de mayo de 1998, “facultando al Departamento Ejecutivo a prorrogarlo por el término de sesenta (60) “días. Exceptúase de lo establecido en el párrafo precedente a las deudas en concepto “de Patente de Rodados, para las cuales el Régimen de Presentación Espontánea “estará vigente durante el ejercicio 1998.”

Artículo 2º .- La vigencia del presente régimen no impedirá la expedición de títulos ejecutivos, ni la adjudicación por el Departamento Ejecutivo de esos títulos a los apoderados judiciales ni la consecuente promoción de acciones judiciales y extrajudiciales.

La promoción efectiva de la acción judicial excluye automáticamente del presente régimen a las obligaciones tributarias incluidas en el título y/o certificado.

Quedan asimismo excluidas del Régimen establecido todas aquellas obligaciones tributarias incluidas en títulos ejecutivos que hayan sido, a la fecha de publicación de la presente, demandados judicialmente.

Artículo 3º .- Convalídase el Decreto N° 0797 del Departamento Ejecutivo, de fecha 29 de abril de 1998, por el cual se modificó el artículo 5º de la Ordenanza N° 11.395.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6096

NOTA H.C.D. N°: 47

LETRA A

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata de proceder al depósito del 5% correspondiente a la rifa que organiza la entidad y que fuera autorizada por el Decreto 1594/97 de acuerdo con lo establecido por la Ley 9403, modificada por la Ley 11.349.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6097

NOTA H.C.D. N°. : 57

LETRA P

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a habilitar el vehículo marca Renault Trafic TA 52 VID, modelo 1987, dominio UYL 595, cuya titularidad pertenece al Patronato de la Infancia, para prestar servicio de transporte escolar de los niños que asisten a dicha Institución.

Artículo 2º .- Exímese a la entidad mencionada en el artículo anterior del pago de los Derechos de Oficina correspondientes a la habilitación del vehículo, establecidos en el inciso 44) del artículo 26º de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6098

NOTA H.C.D. N°. : 123

LETRA S

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dónase a la Unidad Penitenciaria N° 15, dependiente del Servicio Penitenciario del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, dos (2) máquinas de escribir con las siguientes características:

- Una (1) máquina Olivetti, línea 98, N° serie 33160226, N° inventario 11.63.
- Una (1) máquina Olympia N° 6069022, N° inventario 10.5.

Artículo 2º .- Dése de baja del patrimonio municipal los bienes enunciados en el artículo anterior, pertenecientes al Honorable Concejo Deliberante, interviniendo a tal efecto la División de Registro Patrimonial.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6099

NOTA H.C.D. N°. : 141

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase al Club Atlético Kimberley de proceder al depósito del 5% establecido en la Ley 9403, modificada por la Ley 11.349, para la rifa denominada "El Dragón Verde" en su edición 1998, que fuera autorizada por Decreto 2451/97 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6100

NOTA H.C.D. N°. : 191

LETRA M

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Mapfre-Aconcagua a la construcción de una dársena para ascenso y descenso de discapacitados y pacientes que concurren al servicio de rehabilitación que funciona en dicha institución, frente a su domicilio en la calle España N° 2206.

Artículo 2º .- La construcción que se menciona en el artículo precedente, será condicionada al cumplimiento de las siguientes obligaciones.

- a) Los trabajos a ejecutarse en la zona de la dársena no podrán en ningún caso obstaculizar el libre escurrimiento de las aguas, debiendo respetarse los niveles actuales de las zonas de cunetas, si fuera necesario deberán construirse cunetas de hormigón simple, de 1,20 metros de ancho como mínimo.

- b) Las características técnicas del pavimento, deberán ajustarse a las disposiciones que al respecto rigen en la Municipalidad de General Pueyrredon y que los interesados deberán consultar previamente en la Dirección Municipal de Vialidad.
- c) La iniciación de los trabajos deberá ser comunicada a la Dirección Municipal de Vialidad, con veinticuatro (24) horas de anticipación, a fin de que dicha dependencia proceda a la verificación y control correspondiente.
- d) Los interesados deberán acompañar croquis, por triplicado indicando:
- 1.- ubicación del establecimiento
 - 2.- tipo de pavimento a ejecutarse (base y sub-base)
 - 3.- niveles actuales de cuneta existente y cotas de cordón de la dársena
- e) Ejecutar las obras dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha del comienzo de los trabajos.

Artículo 3º .- La construcción de la dársena y las obras previas de remoción serán por exclusiva cuenta de la empresa autorizada en el artículo 1º.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6101

NOTA H.C.D. Nº. : 201

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase al señor Fernando Darnay la deuda en concepto de estadía correspondiente al secuestro del vehículo de su propiedad, dominio C-129.488 .

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6102

NOTA H.C.D. Nº. : 210

LETRA P

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto Nº 058, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de fecha 30 de marzo de 1998, mediante el cual se autorizó a la Parroquia La Sagrada Familia, a utilizar el espacio verde, escenario y vestuario de la Plaza Auditorium Italia el día viernes 10 de abril del corriente año, a fin de llevar a cabo la representación del vía crucis viviente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6103

NOTA H.C.D. Nº. : 217

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase al Club Atlético Quilmes de proceder al depósito del 5% establecido en la Ley 9403, modificada por la Ley 11.349, para la rifa organizada por dicha institución en su edición 1998, que fuera autorizada por Decreto 2452/97 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6104

NOTA H.C.D. N° : 225 LETRA A AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Condónase a ESCO con domicilio en la Av. Luro 2501, la deuda en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, multas y recargos correspondientes a la publicidad realizada durante el "Primer Encuentro Nacional de Minibasquetbol", celebrado el 23 de noviembre de 1997, en el sector comprendido en la calle San Martín, entre H. Yrigoyen y Mitre.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumarios 9 y 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6110

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1979 LETRA D AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1°.- Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$205.105.922), el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y Entes Descentralizados que registrará para el Ejercicio Financiero 1998.

Artículo 2° .- Estímase en la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$.206.432.691,-), los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y Entes Descentralizados que registrará para el Ejercicio Financiero 1998.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumarios 9 y 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6111

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1979 LETRA D AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1°.- Fijase, a partir del 1° de enero de 1998, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 55/100 (\$ 461,55), el sueldo básico para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario normal completo de la Administración Municipal.

Artículo 2°.- Fijanse, a partir del 1° de enero de 1998, las siguientes remuneraciones para el personal municipal que a continuación se detalla el cual, conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Pcia. de Buenos Aires y sus modificatorias, tiene previsto un régimen especial de remoción y que genéricamente se denomina "Funcionarios de Ley":

Intendente Municipal	diez (10)	sueldos básicos
Presidente del EMSUR	nueve (9)	sueldos básicos
Director Municipal de Vialidad	nueve (9)	sueldos básicos
Director del EMDER	nueve (9)	sueldos básicos
Presidente del EMTUR	nueve (9)	sueldos básicos
Presidente del Ente de Cultura	nueve (9)	sueldos básicos
Contador Municipal	ocho (8)	sueldos básicos
Juez de Faltas	siete (7)	sueldos básicos
Contador Ente Descentralizado	seis (6)	sueldos básicos
Tesorero Municipal	cinco (5)	sueldos básicos
Director Gral. de Compras y Sum.	cinco (5)	sueldos básicos
Tesorero Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75)	sueldos básicos
Jefe Compras Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75)	sueldos básicos

Artículo 3°.- Fijanse para el Personal Superior los siguientes sueldos básicos, a partir del 1° de enero de 1998:

Secretarios	nueve (9)	sueldos básicos
Director Orquesta Sinfónica	ocho (8)	sueldos básicos
Subsecretarios	siete (7)	sueldos básicos
Delegado Municipal	siete (7)	sueldos básicos
Director Ejecutivo del EMSUR	siete (7)	sueldos básicos

Subdirector Mpal. de Vialidad	siete	(7)	sueldos básicos
Vicepresidente del Ente de Cultura	siete	(7)	sueldos básicos
Director Banda de Música	seis	(6)	sueldos básicos
Subdirector del EMDER	siete	(7)	sueldos básicos
Director General	cinco	(5)	sueldos básicos
Coordinador Técnico PROMIN	\$ 2.625		
Vicepresidente del EMTUR	siete	(7)	sueldos básicos
Subcontador Municipal	cinco	(5)	sueldos básicos

Artículo 4º.- Fijase en concepto de bonificación por antigüedad la siguiente escala: Categoría 1 a 19: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio; Categoría 20 a 27: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio; Categoría 28 a 30: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio; Funcionarios de Ley y Personal Superior (artículos 2º y 3º de la presente), excepto Intendente Municipal: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio con las limitaciones del inciso b) del artículo 19º de la Ley 11.757. Para el personal indicado en los artículos 2º y 3º se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente, con excepción de aquellos de Ley.-

Artículo 5º.- El agente que deba cumplir tareas que excedan su horario normal será retribuido en forma directamente proporcional al sueldo básico que tenga fijado y a su jornada habitual de trabajo. A los efectos indicados precedentemente, se entiende por sueldo del agente el que se determine por ordenanza para la categoría correspondiente a la clase del agrupamiento en que revista. El valor normal de la hora será incrementado conforme los porcentajes que a continuación se señalan:

a) En días laborables: con el cincuenta por ciento (50%) de recargo.

b) En días no laborables, feriados o de descanso del agente: con el cien por ciento (100%) de recargo.

Este concepto será abonado según los valores del sueldo básico vigente a la fecha de la liquidación.-

Artículo 6º.- Trabajo por Prestaciones: Modalidad Prestacional de acuerdo con lo establecido en el inciso a) del artículo 10º del Decreto N° 700/96.

Artículo 7º.- Trabajo por Equipos: Modalidad Prestacional de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del artículo 10º del Decreto N° 700/96.

Artículo 8º.- Jornada Extralaboral: Modalidad Prestacional de acuerdo con lo establecido en el inciso c) del artículo 10º del Decreto N° 700/96.

Artículo 9º.- Jornada Prolongada: Modalidad Prestacional de acuerdo con lo establecido en el inciso d) del artículo 10º del Decreto N° 700/96.

Artículo 10º.- La bonificación por bloqueo de título será percibida por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de las dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones, que los particulares sometan a su consideración. Quedan comprendidos en las disposiciones de este artículo los agentes que se desempeñen en los cargos de: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento de Fiscalización de Obras, Jefe de Departamento Control Técnico de Obras Privadas y Jefe de Departamento de Bromatología, a quienes se retribuirá por tal concepto con una suma de hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

Artículo 11º.- El adicional por veinticinco (25) años de servicio se abonará a aquellos agentes que en el transcurso del año cumplan dicha antigüedad en la carrera y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior.

Artículo 12º.- Fijase en hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos. El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas.

Artículo 13º.- La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al Personal Jerárquico y Superior que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual, como mínimo, nueve (9) horas semanales fuera del horario normal de la Administración, efectivamente comprobadas. Esta Bonificación será de hasta el cincuenta por ciento (50%) de los respectivos sueldos básicos, conforme a la reglamentación que se dicte al respecto. La presente resulta, en su otorgamiento, incompatible con la Bonificación por Disponibilidad. Queda comprendida dentro de la presente Bonificación la suma asignada al personal directivo docente, de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del artículo 48º de la Ordenanza 7469, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del agente.

Artículo 14º.- Fijase en la cantidad de diez (10) sueldos mínimos la compensación por gastos de representación del Intendente Municipal.-

Artículo 15°.- Fijase para los agentes municipales y personal superior los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.-

Artículo 16°.- El suplemento por reemplazos se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en puestos de mayor función reemplazando a los siguientes Funcionarios de Ley: Contador Municipal, Director General de Compras y Suministros, Tesorero Municipal y Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Entes Descentralizados, debiendo abonársele la diferencia de haberes que le corresponda por jerarquía, a partir del primer día que desempeñó dicha función.

Artículo 17°.- El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal que encuadre en las previsiones de la Ordenanza 7823 modificatorias del artículo 49° del Estatuto del Docente, o bien en cumplimiento de las sentencias que impongan la designación en cargos inexistentes a la fecha de la medida judicial. No se atenderá con esta partida el pago de otras garantías similares aprobadas por ordenanza especial.

También podrá utilizarse respecto de todos los agentes municipales, para preservar la intangibilidad del salario, cuando por modificación en el régimen de bonificaciones y compensaciones vigente se afectaran derechos adquiridos.

Artículo 18°.- El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones en los casos y con las modalidades establecidas en la Ley 11.757.

Artículo 19°.- La Bonificación por Disponibilidad se abonará al personal del Honorable Concejo Deliberante (excepto al personal administrativo de los Bloques Políticos) y al personal del Departamento Ejecutivo, conforme a lo dispuesto por el artículo 44° del Decreto N° 700/96.

Artículo 20°.- La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes Municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, percibiendo por tal concepto el siete por ciento (7%) de la remuneración básica del Músico de Segunda Categoría de Fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de Fila Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 22 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 21°.- La bonificación especial por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará a aquellos agentes que desarrollen su actividad en ambientes declarados insalubres o cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados que pongan en peligro la salud del personal ocupado. Dicho adicional consiste en el reconocimiento de veinte (20) minutos por hora trabajada a los efectos de la liquidación mensual de los haberes. Asimismo, se abonará dicha bonificación a las Asistentes Sociales cualquiera sea el grado académico que posea, dependientes de la Dirección de Acción Social y del Ente Municipal de Servicios Urbanos, percibiendo por tal concepto el 50% del sueldo básico correspondiente al cargo de Obrero I con 44 hs. semanales.

Artículo 22°.- La Bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará conforme a lo dispuesto por el artículo 52° del Decreto N° 700/96, excluyéndose aquellos que estén comprendidos en el inciso d) del mencionado artículo, dado que se encuentran contemplados en el artículo 21° de la presente Ordenanza.

Artículo 23°.- A los agentes que desarrollan tareas nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes, ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones, en los términos dispuestos por el artículo 48° del Decreto N° 700/96.

Artículo 24°.- La bonificación por Enseñanza Preescolar se abonará al personal docente que presta servicios en Jardines de Infantes, percibiendo por tal concepto el quince por ciento (15%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Preescolar.

Artículo 25°.- La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos alejados del radio urbano, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección de Educación de Gestión Privada (D.I.E.G.E.P.):

- 1- Establecimientos alejados del radio urbano (Rural 1): treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico del agente.
- 2- Establecimientos calificados "Desfavorables" (Rural 2): sesenta por ciento (60%) sobre el sueldo básico del agente.
- 3- Establecimientos calificados "Muy Desfavorables" (Rural 3): ciento veinte por ciento (120%) sobre el sueldo básico del agente.

Artículo 26°.- La bonificación por Función Diferenciada se abonará al personal docente comprendido dentro del régimen de Enseñanza Especial que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el veintitrés por ciento (23%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Preescolar o Primaria, según corresponda.

Artículo 27°.- La compensación por Uso de Vehículo se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos por el artículo 14° del Decreto N° 700/96.

Artículo 28°.- La bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores será abonada a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos por el artículo 53° del Decreto N° 700/96.

Artículo 29°.- El personal que se desempeña como Cajero recibirá una compensación especial mensual en concepto de Fallo de Caja, siempre que encuadre dentro de los términos previstos por el artículo 47° del Decreto N° 700/96.

Artículo 30°.- El adicional por título se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos por el artículo 45° del Decreto N° 700/96.

Artículo 31°.- La bonificación por presentismo será liquidada a aquellos agentes del grupo ocupacional docente.

Artículo 32°.- Todo agente que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido urbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicios, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios.

Artículo 33°.- Fijase la Dieta a Concejales en el equivalente a cinco (5) meses de sueldo mínimo en los términos previstos en el artículo 92° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6769/58 y sus modificatorias - texto según Ley 10.858) modificado por Ley 10.936. Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.

Artículo 34°.- Fijase una bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: Div. Protección al Anciano, Instituto Francisco Scarpatti, Departamento de Promoción y Protección de la Familia; División Cuerpo de Prevención, Programa por Amor a la Vida, Departamento Protección al Menor en tanto los beneficios se correspondan con personal transitorio para cubrir reemplazos en las dependencias subordinadas a dicha repartición, Hogar Juvenil Laguna de los Padres y Casa de los Amigos, División Casa de Admisión y Evaluación Ramón T. Gayone y Doctor Carlos Arenaza. Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo .-

Artículo 35°.- La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte, resultando dicho beneficio equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico establecido en el artículo 1° de la presente.

Artículo 36°.- La Bonificación Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que encuadren dentro de los términos previstos por el artículo 55° del Decreto N° 700/96.

Artículo 37°.- Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional Docente que revistan simultáneamente en otro cargo de la planta funcional, percibirán las bonificaciones previstas en la presente en función de uno solo de los cargos que desempeñen.

Artículo 38°.- Asígnase al personal del Ente Municipal de Deportes y Recreación y al afectado a actividades culturales del Ente de Cultura, una compensación por francos fijos equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Asimismo, asígnase al personal que se desempeña en el Dpto. de Inspección de Tránsito una compensación por francos fijos, equivalente al 35% de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 39°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura del personal temporario que, por razones de servicio, encuadre en dicha situación.

Artículo 40°.- Todo agente que deba cumplir de modo habitual sus tareas o servicios en lugares alejados o aislados, tendrá derecho al Adicional por Destino, percibiendo por tal concepto hasta el 30% del sueldo básico del agente. Quedan excluidos aquellos docentes que perciben la bonificación por ubicación, de acuerdo con lo establecido según sus características por la D.I.E.G.E.P., comprendidos en el artículo 25° de la presente.

Artículo 41°.- Establécese para el personal municipal que acredite la calidad de excombatiente de Malvinas, mediante cédula otorgada por el Ministerio de Defensa según lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley Nacional 23.109, una bonificación mensual equivalente al 50% del sueldo básico de la categoría Obrero I con un régimen horario de 44 horas semanales de labor. Asimismo aplíquese lo dispuesto en el presente artículo al personal contratado de esta Municipalidad. Déjase establecido que la Bonificación determinada, no servirá como base de cálculo para cualquier otro adicional o bonificación.

Artículo 42°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reasignar los créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal, a consecuencia de la movilidad de agentes, en concordancia con la legislación vigente (Ley 11.685 Capítulo I, Artículos 3° y 5° y Ley 11.757 Capítulo I, Artículo 18°) y una mejor prestación de servicios.

Artículo 43°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de las leyes Provinciales 11.685 y/o 11.757.

Artículo 44°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes y Servicios y Bienes de Capital asignados a cada programa y entre programas con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119°, antepenúltimo párrafo, y 121° de la L.O.M. y 75° a 79° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 45°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a concentrar en la partida "A Clasificar" - Inciso "Crédito Adicional", los créditos sin afectación específica que se asignarán a las distintas finalidades según las necesidades observadas en la ejecución presupuestaria, cuya distribución -a propuesta del Departamento Ejecutivo- deberá ser aprobada por ordenanza del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 46°.- Autorízase la asignación presupuestaria de la partida "Trabajos Públicos", según lo indicado en los Anexos I y II de la presente.

Artículo 47°.- La vigencia de las bonificaciones, compensaciones y/o suplementos que por la presente se reglamenta estará supeditada a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo en mérito a las previsiones del inciso p) del artículo 14° de la Ley N° 11757.

Artículo 48°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar conversiones en la Planta de Personal Permanente y Temporaria, sujeto a la limitación dispuesta por el artículo 42° de la presente Ordenanza.

Artículo 49°.- Dentro de los 15 días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas por ordenanza, respetándose la asignación de los programas, de acuerdo con el Nomenclador de las Erogaciones que forma parte de la presente como Anexo III.

Artículo 50°.- Comuníquese, etc.-

-Sumarios 13, 49 y 50-

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6112

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1201

LETRA J

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Adóptase para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, un Régimen de Presentación Espontánea, para aquellos contribuyentes que adeuden obligaciones por servicios sanitarios vencidas al 31 de diciembre de 1997, al que podrán acogerse todos los usuarios del servicio de Tarifa Fija de tipo domiciliario, cuya deuda total a la fecha mencionada en concepto de capital nominal o deuda histórica no supere la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-).

Artículo 2° .- A los efectos de quedar comprendidos en este régimen, los usuarios mencionados en el artículo anterior no deberán adeudar a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado ningún concepto devengado por el año 1998.

Artículo 3° .- A los efectos del presente Régimen de Presentación Espontánea, queda eliminada la actualización de los montos adeudados hasta el 1° de abril de 1991.

Los recargos e intereses que pudieran corresponder, cualquiera fuera la fecha de origen de la cuota adeudada se reducirán, de acuerdo con la forma de pago adoptada, según el siguiente detalle:

a) En un setenta y cinco (75) por ciento: para quienes procedan a la cancelación al contado.

b) En un cincuenta (50) por ciento: para quienes opten por abonar en cuotas. En este caso los planes podrán extenderse hasta treinta y seis (36) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, las que devengarán un interés del 0,50% mensual sobre saldos.

El importe de cada cuota, no podrá ser inferior a PESOS DIEZ (\$10.-).

Artículo 4° .- El acogimiento al régimen deberá ser total y los beneficios se aplicarán a petición de parte.

Artículo 5° .- La falta de pago de tres (3) cuotas del plan de facilidades de pago, producirá la caducidad del mismo, quedando los responsables obligados al pago total de la deuda impaga al momento de la caducidad, retrotraída a los montos históricos y desde el vencimiento original más los recargos, multas y actualizaciones aplicados de acuerdo al régimen tarifario vigente.

Artículo 6º .- Los pagos efectuados con anterioridad a la fecha del acogimiento al Régimen de Presentación Espontánea dispuesto por la presente, sin cuestionarse, se considerarán firmes, careciendo los interesados de derecho a repetición.

Artículo 7º .- Durante la vigencia de la presente y hasta la fecha de su vencimiento, se suspenderá la expedición de títulos ejecutivos, no se iniciarán ejecuciones por deudas tarifarias; excepto las indispensables para interrumpir la prescripción o perención, o cuando la acción judicial no pueda postergarse o suspenderse sin riesgo para los intereses de O.S.S.E.

Artículo 8º .- Los usuarios enunciados en el artículo 1º, que a la fecha de promulgación de la presente se encuentren gozando de planes de facilidades de pago en sus obligaciones con O.S.S.E., podrán solicitar reajustes del saldo pendiente para su cancelación total mediante la incorporación a las normas instituidas por la presente.

Artículo 9º .- Facúltase a O.S.S.E. a encuadrar cualquier concepto de deuda impaga que mantenga el cliente, dentro de los beneficios previstos en la presente.

Artículo 10º .- El presente Régimen tendrá una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Artículo 11º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a otorgar un descuento de hasta el 5% para los contribuyentes y demás responsables del pago de la Tarifa por Servicios Sanitarios que no registren deudas al 31-12-97.

Artículo 12º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6113

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1417

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese por el término de noventa (90) días corridos a partir de la publicación de la presente, la recepción de solicitudes para la habilitación de agencias de remises.

Artículo 2º .- Exceptúase de la prohibición contemplada en el artículo anterior aquellos trámites de habilitación que sean el resultado de la fusión de dos o más agencias habilitadas con anterioridad.

Artículo 3º .- Derógase la Ordenanza N° 11.790.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1170

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1277

LETRA U

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la Jornada "Orientándome Vocacionalmente 1998" organizada por el Instituto Stella Maris - Adoratrices, a llevarse a cabo en la primera semana del mes de mayo del corriente año.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1171

NOTA H.C.D. N°. : 224

LETRA E

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el “Octavo Seminario Internacional sobre Temas Pesqueros”, organizado por la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena” a llevarse a cabo del 10 al 28 de agosto de 1998, en el mencionado establecimiento educacional.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la entidad organizadora.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1172

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1415

LETRA FRP

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa el más enérgico repudio a las acciones del gobierno británico tendientes a desarrollar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en territorio malvinense.

Artículo 2º .- Expresar la adhesión al proyecto de ley, actualmente con media sanción de la Cámara de Senadores de la Nación, que impone sanciones económicas a aquellas empresas que realicen actividades en el Atlántico Sur, sin el consentimiento argentino.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente al Señor Presidente de la Nación Dr. Carlos Saul Menem, al Señor Ministro de Relaciones Exteriores Ing. Guido Di Tella y al Señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación Dn. Alberto Pierri.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.

DECRETOS

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: D-760

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1152

LETRA D

AÑO 1995

DECRETO

Artículo 1º .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente 2674-3-95 del D.E. (Exp. 1152-D-95 H.C.D.) relacionado con la declaración de utilidad pública y pago obligatorio la ejecución de la obra de alumbrado público especial en un sector del Barrio Punta Mogotes.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: D-761

EXPEDIENTE H.C.D. N°. :

LETRA

AÑO

Exptes. 1281-J-97, 1365-J-97, 1455-C-97, 1643-J-97, 1741-J-97, 1753-J-97, 1823-BP-97, 1844-J-97, 1847-J-97, 1889-BP-97, 1928-J-97, 1941-J-97, 2142-FRP-97, 1023-J-98, 1041-J-98, 1062-J-98, 1101-P-98, 1135-U-98, 1207-SE-98, y Notas 26-S-97, 263-F-97, 941-A-97, 34-B-98, 43-A-98, 145-S-98, 151-V-98, 186-T-98, 192-A-98, 196-S-98, 208-A-98, 214-V-98, 241-A-98, 249-C-98, 252-A-98, 270-D-98.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este H. Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1281-J-97: Dando respuesta a la C- 1560 ref., a informes contratación de la firma O.V.I. para seguridad del Palacio Municipal.

Expte. 1365-J-97: Encomendando al D.E. la instalación de semáforo vehicular en la intersección de Av. Colón y Termas de Rio Hondo.

Expte. 1455-C-97: Modificando el art.8º de la O- 6458 ref., al uso de un espacio en la vía pública para la comercialización de vehículos.

Expte. 1643-J-97: Autorizando al D.E. el otorgamiento de permiso de trabajo a los cuidadores de autos de la ciudad.

Expte. 1741-J-97: Respuesta a Comunicación C – 1637, referida a la inclusión de obras de pavimentación en determinadas arterias del Barrio Coronel Dorrego.

Expte. 1753-J-97: Dando respuesta a la C-1633. Solicitando inclusión de obras de desagüe en el presupuesto 1998.

Expte. 1823-BP-97: Dando respuesta a la C- 1634 ref. a la identificación de arboles en la plaza Gral. Juan Martín de Pueyrredon.

Expte. 1844-J-97: Dando respuesta a la C-1638, referente al pedido de inclusión de diversas obras en el Plan de Obras Mar del Plata 2000.

Expte. 1847-J-97: Dando respuesta a la C-1639, referente a la construcción de un arco de bienvenida sobre la Ruta Nacional N° 2.

Expte. 1889-BP-97: Dando respuesta a la C-1640, referida al funcionamiento de la Dirección de la Juventud.

Expte. 1928-J-97: Dando respuesta a la C-1686, referida a la situación de la licencia de taxi N° 1520.

Expte. 1941-J-97: Disponiendo la contratación de medios gráficos para la difusión de las sesiones ordinarias y extraordinarias del H.C.D.

Expte. 2142-FRP-97: Dando respuesta a la C- 1645, referida al funcionamiento de locales nocturnos.

Expte. 1023-J-98: Dando respuesta a la C-1664, referida a presentación de iniciativa privada de la Fundación Cosmogonia.

Expte. 1041-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las causas de la no implementación de la Ordenanza N° 10437, por la cual se cambia el sentido de circulación de la calle Mitre.

Expte.1062-J-98: Dando respuesta a la C-1670, referente a homenaje a Jorge Laureti.

Expte. 1101-P-98: Presenta cuestión previa planteada por el Concejal Pulti en la Sesión celebrada el día 9 de Enero de 1998.

Expte. 1135-U-98: Dando respuesta a la C-1681- relacionada con la campaña de difusión de derechos civiles de los jóvenes.

Expte. 1207-SE-98: Eleva desgrabación de cuestión de privilegio planteada por el Concejal Pulti en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, celebrada el día 26 de Febrero de 1998.

Nota 26-S-97: Seoane, Daniel. Presenta denuncia sobre la difusión de información errónea por parte del operativo sol y del Emtur sobre la cantidad de turistas arribados.

Nota 263-F-97: Federación de Jubilados Mar del Plata. Eleva proyecto de Ordenanza referente a rebajas en espectáculos públicos para jubilados y pensionados.

Nota 941-A-97: Almaraz, Osvaldo y otro. Solicita autorización para realizar vigilancia en un estacionamiento de autos.

Nota 34-B-98: Baldini, Carlos . Solicita eximición del pago por tasa municipal.

Nota 43-A-98: Asociación de Modelos Argentinos. Solicita autorización para relevamiento por evasión previsional y de Obra Social para promotoras.

Nota 145-S-98: Saucó, Raul. Solicita permiso para instalar carro para elaboración y venta de pochoclos en la vía pública.

Nota 151-V-98: Varios Permissionarios del Servicio de Excursión. Solicitan modificación de la Ordenanza Impositiva.

Nota 186-T-98: Toledo, Manuel. Solicita exención de tasas municipales para inmueble de su propiedad ubicada en la Villa Paso.

Nota 192-A-98: Asociación de Fomento Barrio San Jacinto. Solicita la imposición del nombre de Avelino Sangeau, a una plazoleta.

Nota 196-S-98: Sindicato de Guardavidas, solicita audiencia.

Nota 208-A-98: Asociación de Fomento Bernardino Rivadavia. Solicita autorización para la realización de una bicicleteada familiar en un sector de la ciudad.

Nota 214-V-98: Varios Organismos de Derechos Humanos. Solicitan autorización para realizar un acto en la intersección de las Calles Mitre y Peatonal San Martín.

Nota 241-A-98: Asociación Argentina de Esperanto, solicita inclusión del idioma en las escuelas municipales.

Nota 249-C-98: Cooperativa de Horticultores Mar del Plata Ltda.. Interpone recurso de revocatoria contra la Ordenanza N° 11749, referente a la prohibición de instalar nuevos puestos en el Mercado de la Cooperativa de Horticultores.

Nota 252-A-98: Arquisur. Notifica la realización del "XIII Encuentro Arquisur Mar del Plata 1998".

Nota 270-D-98: Dando respuesta a la C- 1608, referida a la creación del Defensor de la Seguridad.

COMUNICACIONES

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1715

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1096

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe lo siguiente:

- a) Si la totalidad de las Empresas de Transporte Público Colectivo de Pasajeros del Partido de General Pueyrredon se encuentran debidamente aseguradas en Compañías de Seguros, calificadas para responder a cualquier tipo de siniestro.
- b) Si se ha tomado conocimiento respecto del incumplimiento de alguna empresa de transporte en lo relativo al mencionado punto. En caso afirmativo, determine las medidas que se han adoptado.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1716

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1306

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a señalar con carteles el fin del sector peatonal, en la intersección de las calles San Martín y Mitre.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1717

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1872

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados Municipales Marplatenses, destinado a solventar la adquisición de un inmueble para el funcionamiento de la sede de la entidad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1718

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1254

LETRA J

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con grado que el Departamento Ejecutivo informe sobre la temática, autor y editorial de cada uno de los libros comprados por este municipio en el período 1996-1997 y destinados a cada una de sus bibliotecas públicas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1719

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1265

LETRA J

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se someta, en forma voluntaria, a la convocatoria general establecida por la Disposición 803 de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, y gestione el cambio de identificación del dominio de los automotores de propiedad del Municipio y la consiguiente documentación actualizada de los mismos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1720

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1280

LETRA J

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .-El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informe, en un plazo de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente, lo siguiente:

1. Qué medidas se han adoptado tendientes a la aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza 11.412, referida a la implementación de un curso de manejo defensivo de carácter obligatorio y gratuito para quienes pretendan obtener su Registro de Conductor por primera vez.
2. En caso de no haber adoptado ninguna medida, detalle las causas que motivaron tal actitud.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de mayo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1721

NOTA H.C.D. N°. : 982

LETRA C

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado la creación de un Destacamento Policial por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Secretaría de Seguridad, en el ámbito del Barrio Centenario perteneciente al Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la persona elegida por el Foro Comunitario para ser designado como Defensor de la Seguridad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-